

Facultad de Ciencias Sociales  
Maestría en Estudios Históricos y de Antropología  
Sociocultural Cubana.



UNIVERSIDAD  
DE CIENFUEGOS  
CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ

**Tesis**  
**en opción al Grado Máster en**  
**Historia y Antropología**  
**Sociocultural Cubana**

**TÍTULO:** Patrimonio inmueble de la  
arqueología aborígen en el municipio de  
Cumanayagua

Autor: Lic. Jesús Paz Castro

Tutor: Dr. Armando Rangel Rivero

Cienfuegos, 2020

## **Declaración de autoridad**

Hago constar que la presente investigación fue realizada en la Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez” como parte de la culminación de estudio de la maestría en Historia y antropología sociocultural cubanas autorizando a que la misma sea utilizada por la institución para los fines que estime conveniente, tanto de forma parcial como total y que además no podrá ser presentada en evento ni publicada sin la aprobación de la Universidad.

---

Firma del autor

Lic. Jesús Paz Castro

---

Firma del tutor

Dr. C. Armando Rangel Rivero.

Los abajo firmantes certificamos que la presente investigación ha sido revisada según acuerdo de la dirección de nuestro centro y el mismo cumple los requisitos que debe tener un trabajo de esta envergadura, referido a la temática señalada.

---

Firma del Responsable

Dpto. del CRAI

---

Firma del Responsable

Departamento de Computación



UNIVERSIDAD  
DE CIENFUEGOS  
CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ



# *DEDICATORIA*

*A Darlin, por ser la luz que me inspira a seguir adelante en cada  
momento de mi vida.*

*A mis padres, que supieron guiarme por el camino correcto.*

*A mi esposa, por apoyarme y darme aliento siempre que lo he necesitado.*



UNIVERSIDAD  
DE CIENFUEGOS  
CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ

# *AGRADECIMIENTOS*

*A mi tutor Armando Rangel Rivero, por su paciencia, ayuda y dedicación hasta el último momento.*

*A Margarita, mi compañera de aula, que por razones de salud no continuó la maestría, pero jamás dejó de darme todo su apoyo.*

*Al profesor Raúl Rodríguez Rodríguez, por sus aportes en el trabajo de campo.*

*A Nereida Moya, por siempre confiar en mí.*

*Al profesor y editor Orlando Víctor Pérez Cabrera, por la corrección ortográfica.*

*A los incondicionales profesores que con tanto amor me impartieron cada módulo.*

*Y a todos los demás familiares y amigos que, de una forma u otra, me dieron fuerzas para poder alcanzar esta meta.*

*A todos les dedico el resultado de este esfuerzo.*



UNIVERSIDAD  
DE CIENFUEGOS  
CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ

***PENSAMIENTO***

*Contra la trabajosa “filosofía de la conquista”, los indios tuvieron  
su contrafilosofía de la libertad....*

*Fernando Ortiz*



UNIVERSIDAD  
DE CIENFUEGOS  
CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ

# *RESUMEN*

## Resumen

Al trabajar con el inventario de la arqueología aborigen del Museo Municipal de Cumanayagua, se detectó que existen incongruencias entre ese inventario, el de la dirección provincial de Patrimonio Cultural y el Censo Nacional de Arqueología Aborigen. Se aprecian diferencias en varias variables como la cantidad de sitios, su ubicación, su filiación cultural, sus nombres, entre otras; por tanto, se inició una investigación para ordenar el patrimonio de la arqueología aborigen inmueble del municipio. Para ello se decidió utilizar la sistematización de todos los estudios relacionados con este tema en el territorio objeto de estudio mediante la búsqueda y consulta de estos, teniendo como fuentes primarias la documentación atesorada en el Museo de la localidad, el Museo Histórico Provincial, el Museo de Arqueología de Trinidad, así como todas las publicaciones relacionadas con esa temática en la región. Esta investigación se fundamenta en los presupuestos teóricos que sustentan el patrimonio cultural y el estudio de la arqueología en Cuba y específicamente en el territorio objeto de estudio desde sus principales exponentes, caracterización del sitio reportado, la demostración, mediante la documentación existente, sus particularidades propias, de forma científica. Se utilizó como marco espacial, el territorio que ocupa el actual municipio de Cumanayagua. Como resultado se obtuvieron 42 sitios aborígenes mediante la metodología utilizada por el censo nacional, se les dio la filiación cultural, la categorización de los sitios, entre otras descritas en la investigación. Su novedad radica en la actualización del inventario nacional y provincial, su enriquecimiento, la profundización de los expedientes y del discurso museológico, perfecciona las acciones de conservación y propone una valiosa información para proyectos de desarrollo local sostenibles en el territorio.



UNIVERSIDAD  
DEL CIENFUEGOS  
CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ

# *SUMMARY*

## Summary

When working with the inventory of aboriginal archeology of the municipal museum of Cumanayagua, it was detected that there are incongruities between this inventory, that of the Provincial Direction of Cultural Heritage and the National Census of Aboriginal Archeology. Differences are seen in several variables such as the number of sites, their location, their cultural affiliation, and their names, among others; therefore, an investigation was initiated to organize the property of the municipality's immovable aboriginal archeology. For this, it was decided to use the systematization of all the studies related to this topic in the territory under study by searching and consulting them, having as primary sources the documentation stored in the Local Museum, the Provincial Historical Museum, the Museum of Archeology of Trinidad, as well as all the publications related to this subject in the region. This research is based on the theoretical assumptions that support the cultural heritage and the study of archeology in Cuba and specifically in the territory under study, based on the studies of its main exponents and their theories. To carry out this work, a characterization of each reported site in the territory was performed, demonstrating, through the existing documentation, its own particularities, scientifically. The territory occupied by the current municipality of Cumanayagua according to the 1976 political-administrative division was used as a spatial framework. As a result, 42 aboriginal sites were obtained located in the territory that this municipality occupies and through the methodology used by the national census, they were given the cultural affiliation, the categorization of the sites, among other variables that are described in the research. It is considered to be a novel work that provides the update to the national and provincial census, as well as the enrichment and updating of the inventories and files in the Local Museum in addition to the updating of its musicological discourse, and serves to implement the necessary policies for its care and conservation as part of the heritage of the Cuban Nation, also placing it in the hands of the relevant authorities to be used in future local development projects.



UNIVERSIDAD  
DE CIENFUEGOS  
CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ



# *ÍNDICE*

## INDICE:

Introducción	1
<b>Capítulo 1.</b> Patrimonio Arqueológico Aborígen Inmueble, dentro del Patrimonio Cultural.	11
1.1. El patrimonio arqueológico	11
1.2. Protección jurídica del patrimonio arqueológico	14
1.2.1. Legislaciones del patrimonio cultural	14
1.3. La arqueología cubana:	16
1.3.1. La arqueología como ciencia	16
1.3.2. La arqueología, primeros pasos	16
1.3.4. Primeros habitantes	17
1.3.5. Principales fuentes	18
1.3.6. Primeros vestigios materiales	19
1.3.7. Primeros Arqueólogos	20
1.3.8. Grupos de Aficionados a la Arqueología	21
1.3.9. Creación de los museos públicos	22
1.4. Periodización.	22
1.5. Estudios sobre el establecimiento de las culturas aborígenes en Cumanayagua	26
<b>Capítulo II.</b>	29
2.1. Caracterización del territorio	29
2.2. Caracterización arqueológica de los sitios seleccionados para el estudio	30
2.2.1. Los indios, Hoyo de Padilla (I)	30
2.2.3. Cantabria	32
2.2.4. Mamey o Rancho Capitán	33
2.2.5. El Abra de Castellón	34
2.2.6. El Túnel, Las Puertas	35
2.2.7. Cabagán I	35
2.2.8. Montículo Vega Vieja	36
2.2.9. La Tatagua	36
2.2.10. Los Indios, Río Hondo	37
2.2.11. (Río) San Juan	37
2.2.12. Hoyo de Padilla II	38
2.2.13. Barajagua	38
2.2.14. Boquerones (Sierrita)	39
2.2.15. Valle del Indio	39
2.2.16. Jengibrito (I)	39
2.2.17. Jengibrito (II)	40
2.2.18. Solapa Dos Bocas, Briche	41
2.2.19. Naranjito	42
2.2.20. Loma de Pichi	42
2.2.21. Cueva los Melones	43

2.2.22. Punta Limones	43
2.2.23. Solapa el Taller del Sopapo	44
2.2.24. Cueva la Lechuza	44
2.2.25. La Yaba	45
2.2.26. Las Canas	46
2.2.27. Río Chiquito	46
2.2.28. Vega del Café	47
2.2.29. Cueva Fonseca	48
2.2.30. Hato San Juan	49
2.2.31. San Juan I	50
2.2.32. San Juan II	51
2.2.33. San Juan III	52
2.2.34. San Juan IV	52
2.2.35. Guajimico	53
2.2.36. Yaguanabo	53
2.2.37. Palmarito	54
2.2.38. Cueva de Galindo o Los Negros	54
2.2.39. La Legua	54
2.2.40. Broyo I	55
2.2.41. Broyo II	55
2.2.42. Santa Martina	55
2.2.43. El Naranjal	56
2.2.44. Otros Sitios	56
2.3. Actualización del inventario de arqueología aborigen inmueble	56
2.3.1. Sitios aborígenes en el Municipio Cumanayagua	60
2.3.2. Filiación cultural	63
2.3.3. Patrón de asentamiento	64
2.3.4. Categorización del sitio según distancia de la costa	65
2.3.5. Ubicación	66
2.3.6. Estado de conservación	67
Conclusiones	70
Recomendaciones	72
Bibliografía	74



UNIVERSIDAD  
DE CIENFUEGOS  
CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ



# *INTRODUCCIÓN*

## Introducción

La tesis que a continuación se expone tiene como objeto de estudio, el patrimonio inmueble de la arqueología aborígen en el municipio de Cumanayagua. Como primeras fuentes sobre el tema se han utilizado en Cuba las informaciones de los cronistas de Indias hasta que perdieron preferencia y el dato arqueológico se erigió como la fuente principal del conocimiento. Por estas razones, se considera que comienza a reproducirse un discurso genuinamente arqueológico, propio de la ciencia cubana.

Influenciado por las publicaciones de los arqueólogos norteamericanos en la obra del etnólogo Fernando Ortiz en los años 20 del siglo XX se argumenta acerca de la presencia en el área del Caribe de tres grupos de culturas aborígenes: Caribes, Taínos y Ciboneyes. Entre los investigadores de estos grupos hubo consenso referido a que solo llegaron a Cuba los Ciboneyes y los Taínos.

Fernando Ortiz, también variaría la utilización del término raza, tan usado por el evolucionismo del siglo XIX, para identificar las diferentes comunidades humanas y los individuos; este sabio cubano siempre trató de interpretar este complejo compuesto étnico de los grupos prehispánicos de Cuba, que también describían los cronistas de Indias. El enfoque histórico fue estimado por Felipe Pichardo Moya, quien integró a sus observaciones la perspectiva geográfica y medioambiental, sostenida por las nuevas evidencias halladas en sus exploraciones arqueológicas en la región de Puerto Príncipe. Pichardo Moya excavó entre 1932 y 1934 catorce montículos o caneyes en el sur camagüeyano.

Como resultado de su búsqueda, ubicó huesos humanos, hachas petaloides fracturadas, vasijas de barro fragmentadas y reportó, por primera vez para la arqueología cubana, los Gladiolitos y las bolas de piedras pulimentadas. Su sistemática labor dio inicio gradualmente a los estudios de áreas y zonas arqueológicas, que, en el caso de esa región, centraron el estudio en un centenar de caneyes; siendo esta, la agrupación de montículos más extensa de Cuba, pues con

anterioridad solo se conocían los caneyes explorados por Miguel Rodríguez Ferrer y Juan A. Cosculluela.

Pichardo Moya introdujo un aspecto novedoso en el análisis, que lo condujo a realizar una importante contribución a la arqueología cubana en la etapa. Su clasificación de las culturas aborígenes de Camagüey, según los vestigios materiales y el medio geográfico de ubicación, será la base de la propuesta para Cuba, la cual mantendrá su vigencia hasta la década del sesenta del siglo pasado.

Al igual que Fewkes, su esquema tuvo como centro tres culturas arqueológicas, pero a diferencia de aquel, asumió los etnónimos de los cronistas de Indias, declaró la orientación económica de los grupos humanos y distinguió los sitios favorables para el asentamiento de esas comunidades. La relación entre el entorno medioambiental y el tipo de evidencias, se hizo manifiesta en las categorías de asentamiento de los sitios arqueológicos cubanos, que incluyó la distribución geográfica de los artefactos enunciada por Fernando Ortiz en 1935.

Dicho ordenamiento, que tuvo su antecedente en la clasificación de los montículos de la Ciénaga de Zapata, efectuada por Juan Antonio Cosculluela en 1918, tomó en cuenta el aspecto geomorfológico del terreno y los vestigios materiales localizados. Los conchales, montículo con restos de concha, entierros con restos humanos, montículo residuario con huellas de la vida cotidiana como cenizas, huesos de animales, trozos de cazuelas, sumergidores de redes, majadores, las cuevas, las pictografías y los petroglifos, sirvieron de base a la primera mapificación arqueológica de todo el país, realizada junto al ingeniero alemán Ernesto Segeth, que también vinculó la filiación cultural de los residuarios, siguiendo la idea de Harrington.

También el análisis de los diferentes utensilios de trabajo de las comunidades aborígenes, en aspectos tan disímiles como la materia prima en que fueron confeccionados, su tipo o serie, tipología, técnica de manufactura y función, tributaría a alcanzar un mejor desempeño arqueológico y sería uno de los aportes en la etapa. En este sentido se destaca el trabajo de René Herrera Fritot, de 1936, quien incluyó el

término industria para las diversas evidencias y la distinción entre los objetos utilitarios y ceremoniales, para facilitar la comprensión de su empleo.

En el período transcurrido entre 1922 y 1935, las labores de exploración y colecta de objetos arqueológicos aborígenes, se extendieron por el país, impulsadas por el gran movimiento de aficionados a la arqueología aborígen que se gestaba en toda la Isla. El esfuerzo estuvo acompañado por la sistematización de la información que condujo a la visibilidad de sitios, colecciones y problemáticas relacionadas con los yacimientos y su estado de conservación. Esta situación contribuyó a la promulgación de la reglamentación inicial para la salvaguarda de la arqueología cubana.

Cuando en 1922, Fernando Ortiz publicó la obra *Historia de la arqueología indocubana*. En ella hace un resumen de todo lo estudiado sobre la vida aborígen hasta ese año, como colofón de los estudios arqueológicos en la mayor de Las Antillas, donde va desde los descubrimientos de Rodríguez Ferrer hasta las propuestas de Harrington.

En 1935 Fernando Ortiz publica la obra *Historia de la arqueología indocubana* en una segunda edición, donde incluye la traducción de la obra *Cuba before Columbus* (Harrington, Raymond Mark, 1921, Indian notes and Monographs, Museum of the American Indian. Heyes Foundation. New York, parte. I, Vol. I.) Por lo que se considera la obra más completa sobre el tema, hasta esa fecha, porque expone todos los estudios arqueológicos de Cuba hasta ese momento, y muchos autores consideran que es el fin de una primera etapa de la arqueología cubana del siglo XX.

El empeño por sistematizar la información existente en Cuba y el nuevo procedimiento de presentar el registro que reflejó los aspectos medulares de la ciencia arqueológica influenciada por el particularismo histórico, constituyó un indiscutible avance para la ciencia cubana, porque los datos aportados por Ortiz facilitaron las futuras investigaciones y fueron fundamento para otras visiones. En esta época, por ejemplo, se establecieron algunas de las tesis que se mantendrán por largo tiempo en la arqueología cubana, como la relación directa entre la presencia de la cerámica, como signo distintivo e imprescindible para diagnosticar la agricultura.

Después de la década del 30, se desplegó un gran movimiento de aficionados a la excavación arqueológica por todo el país, multiplicándose la cantidad de sitios reportados; este movimiento estuvo enfocado en ocasiones por la pasión coleccionista de piezas de origen indígena y la falta de especialistas con conocimiento suficiente para clasificar estas evidencias materiales, desvirtuó muchos hallazgos que aún se encuentran en los museos sin su debida tipificación.

En la región de Cienfuegos, y en especial en Cumanayagua, comienzan las incursiones en busca de evidencias arqueológicas por el año 1930, cuando el doctor Oswaldo Morales Patiño encabeza una excursión a Cayo Ocampo, en la bahía de Cienfuegos, donde reportó varios residuarios aborígenes, mientras que en nuestro municipio, objeto de estudio de esta investigación, en el año 1940, el doctor Antonio González Muñoz, miembro del grupo Guama, reporta el sitio Cueva de Los Indios en Hoyo de Padilla, y en 1941 realiza exploraciones superficiales en el sitio Cantabria; por mucho tiempo este fue el asiento de población subtaína más occidental que se había localizado en el país. José Sanjurjo localiza en el año 1949 un nuevo sitio arqueológico de cultura ceramista, el cual está ubicado en el Abra de Castellón, también en Cumanayagua, Cienfuegos.

El descubrimiento de la mayoría de los sitios que conforman el objeto de estudio, se debe al despliegue, en la región centro-sur, de los grupos de aficionados a la exploración arqueológica. Al revisar los reportes de sitios, se aprecia que el grupo *Guamá* investigó algunos, pertenecientes a Cumanayagua, pero los que más reportes tributaron al municipio fueron el Guamuhaya, de Trinidad; el *Arimao*, del Instituto Superior Pedagógico Félix Varela, de Santa Clara, y el *Jagua*, de Cienfuegos; estos, en la mayoría de sus intervenciones arqueológicas, fueron asesorados por el arqueólogo trinitario Alfredo Ranquin Santander, quien fue director del Museo de Arqueología de Trinidad, otra institución que atesora una incalculable información sobre las diferentes culturas aborígenes que habitaron la zona.

Para desarrollar la investigación resultó relevante conocer en profundidad resultados de las investigaciones realizadas sobre el territorio y se pudo apreciar que la literatura publicada sobre el tema es insuficiente. No existe una documentación con la base de

datos que brinde de forma actualizada y organizada; todo lo investigado sobre el patrimonio arqueológico aborígen en el municipio, con mapas y otros elementos que permitan la correcta interpretación de este, aunque encontramos la obra de Lourdes S. Domínguez, *Arqueología de la región centro-sur de Cuba*, en que la autora hace un detallado análisis e interpretación de un conjunto de sitios Agroalfareros de Cumanayagua, con elementos puramente científicos, pero esta publicación no incluye los sitios de habitación preceramistas, por tanto no aporta nada al 79 % de los sitios del territorio.

Fue imprescindible consultar la vasta obra de Alfredo Rankin Santander, en la que se destaca la publicación *Trinidad, arqueología regional*, en que hace una acertada cronología del descubrimiento de las evidencias arqueológicas de la región, en las cuales incluye la mayoría de los sitios de este estudio, brindando detallada información de cada uno mediante sus evidencias materiales. Necesaria consulta además su diario de las exploraciones y cientos de documentos relacionados con la investigación de cada lugar explorado.

Fue indispensable el análisis de la obra de Marcos Evelio Rodríguez Matamoros, en la que se explica que una de las áreas de ocupación más importante, es la zona montañosa de Guamuhaya, donde se asentaron grupos aborígenes cuya subsistencia dependió directamente de los recursos naturales de la montaña. *Aborígenes de Jagua* y *Jagua indígena* figuran entre sus publicaciones cumbres; estos dos estudiosos de la arqueología aborígen fueron los promotores de todo el movimiento de aficionados a la arqueología que se gestó a partir de la década del 70 del pasado siglo en el territorio. Este trabajo manifiesta la relación entre la arqueología como ciencia y el patrimonio cultural, siendo un factor fundamental para fortalecer la identidad de las comunidades y la interpretación de los sitios que habitaron estas culturas.

El estudio del patrimonio aborígen inmueble en Cumanayagua, es de gran importancia para que las autoridades decreten políticas para la conservación, la investigación y la socialización, que contribuyan a su mejor manejo y gestión; varios son los factores que inciden en su progresivo deterioro, como son el propio desarrollo económico, fundamentalmente el fomento agrícola, la construcción, los fenómenos

naturales. Pero el fundamental es el desconocimiento de la población de este patrimonio cultural.

La investigación aborda el andamiaje jurídico existente en Cuba, con miras a la protección de este tipo de patrimonio que a pesar de estar protegido por la ley, no cuenta con las medidas necesarias para su protección e integridad y será expuesto, el creciente deterioro del patrimonio inmueble aborígen, por disímiles causas, como el mueble, que se encuentra tanto en los museos como en los propios sitios de habitación.

No se cuenta en el territorio con investigaciones que describan la cronología de cada sitio y su interpretación; solo se ha encontrado la descripción de hospederos aislados, únicamente en la mencionada obra de Rankin *Trinidad arqueología regional*, posee una cronología muy acertada, con métodos científicos, donde incluye los residuarios del objeto de estudio, pero de forma muy general y por ello no es suficiente.

Para desarrollar este estudio se define y caracteriza el patrimonio arqueológico aborígen mediante la sistematización de los datos encontrados en las diferentes fuentes consultadas, se presentan los resultados de cada incursión arqueológica y sus principales protagonistas, se demuestra el actual estado de conservación de cada uno de los sitios y se demandan acciones para la conservación de estos.

El marco temporal en que se desenvuelve la investigación es desde 1930, que se inician los estudios arqueológicos en la región, hasta la actualidad, es una etapa más prolífera las décadas comprendidas entre 1970 y 1990, con el empuje de los mencionados grupos de aficionados, creados en esos años. La delimitación territorial se enmarca en el área que ocupa el actual municipio de Cumanayagua, después de la división político-administrativa de 1976 y el objeto de estudio será su patrimonio inmueble de la arqueología aborígen.

En el estudio de las culturas prehispánicas del municipio Cumanayagua se ha percibido una situación problemática, que es la desactualización del inventario del patrimonio inmueble de la arqueología aborígen del municipio Cumanayagua. Ello conllevó plantear el siguiente problema científico:

¿Cómo contribuir al perfeccionamiento del inventario del patrimonio inmueble de la arqueología aborigen del municipio de Cumanayagua?

**Preguntas al problema científico:**

1. ¿Cuáles son los antecedentes de estudios realizados sobre este tema en el municipio de Cumanayagua?
2. ¿En qué estado se encuentra actualmente la actualización del inventario de la arqueología inmueble aborigen en el país?
3. ¿En qué fundamentos teóricos se basará la estrategia a diseñar para esta investigación?

**Objetivo general:**

Actualizar el inventario del patrimonio inmueble, de la arqueología aborigen, en el municipio de Cumanayagua.

**Objetivos específicos:**

1. Caracterizar el patrimonio inmueble de la arqueología aborigen, identificado hasta el presente, en el municipio de Cumanayagua.
2. Describir la filiación cultural del patrimonio inmueble, de la arqueología aborigen, en el Municipio Cumanayagua.
3. Analizar el estado de conservación del patrimonio inmueble, de la arqueología aborigen, en el Municipio Cumanayagua.

**Hipótesis:**

Apoyado en los estudios anteriores sobre la actualización del inventario del patrimonio inmueble de la arqueología aborigen del municipio Cumanayagua y demostrando mediante evidencias científicas la existencia de cada sitio arqueológico dentro del

territorio del municipio, se podrá actualizar y perfeccionar dicho inventario del Museo Municipal de Cumanayagua.

**Campo de investigación:**

Inventario de la arqueología aborigen del municipio de Cumanayagua.

**Muestra:**

Fue intencional no probabilística, por su potencialidad, nivel de completamiento, nivel de información que poseen, colecciones existentes en la red de museos de Cumanayagua, el Museo Provincial, el Museo de Arqueología Guamuhaya, de Trinidad, además de que los arqueólogos de estas instituciones que realizaron el trabajo de campo poseen diarios, expedientes e informes de trabajo, los cuales se incorporaron al estudio aquí realizado.

**MÉTODOS EMPLEADOS****Métodos del nivel teórico:**

1. Analítico-Sintético: Se empleó para determinar los distintos criterios acerca la arqueología aborigen y las variables empleadas en su estudio, el análisis de la información obtenida en el trabajo de campo y de archivo y la consulta de la literatura, la documentación especializada, el análisis de los expedientes de los sitios y los inventarios del Censo Nacional de Arqueología Aborigen de Cuba, realizados por el autor en su desempeño investigativo en la interpretación, así las observaciones realizadas, todo lo cual permitió arribar a conclusiones sobre esta problemática y sintetizar los criterios para la actualización del inventario.

2. Histórico-Lógico: Se utilizó para determinar los antecedentes del trabajo, así como la búsqueda de los fundamentos que antecedieron al problema científico tratado, los resultados históricos obtenidos, su desarrollo, significación y su incidencia en los resultados actuales y el desarrollo del objeto de estudio.

**Métodos del nivel empírico:**

1. La observación directa: Constituyó el método principal, pues fue transversal; todos los técnicos dieron su aporte, además para la observación de residuos arqueológicos, *in situ* donde fueron reportados, las colecciones arqueológicas de los tres museos seleccionados, los sitios declarados e inventariados, las narrativas museológicas de los museos donde existen la colecciones, entre otras.

2. Análisis documental: Se empleó en la revisión de los inventarios, en los estudios de los resúmenes e informes de investigación, la documentación del Censo Nacional de Arqueología, los mapas y ficheros de la arqueología centro sur, el diario de trabajo de campo de Alfredo Rankin y Marcos Rodríguez Matamoros, el archivo personal de Raúl Rodríguez, el expediente de cada sitio, entre otros

### **Aportes:**

La investigación aportará la cronología de los sitios, el trabajo desarrollado por los grupos de aficionados por orden cronológico, la ubicación geográfica mediante, la mapificación, para relacionar los residuarios con los elementos naturales como la topografía, el clima, los ecosistemas de las llanuras, la montaña y el litoral costero.

Tendrá un gran valor para el conocimiento y divulgación de la historia local, pues contribuirá a la socialización del patrimonio arqueológico aborigen del municipio, facilitará gran información a instituciones docentes para la impartición de este tema en los programas de estudio, enriquecerá el discurso museológico de la sala *Comunidad primitiva* del Museo Municipal de Cumanayagua, así como el inventario de sitios y monumentos de esta institución; aportará nuevos sitios al censo nacional y corregirá algunos errores de este censo con sitios del territorio objeto de estudio que aparecen doble; tributará además, al Centro Provincial de Patrimonio Cultural, a la Delegación Territorial del CITMA, así como al Consejo de la Administración Municipal y Provincial, que promueven proyectos de desarrollo local sobre esta temática.

### **La investigación se estructura de la siguiente manera:**

1. Introducción

2. Capítulo I: Patrimonio arqueológico aborigen inmueble, dentro del patrimonio cultural.

3. Capítulo II: Patrimonio inmueble de la arqueología aborígen en el municipio de Cumanayagua.

4. Conclusiones

5. Recomendaciones

6. Bibliografía

7. Anexos



UNIVERSIDAD  
DE CIENFUEGOS  
CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ



# *CAPÍTULO I*

## **CAPITULO I**

### **1. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO ABORIGEN INMUEBLE, DENTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL**

#### **1.1. EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.**

El concepto de patrimonio es una construcción cultural, en cada momento de la historia se ha considerado de forma diferente, qué tipo de objetos merecían ser conservados. Cada cultura, cada época, cada mentalidad construye su propio patrimonio cultural.

Pero hay unos componentes en este concepto que se repiten a lo largo del tiempo y de la geografía del mundo y es que, cuando un objeto se considera merecedor de ser conservado por aglutinar unos valores únicos e insustituibles, entonces es considerado como Bien Patrimonial.

Los valores que se encuentran en estos objetos pueden ser de diversa naturaleza, como por ejemplo históricos, artísticos, etnológicos, arqueológicos y se pueden manifestar en un bien patrimonial material (tangible) o inmaterial (intangibile).

El conocimiento del patrimonio es una de las aristas fundamentales para la valoración, continuidad y preservación del legado cultural y patrimonial. Las culturas existen en gran medida, gracias a la materialización objetiva y subjetiva de los bienes patrimoniales creados y se divide en **PATRIMONIO MATERIAL**: Es aquel que tiene una percepción en el espacio, se puede tocar y clasificar, en relación a su movilidad, en bienes muebles e inmuebles:

**Muebles**: Determinada por sus características físicas y por la información que aportan se pueden trasladar sin que eso suponga una pérdida de significado para la pieza (en el caso de la arqueología aborigen, son las evidencias materiales resultado de las excavaciones o calas de pruebas en los sitios de habitación...), de ser restos humanos, animales o vegetales se denominarían Material Biológico.

**Inmuebles**: No se pueden trasladar de su ubicación original ya sea porque físicamente no es posible (un edificio) o porque si se traslada de su lugar pierde una parte de su significado. Para la arqueología aborigen son los sitios de habitación, ya sean funerarios, religiosos o de otra índole que fueron utilizados por dichas culturas para desarrollar sus vidas. Esta dimensión de la arqueología es una propuesta del autor.

**Patrimonio arqueológico**: Es aquel que constituye un testimonio del pasado y son susceptibles de ser conocidos mediante la metodología arqueológica. La arqueología es una ciencia que se ocupa específicamente del estudio y conocimiento de las culturas del pasado a través de sus restos materiales utilizando un conjunto de

técnicas y procedimientos propios. Cualquier lugar donde aparezcan elementos que permitan estudiar el pasado a través de componentes de cultura material será considerado un yacimiento arqueológico. El proceso de búsqueda en arqueología aborigen empieza identificando y recuperando el registro arqueológico (excavación), continúa haciendo una valoración y estudio (tareas de laboratorio) y a partir de la interpretación del objeto arqueológico y de todo un conjunto de fechas, se procede a la formulación de hipótesis sobre el pasado.<sup>1</sup>

El Decreto-Ley No. 55 es el Reglamento para la ejecución de la ley de los monumentos nacionales y locales (Ley 2), la cual clasifica y define en su Artículo 6 que, “los sitios comprenden todos los espacios, lugares o áreas bien sean rurales o urbanos, donde se haya desarrollado un significativo hecho o proceso de carácter histórico, científico, etnográfico o legendario, o que posean características de homogeneidad arquitectónica o una singular morfología del trazado urbano y aquellos donde la naturaleza presenta aspectos que justifiquen el ser conservados. Los Sitios pueden ser: naturales, arqueológicos, urbanos e históricos”.<sup>2</sup>

Sitios Arqueológicos son aquellos donde se haya detectado o pueda detectarse, en la superficie, en el subsuelo o bajo el agua, la presencia de elementos que constituyen vestigios de la cultura material y de la vida de los hombres del pasado y merezcan ser estudiados o conservados por su significación científica o cultural. Se incluye en esta categoría los pecios situados bajo el mar o en un río o lago.<sup>3</sup>

En la actualidad se trabaja con una nueva categoría a los que muchos autores llaman “la arqueología del espacio” o “arqueología espacial”, al referirse al estudio de todos los desechos dejados por el hombre en el espacio, salidos de la interacción en este, de los satélites, naves espaciales, cohetes y otras aeronaves utilizadas para visitar el cosmos.

Según metodología del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural (CNPC) los sitios arqueológicos aborígenes se clasifican de la siguiente forma:

- ✓ Cueva habitada: Recinto con huellas de prolongada habitación aborigen.
- ✓ Cueva funeraria: Recinto con enterramientos aborígenes.
- ✓ Sitio habitacional: Área de prolongada permanencia de la comunidad aborigen con gran cantidad de evidencias de su vida material.

---

<sup>1</sup> (Patrimonio Cultural, Dossier, Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio).

<sup>2</sup> Ibidem

<sup>3</sup> Cuba. Decreto Ley 55, Artículo 6.

- ✓ Sitio funerario: Residuario en el que se encuentran enterramientos o huesos humanos aborígenes pero se localizan a cielo abierto. Se particularizan cuando se trata de los enterramientos en un lometón, como montículo funerario.
- ✓ Paradero: Área de vida temporal de indocubanos, quizás para pernoctar una noche ante las inclemencias del tiempo y propiciarse el sustento, en la cual dejaron evidencias de su paso como fogones, material de piedra tallada, cerámica, resto de alimentos, etc.
- ✓ Cueva con arte rupestre: Recinto con petroglifos y pictografías.
- ✓ Taller lítico: Lugar donde confeccionaban sus instrumentos de piedra evidenciado por la existencia de una gran acumulación de fragmentos de la esta.

Estas categorías no son excluyentes, es decir, un mismo sitio puede tener dos o más de las ellas.

Según los presupuestos de Ernesto Tabío y Estrella Rey en su obra *Prehistoria de Cuba*, los sitios arqueológicos pueden clasificarse en *Costeros*, los que se ubiquen a menos de 5 kilómetros de la costa; *Tierra adentro*, los que están a más de 5 kilómetros de la costa, en *Cuevas o abrigos rocosos* y en *Áreas despejadas*, los que estan a cielo abierto.

Se tuvo en cuenta para categorizar el estado de conservación de los sitios arqueológicos, las categorías utilizadas por Silvia Hernández Godoy en "Patrimonio arqueológico aborigen de Matanzas". Esta autora se basa en el estado de la integridad física del sitio en el que se aprecian tanto los factores inotrópicos como los naturales de la siguiente forma:

- ✓ Sitio bien conservado: Cuando el sitio tenga un alto nivel de integridad, las evidencias estén agrupadas o asociadas a su contexto, se hayan realizado colectas de superficie, no se manifieste deterioro en él y no se haya excavado, o sea, que la superficie sin alterar ocupe el 80 % o más.
- ✓ Poco conservado: Cuando, a pesar de haberse intervenido de algún modo, cuente con buenas potencialidades para su investigación y la superficie sin alterar ocupe entre el 50 % y el 80 %.
- ✓ Parcialmente destruido: Aquellos sitios donde quedan pocas evidencias, presumiblemente excavados o dañados en gran medida y su superficie tenga altos niveles de alteración, en más del 50 %.

- ✓ Destruídos: Los sitios que, habiendo sido de interés arqueológico, hoy carecen de valor, ya sea por haber sido excavados y estudiados plenamente, o irremediablemente dañados.
- ✓ Desconocidos: Los sitios de los que se ignore su estado de conservación, particularmente en los lugares que se refiere la bibliografía como sitios arqueológicos pero no precisan sus características y ha sido imposible establecer su ubicación.

## 1.2. PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

En Cuba existe todo un ordenamiento jurídico para proteger el patrimonio cultural de la nación, encabezados por las leyes 1 y 2 las cuales definen como se debe velar por la salvaguarda de los bienes declarados patrimonio en el país.

### 1.2.1. Legislaciones del Patrimonio Cultural:

La Gaceta Oficial de la República de Cuba en su edición ordinaria del sábado 16 de agosto de 1977, publicó la Ley no. 1. Ley de protección al Patrimonio Cultural; fue la primera Ley que aprobó la Asamblea Nacional del Poder Popular para proteger el Patrimonio Cultural de la Nación Cubana después del triunfo de la Revolución el Primero de Enero de 1959.

Esta Ley en el artículo 1 expone textualmente “La presente Ley tiene por objeto la determinación de los bienes que, por su especial relevancia en relación con la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, la educación, el arte, la ciencia y la cultura en general, integran el Patrimonio Cultural de la Nación, y establecer medios idóneos de protección de los mismos”.<sup>4</sup>

La Ley en su artículo 2 encarga al Ministerio de Cultura para precisar y declarar los bienes que deben formar parte del patrimonio cultural de la Nación.

La Ley precisa la creación del registro de bienes culturales que se encargará del control del patrimonio cultural mediante su inscripción, así como las medidas de protección de dichos bienes.

En 1977 es aprobada la Ley no. 2. Ley de los monumentos nacionales y locales, la cual establece las definiciones de Monumento Nacional, Monumento Local, Centro Histórico Urbano, Construcciones, Los Sitios, Los Objetos y establece los valores para alcanzar estas categorías.

---

<sup>4</sup> Cuba. Ley No 1 del Patrimonio Cultural en Cuba, La Habana, 1977.

Esta ley establece la creación de las comisiones de monumentos a sus diferentes niveles y como debe ser su funcionamiento, hace referencia a la protección y restricciones de los monumentos tanto locales como nacionales.

En esta Ley se puede ver en su capítulo V, Artículo 18 lo establecido para las investigaciones arqueológicas y se cita textualmente, “Los organismos y personas que se propongan realizar excavaciones o investigaciones arqueológicas, deben obtener la aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos y, en su caso, darle cuenta del resultado de su trabajo. La Comisión, si las autorizare, lo comunicará al Ministerio de la Agricultura, Instituto Nacional de Desarrollo y Aprovechamiento Forestales, Asociación Nacional de Agricultores Pequeños o a cualquier otro organismo o persona que tenga asignado o posea terrenos donde existan o puedan existir sitios arqueológicos, los cuales estarán obligados al estricto cumplimiento de las regulaciones que a continuación se establecen.

“Los hallazgos arqueológicos casuales deben comunicarse inmediatamente a la Comisión Nacional para que sean investigados por el organismo competente. La obligación de comunicar dichos hallazgos recae en el descubridor y en el organismo o institución al que está asignado el lugar en cuestión, o en la persona que lo posea.

“No deben modificarse las condiciones existentes en el terreno de que se trate al producirse el hallazgo arqueológico a que se refiere el párrafo anterior, hasta tanto los especialistas enviados por la Comisión se constituyan en el lugar y determinen lo pertinente.

“Todos los elementos u objetos arqueológicos resultantes de un hallazgo o investigación arqueológica son propiedad del Estado cubano y quedan sometidos a las regulaciones establecidas en la presente Ley”.<sup>5</sup>

Esta son las leyes fundamentales que rigen la protección jurídica del patrimonio en Cuba, acompañadas de un numeroso grupo de resoluciones y Decretos-Leyes aprobados por la Asamblea Nacional para estos mismos fines; ejemplo de ello es el decreto-Ley 55 o Reglamento de la Ley 2, publicado el 18 de diciembre de 1979 por la Gaceta Oficial de la República de Cuba en su edición ordinaria número 40.

Este decreto define en su artículo 6 el concepto de *sitio* y sus categorías, que se refiere a *sitios arqueológicos* y su definición, elemento que se utiliza para la conformación teórica de esta investigación.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Ibidem

<sup>6</sup> Ibidem

### 1.3. LA ARQUEOLOGÍA CUBANA

#### 1.3.1. La arqueología como ciencia:

Arqueología es un término que muchos relacionan con el estudio del pasado al analizarlo por su significado: arqueo-viejo, logos-ciencia; pero no es así, pues la arqueología es una ciencia independiente que estudia la evolución de culturas antiguas mediante evidencias materiales.

Según Bruce Trigger, la arqueología es una ciencia social, en el sentido que intenta explicar qué les sucedió en el pasado a unos grupos específicos de seres humanos y generalizar los procesos de cambio cultural que estos asumían, pero ahora se debe reconocer que llega más allá, pues aporta elementos determinantes para su estudio relacionado con diversas ciencias como la biología, la anatomía, la medicina forense, entre otras.

Como se había mencionado, algunos autores dividen la arqueología teniendo en cuenta el contexto en que se trabaje, en diferentes campos de estudio, como la arqueología aborigen, colonial, industrial, subacuática, de sitios históricos, del espacio, entre otros; esta investigación está anclada en la arqueología aborigen.

Si se interpreta la arqueología como fuente para la comprensión del género humano, se podrá entender porque es una ciencia humanista, que al indagar en la vida de comunidades antiguas, tiene una estrecha relación con las ciencias históricas.

#### 1.3.2. La arqueología, primeros pasos

Varios autores coinciden en que el despegue del estudio de la arqueología como ciencia en Cuba comienza en las primeras décadas del siglo XIX con los trabajos del español Miguel Rodríguez Ferrer (1815-1899), y coinciden en que la década del 30 del siglo XX cierra un primer período de investigaciones de los arqueólogos cubanos.

La obra *Historia de la arqueología indocubana* (publicada en 1935), de Fernando Ortiz, cierra un capítulo en la historia de esta disciplina en Cuba.<sup>7</sup> (En esa época la arqueología mundial se centraba en una corriente positivista encabezada por Augusto Comte. (1798-1857) y Hervert Spencer (1820-1903), corriente que desempeñaba el importante papel de clasificar y describir todo el material que se iba acumulando.

La arqueología en Cuba durante el siglo XIX tuvo una actividad limitada, las excavaciones arqueológicas no se implementaron con una metodología científica, se

---

<sup>7</sup> Hernández Godoy, Silvia. Patrimonio arqueológico aborigen de Matanzas, Ediciones Matanzas, 2012.

realizaban solo simples colectas y se describían las piezas encontradas sin interesar el lugar donde aparecían.

En las primeras décadas del siglo XX el desarrollo de estas investigaciones había sido muy lento solo discretos avances podían mostrarse, por ejemplo ya la arqueología se había separado de la antropología y avanzaba como una nueva ciencia independiente con su objeto de estudio muy bien definido y era creciente el grupo de investigadores que se inclinaban por ella en diversas partes del mundo.

#### **1.3.4. Primeros habitantes:**

Hay varias teorías para explicar el origen de los primeros habitantes de Cuba se habla de varias migraciones ya sea en busca de lugares más apropiados para vivir por las bondades que brinda la naturaleza con su flora y fauna como medio para la alimentación, un clima más apropiado, la topografía para protegerse de los fenómenos naturales como la lluvia y el viento entre otros.

En Cuba se ha podido comprobar que han existido varias culturas muy diferentes, lo que supone que no fue uno solo el lugar de procedencia de nuestros aborígenes <sup>8</sup>

Muchas son las teorías y contradicciones de los estudiosos de la etapa prehispánica cubana en cuanto a las rutas seguidas por los aborígenes en sus migraciones para llegar a Cuba utilizando el método de comparación con los elementos materiales hallados a lo largo del país para llegar a una conclusión generalizada.

Según Carlos García Robiou<sup>9</sup> en su tesis de doctorado la mayoría de los investigadores cubanos coinciden en 4 posibles rutas: La entrada por el Arco de las Antillas (es la teoría más aceptada por todos); la llegada desde las costas de la Florida de forma directa o mediante las islas Bahamas o Lucayas; la entrada por el cabo de san Antonio procedente de Yucatán: una muy remota posibilidad con el fin del período terciario o principios del cuaternario del continente, por los grandes acontecimientos geológicos. Las investigaciones realizadas a finales del siglo XX y principios del XXI han demostrado que efectivamente la primera teoría que expone García Robiou es la más sólida y aceptada por la mayoría de los historiadores.

Es conocido que el poblamiento de Cuba por los aruacos se hizo tardíamente en comparación con el de las dos otras grandes islas caribeñas, una primera oleada que debió arribar hacia inicios del siglo VIII d. n. e. No había alcanzado los niveles de

---

<sup>8</sup> García Robiou, Carlos. Idea de las culturas precolombinas de Cuba. El primer período de las exploraciones arqueológicas: trabajos realizados por Rodríguez Ferrer, Revista Cubana de Antropología, No.8, 2003, pp. 214-232.

<sup>9</sup> Ibidem

desarrollo cultural de las últimas que llegaron a fines del siglo VIII y en el XIV. Poco tiempo de asentamiento y reacomodo en el nuevo medio geográfico para lograr realizaciones como las alcanzadas en Puerto Rico y La Española.<sup>10</sup>

En el territorio que abarca nuestro estudio, realmente existen muy pocos fechados absolutos que puedan dar información para emitir un criterio científico sobre la fecha de entrada en esta zona de los primeros aborígenes, solamente se cuenta con fechado del sitio Naranjito que se encuentra tierra adentro en pleno macizo Guamuhaya, que mediante el colágeno residual arrojó 1840+/- 40 años a.p, mientras que el sitio Cueva de los Indios, de Hoyo de Padilla mediante el mismo método resultó 1650+/-40 a.p. Con tan pobre información solo podemos especular que la llegada de los primeros aborígenes al municipio debió ser entre 2000 a 2500 años antes del presente.

Por su ubicación geográfica al centro sur de Cuba se puede inducir que entraron por el arco de las Antillas según primera teoría de poblamiento antes mencionada y que estos primeros grupos se internaron en las agrestes montañas del Guamuhaya por las bondades que estas le brindaban para desarrollar sus antiquísimas técnicas de su economía apropiadora y por las adecuadas condiciones que encontraban para protegerse de la propia naturaleza como las cuevas abrigos rocosos, cauces de ríos y arroyos entre otras, encontrando allí suficiente materia prima para elaborar sus medios y herramientas para su subsistencia.

### **1.3.5. Principales fuentes:**

Los estudiosos de la Arqueología coinciden unánimemente en que las primeras fuentes de las que tiene que beber cualquier historiador que busque información sobre las culturas prehispánicas son las llamadas Crónicas de Indias, donde los autores más destacados fueron el padre Bartolomé de las Casas, Gonzalo Fernández de Oviedo, Pedro Mártir de Anglería, Antonio de Herrera y Tordesillas, así como el propio Cristóbal Colón con su diario de navegación, entre otros autores.

En todas las obras de los cronistas se pueden apreciar incongruencias y contradicciones entre ellos pues cada autor escribía según su interpretación de aquella realidad desde su concepción del mundo, en lo que si todos los historiadores actuales coinciden es que son la fuente primaria sobre el tema porque vivieron la época de contacto de estas culturas y por tanto son auténticas. En el siglo XX son varias las obras que se publicaron iniciando el análisis científico de los aborígenes

---

<sup>10</sup> Moreira De Lima, L.J La Sociedad Comunitaria de Cuba. Editorial Félix Varela, Ciudad de La Habana, 1999.

•

donde los autores de esta clásica literatura refieren a varios de los sitios del territorio objeto de esta investigación.

En los estudios regionales se destaca la obra de tres importantes investigadores, Alfredo Rankin Santander, se tiene el criterio que es el primer y más importante investigador sobre este tema en la región que se estudia, con su libro *Trinidad, arqueología regional*, Marcos Evelio Rodríguez Matamoros, también imprescindible en esta área de la geografía cubana con sus obras, *Aborígenes de Jagua y Jagua indígena*” como obras cumbres de su legado, se debe mencionar a la investigadora Lourdes S. Domínguez con su obra *Arqueología Centro Sur de Cuba*, donde hace un profundo estudio de los sitios Agroalfareros de la región centro sur y lógicamente están incluidos los sitios de nuestro municipio, existen varios estudios más donde se involucran sitios de este territorio pero de menor envergadura, destacándose un estudio realizado a la zona del río San Juan desarrollado por el Instituto Superior Pedagógico “Félix Varela” de Villa Clara, dirigido por los investigadores Ramiro Ramírez García, Armando Rodríguez Alonso y María Teresa Caro Álvarez.

En 1990 fue publicado un minucioso estudio realizado por el prestigioso investigador Manuel Rivero de la Calle y Marcos Evelio Rodríguez Matamoros titulado *Los esqueletos aborígenes de la cueva de los indios, Hoyo de Padilla, Cumanayagua, Cienfuegos*, donde se analizaron las características específicas de los habitantes del territorio, mediante el análisis de todo el material óseo colectado en este sitio.

#### **1.3.6. Primeros vestigios materiales:**

El 7 de mayo de 1779 “*La Gaceta de Madrid*” refiere la aparición de dos estatuas de Guayacán que representan a una india y un indio enterrados desnudos, dentro de una cueva, al leer la descripción se podía deducir claramente lo poco definido que estaba el carácter científico de los descubrimientos arqueológicos, en esa época.

Ya a partir de los años 30 del siglo XIX se publican más artículos con esta temática y varios países de las Antillas se hicieron merecedores de un lugar en el mundo de la arqueología a nivel global, algunos museos de Europa realizan exposiciones con elementos de arqueología.

Mientras que en Cuba el gobernador general nombró para explorar Pinar del Río a Félix Fernández de la Masa, quien en 1842 publicó el primer reporte sobre evidencias materiales pertenecientes a esa región del país, “*Apuntes Para la Historia de la Isla de Cuba. Descripción de los minerales de las Pozas y otras particularidades*” reportó

varias cuevas y en una de ellas aparecieron numerosos huesos que podían ser de negros cimarrones o de indios.<sup>11</sup>

En 1843 Miguel Rodríguez Ferrer inicia un extenso recorrido por toda la isla, es uno de los primeros en realizar exploraciones arqueológicas en Cuba, solo antecedido por Felipe Poey, sus principales aportes de elementos materiales se produjeron en los años 1847 y 1849 en la región oriental del país reuniendo los materiales que iba encontrando y que fueron las primeras piezas museables relacionadas con el tema.<sup>12</sup>

Entre las principales piezas reportadas por Rodríguez Ferrer se encuentra La Mandíbula de Puerto Príncipe, cuando en 1847 visitó y estudió los caneyes o lometones del sur de Camagüey y en 1848 reportó el hallazgo del Ídolo de Bayamo, sin dudas sus aportes más importantes a la arqueología cubana.<sup>13</sup> (El 19 de Mayo de 1861 se constituyó la Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana, esta institución sirvió de punto de encuentro para debatir y analizar la situación de la ciencia en el país. A raíz de ello surgieron otras organizaciones de carácter científico como la Sociedad Antropológica de la Isla de Cuba (SAC) el 7 de octubre de 1877 para propiciar debates específicamente sobre Antropología y la arqueología según el Acta No. 8 Sesión inaugural, 7 de octubre de 1876.

Los primeros sitios del actual municipio Cumanayagua fueron reportados en la década del 40 del pasado siglo XX, por el grupo Guamá específicamente por el doctor Antonio González Muñoz, delegado de dicho grupo en Cienfuegos por aquel entonces.

### **1.3.7. Primeros Arqueólogos:**

La mayoría de los autores aseguran que Miguel Rodríguez Ferrer fue el Iniciador de las excavaciones, expediciones y colectas de la arqueología aborigen en Cuba, solo antecedido por Felipe Poey en coleccionar material biológico, Félix Fernández de la Masa, Felipe Poey, Bachiller y Morales, Andrés Poey, Luis Montané Dardé, Carlos de la Torre entre otros fueron los iniciadores en el país. Joseph Walter Fewkes y Mark Raymond Harrington encabezan la corriente norteamericana.

Se creó una expedición a la ciénaga de Zapata, donde el presidente de la República Mario García Menocal, firma el primer Decreto Ley para deslindar terrenos, y José A, Cosculluela, Montané, de la Torre y Fernando Ortiz trabajaron en las excavaciones, identificación, clasificación y publicación del material recolectado. Cosculluela, J.A (1918) Cuatro Años en la Ciénaga de Zapata. Fernando Ortiz, cierra el primer período

---

<sup>11</sup> Rangel Reivero, Armando. Cuba: arqueología y legado histórico, Editorial Polimita, Costa Rica, 2019

<sup>12</sup> Hernández Godoy, Silvia Hernández Godoy, Silvia. Patrimonio arqueológico aborigen de Matanzas, Ediciones Matanzas. 2012.

<sup>13</sup> Ibidem

de investigaciones arqueológicas en Cuba con su obra *“Historia de la arqueología indocubana”*

Felipe Pichardo Moya Demuestra la presencia de lo aborígen en el proceso de formación de la nacionalidad cubana, rescata lo aborígen como componente étnico de la nación cubana y la correspondencia entre el sitio aborígen y el ecosistema. (Pichardo Moya, Felipe(1990) Caverna, Costa y Meseta.

José M Guarch, René Herrera Fritot, Ernesto E. Tabío, Oswaldo Morales Patiño, también conforman la vanguardia de investigadores sobre el tema objeto de estudio, y como se puede apreciar es una mezcla de escuelas y tendencias sobre el estudio arqueológico.

En toda esta constelación de científicos cubanos se fundamentan las investigaciones de Alfredo Rankin Santander, trinitario que se convierte en el padre de la arqueología de la región centro sur de Cuba. Fue el principal asesor de todas las incursiones en los sitios del área objeto de estudio esecto los que trabajó el grupo Guamá, entre las figuras que acompañaron a Rankin en estos menesteres tenemos que destacar a Marcos Evelio Rodríguez Matamoros, quien enfocó los estudios arqueológicos de la zona arqueológica Jagua, donde se encuentra el municipio Cumanayagua.

### **1.3.8 Grupos de Aficionados a la Arqueología:**

Después de la década del 30, del pasado siglo XX, creció el auge de los estudios arqueológicos y se desplegó un gran movimiento de aficionados a la excavación arqueológica por todo el país, multiplicándose la cantidad de sitios reportados; este movimiento estuvo enfocado en la pasión coleccionista de piezas de procedencia aborígen y fue un impulso inial de un tipo determiando de coleccionismo

Este además estuvo acompañado por la falta de especialistas con conocimiento suficiente para clasificar las evidencias materiales encontradas desvirtuó muchos hallazgos que aún se encuentran en los museos sin su debida tipificación, por lo que son objetos mudos, es decir, una pieza que no sea debidamente clasificada, no brinda ninguna información sobre la cultura a la cual perteneció. Hasta donde se conoce esta problemática se fue resolviendo ya a partir de la década del 60 del pasado siglo, en que la especialización se multiplicó por todo el país.

En el actual municipio Cumanayagua, es una regularidad que to el trabajo arqueológico desde mediados del siglo estuvo bajo la egida de aficionados. Incursionaron varios de estos grupos, quienes reportaron el 100% de los sitios que existen en dicho territorio, el primero de ellos fue el “Guamá” que representado por Antonio González Muñoz, este investigador reportó los cinco primeros sitios, comenzando por La Cueva de los indios, Hoyo de Padilla en 1940, y seguido de

Cantabria 1941, Mamey o Rancho capitán 1946, El abra de Castellón 1949 y El Túnel, Las Puertas 1950.

Ya en la década de 1970 comienza el despegue de ese movimiento en la región iniciado por el Grupo Guamuhaya de Trinidad que dirigía el arqueólogo Alfredo Rankin Santander, reportó cinco sitios del territorio cumamayagüense, pero asesoró las expediciones de los grupos Arimao del Instituto Superior Pedagógico de Santa Clara, dirigido por el profesor Raúl Rodríguez Rodríguez y del grupo Jagua dirigido por Marcos Evelio Rodríguez Matamoros, que también incursionaron en este territorio, en 1988 un grupo de investigadores del Instituto Superior Pedagógico Félix Varela” Villa Clara realizaron un estudio en la cuenca del río San Juan donde incluyeron 14 sitios que forman parte de nuestro estudio.

### **1.3.9. Creación de los museos públicos:**

La literatura especializada plantea que al principio todo el material colectado iba a manos de coleccionistas privados hasta que surgieron los museos públicos, encabezados por el museo de indígena Academia de Ciencias (1874), el Antropológico Universitario (1899) y el Museo Antropológico Montané (1903), las primeras leyes para la protección del patrimonio en Cuba las dictamina la Junta Nacional de Arqueología surgida en 1937, pero la máxima expresión se alcanza con la implementación de la Ley 23 que consistía en abrir un museo en cada municipio del país

Afortunadamente para la arqueología, se crea el museo Guamuhaya, en el municipio de Trinidad, dirigido por Alfredo Rankin Santander, con el fin de atesorar todo el patrimonio arqueológico de la región Centro Sur de Cuba y asesorar metodológicamente todas las investigaciones científicas al respecto.

En el caso del territorio las colecciones de los aficionados pasaron a los museos surgidos por la Ley 23 de 1977, , así como los miembros de los grupos de aficionados ocuparon las plazas técnicas o de dirección de estas instituciones donde fueron expuestas y conservadas, jerarquizaron las investigaciones e inventarios de arqueología; aspecto que se mantiene hasta el siglo XXI en relación directa con la Oficina de Monumentos y Sitios Históricos del Centro provincial de Patrimonio Cultural. Por tanto las colecciones arqueológicas se encuentran en el Museo de Cumanayagua, Trinidad, y en el Museo Provincial de Cienfuegos

### **1.4. Periodización arqueológica aborigen.**

Uno de los temas más debatidos por los arqueólogos cubanos es sin dudas la periodización para la ubicación en el tiempo de cada cultura aborigen, donde los especialistas de esta ciencia han puesto diferentes términos para su denominación, dando una lógica de sucesión ubicando a cada uno según su nivel de desarrollo o de lo más simple a lo más complejo, dentro de estos debates científicos, se han publicado varios trabajos que han tratado de dar solución a esta polémica cuestión.

El conjunto de nombres con los que se han designado los diferentes grupos culturales, es el empleado desde hace más de 25 años por los especialistas altamente calificados en las culturas aborígenes cubanas. Lo hemos adoptado, en primer lugar, porque estamos totalmente de acuerdo con las razones técnicas en que basaron su clasificación y, también, porque ello contribuye a reforzar la uniformidad de la terminología científica que desde hace muchos años investigadores destacados de la arqueología antillana vienen utilizando.<sup>14</sup> La cultura originaria o primitiva de nuestra isla de acuerdo con las investigaciones de Rodríguez Ferrer, Fewkes, De Booy, La Torre, Montané Cosculluela, Harrington y otros autores no menos notables, fue la cultura Ciboney, esta es la que consideran la más antigua que ha habido en Cuba. La cultura Ciboney, forma lo que muchos suelen llamar una cultura paleolítica, ya que fue la piedra toscamente tallada, uno de los caracteres más marcados, además de otros objetos que denotan un gran atraso en sus industrias

La antigüedad de los indios ciboneyes está demostrada perfectamente, pues sus restos se han encontrado hasta en formaciones geológicas muy antiguas; aún más, se han hallado restos de osamenta en estado de fosilización más o menos adelantado.<sup>15</sup>

Los huesos y dientes fueron fechados por C-14; los datos de laboratorio expresan la antigüedad en años antes del presente (AP) y fueron calibrados mediante el programa Calib Rev 5.0.1 a Anno Dómini (AD). Las muestras datan del Siglo V de nuestra era.

**No muestra lab.      tipo de muestra      Cronología lab. (AP)      Calibración**  
**(2sigma)**

177031	diente	1565 ± 15	432 AD - 541 AD
177032	diente	1600 ± 15	416 AD - 534 AD
177033	hueso	1570 ± 15	431 AD- 539 AD
176707	hueso	1590 ± 15	424 AD- 534 AD

<sup>14</sup> Tabío, E. E. Rey. Prehistoria de Cuba. Editorial Ciencias Sociales, Ciudad de la Habana. 1979.

<sup>15</sup> Ibidem

**Análisis de los resultados C 14 en las muestras de huesos y dientes de Cueva Vigía**

Los huesos y dientes fueron fechados por C-14; los datos de laboratorio expresan la antigüedad en años antes del presente (AP) y fueron calibrados mediante el programa Calib Rev 5.0.1 a Anno Dómini (AD). Las muestras datan del Siglo V de nuestra era.

**No muestra lab.      tipo de muestra      Cronología lab. (AP)      Calibración (2sigma)**

177031	diente	1565 ± 15	432 AD - 541 AD
177032	diente	1600 ± 15	416 AD - 534 AD
177033	hueso	1570 ± 15	431 AD- 539 AD
176707	hueso	1590 ± 15	424 AD- 534 AD <sup>16</sup>

Las fases en que se han dividido las etapas, de acuerdo con las actividades de conómicas, han sido Preagroalfareros, Protoagrícolas, Agroalfareros. En este sentido se puede distinguir, de acuerdo con el grado de conocimiento actuales la fase cazadores, una sola variante cultural: seboruco, en la fase pescadores-recolectores de la más antigua y primitiva a la más reciente y desarrollada, las variantes culturales Canímar y Mayarí, en la fase agricultores, en su menor desarrollo, la variante cultural; Damayajabo y en su desarrollo cultural más tardío la variante cultural Maisí.<sup>17</sup>

Como un paso de avance a la cultura Ciboney se han encontrado ciertos restos de utensilios que no se pueden clasificar dentro del grado de civilización alcanzado por los ciboneyes, pero que tampoco caen en el franco período de otra cultura y que fue la que más desarrollo alcanzó dentro de estos primitivos pobladores, llamada Taina, por consiguiente, en cierto modo establece un lazo de unión entre las dos culturas, se le ha llamado sub taina para significar que siendo superior a la Ciboney, no llega al perfeccionamiento que alcanzó la taina<sup>18</sup>.

Sub-tainos, desde 1940 el doctor Irving Rouse, especialista en culturas antillanas, ha establecido una diferencia cronológica y cultural entre las comunidades de Cuba que practicaban la agricultura y elaboraban cerámica. Así las dividió en dos grandes grupos: Sub-taino y Taino. Este punto de vista lo aceptamos nosotros y lo venimos aplicando, desde 1962, en nuestras labores investigativas.<sup>19</sup>

<sup>16</sup> Rangel Reivero, Armando. Cuba: arqueología y legado histórico, Editorial Polimita, Costa Rica, 2019

<sup>17</sup> Guarch, J. M. El Taíno de Cuba. Ensayo de reconstrucción etno-histórica, Editorial Academia de Ciencias de Cuba, Instituto de Ciencias Sociales, La Habana. 1978.

<sup>18</sup> Tabío, E. E. Rey. Prehistoria de Cuba. Editorial Ciencias Sociales, Ciudad de la Habana. 1979.

<sup>19</sup> Ibidem

La otra gran cultura primitiva en la isla de Cuba fue desarrollada por los indios tainos. Fue la más importante de todas las culturas que existieron en nuestro suelo en época precolombina, siendo superior en todos los conceptos a los ciboneyes, los cuales fueron conquistados y sometidos por los tainos.<sup>20</sup>

Taino, el grupo cultural que estamos analizando ha sido conocido por este nombre por los siguientes estudiosos: Harrington, 1921; Rouse, 1942; Ortiz, 1943; Cosculluela, 1947; Picardo Moya, 1949; y Rivero de la Calle 1963.<sup>21</sup> Aquí se expone dos ejemplos de periodización utilizados en la región centro sur de Cuba donde se encuentran ubicados los 42 sitios que integran el patrimonio arqueológico aborigen inmueble del municipio Cumanayagua objeto de estudio de esta investigación.

Marcos Evelio Rodríguez Matamoros en su obra “Aborígenes de Jagua” expone los conocidos términos paleolítico, mesolítico que divide en Protoagrícola y peri agrícolas por ser no agricultores y ceramistas incipientes, señala que la etapa neolítica o agricultores ceramistas para comunidades productoras y con tradiciones ceramistas. Mientras que en este mismo territorio.

Alfredo Rankin Santander en su obra “Trinidad, arqueología regional”, los clasifica en “series” relacionando con los resultados de diferentes fechados en todo el país y la región, situado en un espacio de tiempo entre el año 1000 y 1300 de Nuestra era. y dispone las series siguientes

A Pre ceramistas con economía de apropiación, pescadores, recolectores, cazadores. Se ubica dentro de los fechados radio carbónicos SI-429 4000 AP de cueva Funche (Pinar del Río) y CL-367 1670 de “Los Indios” Hoyo de Padilla, Cienfuegos

Serie B Pre ceramistas con economía de apropiación, pescadores, recolectores, cazadores, Se evidencia en las Capas tempranas del montículo “La Vega del Palmar” (Cienfuegos).

Serie C Pre ceramistas con economía de apropiación, pescadores, recolectores, cazadores..Los situamos dentro de los fechados SI 426 2070 AP de Cueva Funche (Pinar del Río) y el Y-465 960 AP de las capas tardías del montículo La Vega del Palmar Cienfuegos

---

<sup>20</sup>García Robiou, Carlos. Idea de las culturas precolombinas de Cuba. El primer período de las exploraciones arqueológicas: trabajos realizados por Rodríguez Ferrer, Revista Cubana de Antropología, No.8, 2003, pp. 214-232.

<sup>21</sup> Tabío y Rey; 1979. Pre historia de cuba, lencias sociales, La habana, 1969.

Serie D Agricultores con economía productora y dominio de la cerámica. En todos se presentan un ajuar lítico perfeccionado y con pulimento, ajuar de concha heredado de grupos anteriores y cerámica ornamentada.

Para esta investigación se utilizó una periodización muy sencilla y que han utilizado muchos investigadores con el fin de agrupar de forma homogénea los grupos prehispánicos de iguales o similares culturas y modos de producción por lo que se dividió en tres grupos tal como hizo el profesor José Jiménez Santander en el Censo Nacional en sus diferentes versiones

El autor asume el estudio de las comunidades aborígenes en tres grandes grupos: Preagroalfareros, Protoagrícolas y Agroalfareros y que coincide con la que expone el profesor Armando Rangel Rivero en Cuba: arqueología y legado histórico, basado en tres fases llamadas “complejo” uno para la piedra, uno para la concha y uno para la alfarería.<sup>22</sup> Sin dudas, ha sido la periodización de las culturas aborígenes, un campo trillado en los estudios arqueológicos en Cuba, creando la expectativa de nuevos estudios, que facilitaría un consenso en la comunidad científica antillana sobre este tema.

### **1.5. Estudios sobre el establecimiento de las culturas aborígenes en Cumanayagua:**

Varios han sido los estudios realizados en Cuba para la ubicación y distribución de los sitios arqueológicos, pero la obra cumbre para ello ha sido hasta el momento el “*Censo arqueológico Aborigen de Cuba,*” terminado en noviembre de 2013, por un grupo multidisciplinario de investigadores encabezados por José Jiménez Santander, quien utilizó como antecedentes fundamentales un censo realizado en 1993 por el Centro de Antropología, actual Instituto Cubano de Antropología, y el inventario realizado por el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural (CNPC) al cual denominaron “*Sitios Arqueológicos Aborígenes (SiArA)*”. Los resultados del mencionado censo del 2013 dieron lugar a la creación del Atlas del Censo Arqueológico Aborigen de Cuba 2013”.

Al consultar esta obra de la arqueología cubana, se aprecia que en el territorio existían varias contradicciones con lo que publicaba el censo, existe documentación de sitios que habían sido investigados y no aparecían en ese trabajo y se pudo constatar de que varios sitios, estaban doble porque tenían dos nombres, problemas con su ubicación por datos incorrectos en las coordenadas, el inventario de sitios del Museo Municipal no coincidía con el censo, entre otras incongruencias

Se decidió iniciar un estudio para determinar realmente cuales eran los sitios, para ello fue utilizada la misma metodología empleada en el censo nacional de arqueología aborigen que conformaban el patrimonio de del territorio 2013, para la categorización, y

---

<sup>22</sup> Rangel Reivero, Armando. Cuba: arqueología y legado histórico, Editorial Polimita, Costa Rica, 2019

su nomenclatura para establecer la filiación cultural de los sitios, adecuada al área geográfica que ocupa actualmente el municipio Cumanayagua de la provincia de Cienfuegos, según división político administrativa de 1976.

Para lograr el objetivo la investigación se centró en sistematizar toda la información emitida por los grupos de aficionados a las excavaciones arqueológicas que reportaron cada sitio y la documentación de estudios posteriores en los mismos, y desde toda esta información recopilada demostrar desde la ciencia, realmente son los sitios y donde están exactamente ubicados para proponer programas de acciones concretas para su cuidado y conservación, porque ellos representan el “Patrimonio Arqueológico Aborigen Inmueble” del municipio Cumanayagua en la provincia de Cienfuegos, objeto de estudio<sup>21</sup>.



UNIVERSIDAD  
DE CIENFUEGOS  
CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ



# *CAPÍTULO*

# *II*

## **CAPITULO II PATRIMONIO INMUEBLE DE LA ARQUEOLOGÍA ABORIGEN EN EL MUNICIPIO DE CUMANAYAGUA**

### **2.1. Caracterización del territorio.**

Cumanayagua es uno de los 8 municipios que componen a la provincia de Cienfuegos, producto a la división política administrativa de 1976, limita al norte con los municipios de Palmira y Cruces, al sur con Trinidad y el Mar Caribe, al este con Manicaragua y al oeste con el Municipio de Cienfuegos. Cuenta con un área geográfica de 1101,8 kilómetros cuadrados, que representa el 26% del territorio de la provincia, y una población de 48962 habitantes.<sup>23</sup>

Este territorio presenta como atributo tres ecosistemas totalmente diferentes, en su demarcación cuenta con unos 400 kilómetros cuadrados de montañas, pertenecientes al macizo Guamuhaya, su altura culminante es el pico San Juan (1140m sobre el nivel del Mar, y la más alta del centro del país), de estas montañas bajan varios ríos y arroyos hasta la costa sur.

Tiene 42 kilómetros de litoral costero desde la desembocadura del Cabagán hasta la del Arimao, donde se incluyen el Río Hondo, El Yaguanabo, El San Juan, los arroyos Gavilanes, Los Negritos, Mataguá, entre otros; existe un ecosistema rico en especies marinas y terrestres con características muy particulares. Posee una extensa llanura de terrenos muy fértiles, bañados por las aguas del río Arimao y todos sus afluentes. Este municipio está conformado por 11 Consejos Populares, 2 de ellos en plena montaña.

Como se puede observar esta jurisdicción tenía todos los elementos naturales necesarios para que las diferentes culturas aborígenes sobrevivieran durante miles de años con alimentos, agua y albergue para protegerse de las inclemencias del tiempo, son razones indiscutibles por las cuales se han encontrado evidencias materiales de la vida de estos indocubanos por toda la geografía del municipio.

Según características de sus ecosistemas y tiene en cuenta además las condiciones climáticas, accidentes geográficos, topografía, flora, fauna y demás elementos de la naturaleza, estas partes serían: la montaña, donde se alojarían grupos de las culturas apropiadoras, donde predomina el ajuar lítico, el litoral costero donde el consumo de moluscos marinos y la pesca fueron predominantes además del trabajo con la cerámica y el valle del Arimao donde la agricultura encontró la fertilidad de los suelos para lograr buenas cosechas.

---

<sup>23</sup> Censo Nacional de población y vivienda. Oficina de estadísticas, La Habana, 2012.

## 2.2. Caracterización arqueológica de los sitios seleccionados para el estudio.

### 2.2.1 Los Indios, Hoyo de Padilla (I)

Según la literatura especializada, el primer sitio arqueológico reportado dentro de la geografía del actual municipio de Cumanayagua fue *Los indios, Hoyo de Padilla (I)*. Este sitio, es para el territorio objeto de estudio, el más importante del ecosistema montañoso Guamuhaya, por sus aportes a la arqueología nacional, reportado en 1940 por el Dr Antonio González Muñoz con el grupo Guamá, investigado: dos excavaciones realizadas en los años 1975 y 1976 por el grupo de aficionados a la arqueología Arimao, con el asesoramiento del arqueólogo Alfredo Rankin Santander y otra en 1986, por el grupo de aficionados a la arqueología Jagua, también, con el asesoramiento del arqueólogo Alfredo Rankin Santander.

Según “*ficha # 5*” del Mapa arqueológico de la región Centro Sur de Cuba de los fondos del museo de arqueología *Guamuhaya*, de Trinidad, es un sitio residual funerario de cultura pre-ceramista localizado en la hoja cartográfica 4182 II en las coordenadas X 582400 Y 243150.

Raúl Rodríguez en su versión para el Censo Nacional de arqueología Aborigen, donde este sitio aparece registrado con el MFN 0032, precisa que está ubicado en alero rocoso con orientación este-oeste, tierra adentro, se encuentra a más de 15 kilómetros del mar y entre uno y tres de los ríos, distante 1.7 kilómetros al noreste del poblado de Hoyo de Padilla, frente a los sembrados de café. Existe el cauce de un arroyo intermitente 50 metros al sur del sitio. Se llega por el camino de Las Moscas a Hoyo de Padilla.

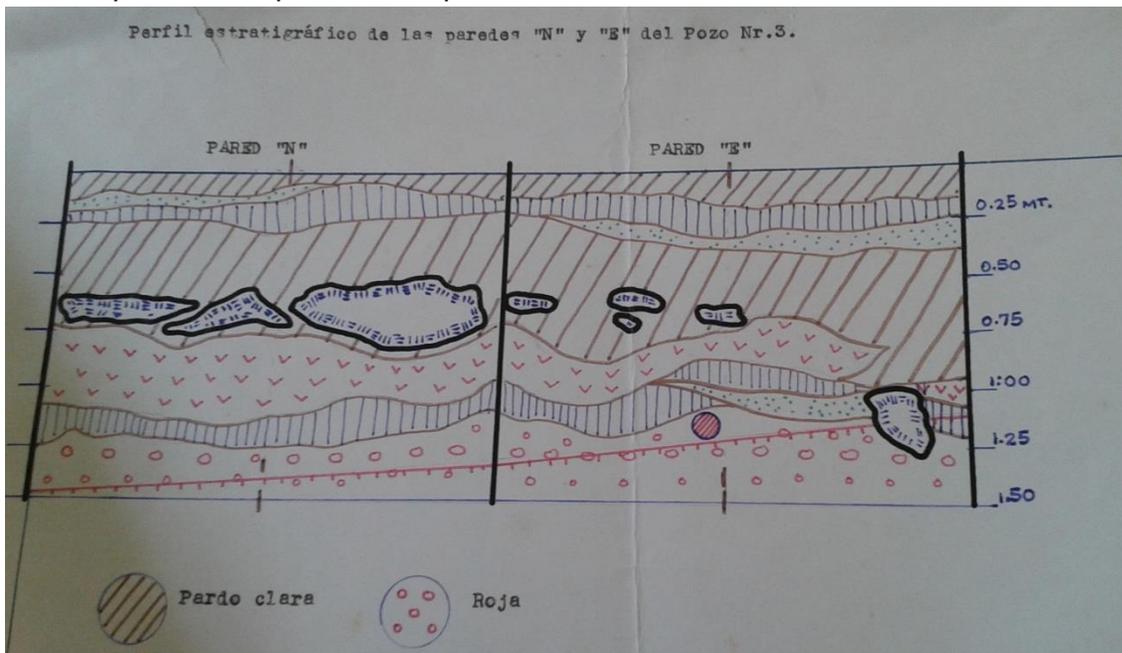
El sitio abarca un área de 40 metros de largo por 6 metros de ancho. Es un sitio del que se han extraído restos humanos correspondientes a más de once individuos. El estado de conservación del mismo no es bueno, debido a que presenta alteraciones en gran parte de sus capas superficiales. El lugar ha sido utilizado para almacenar abono químico.

Ha sido abundante la presencia de morteros, lajas molederas, percutores líticos de diferentes tipos, pendientes líticos y diferentes herramientas de sílex. Es significativa la aparición de un pendiente de madera con perforación bicónica, es la única pieza de este material reportada hasta ahora en este municipio, se encuentra expuesta en la sala “Comunidad Primitiva” del Museo Municipal de Cumanayagua; se corrobora su procedencia al consultar las notas de campo escritas por el arqueólogo Alfredo Rankin Santander, sobre las excavaciones realizadas en los pozos I y II los días 19 y 20 de octubre de 1974, extraído del pozo No.1 estrato 0:20-0:40: en su informe de colecta informa **un pendiente** en la sección sur del pozo.

Antes de 1959, se realizaron varias excavaciones. Un fechado por el método del colágeno con la muestra CL-367 1670, arrojó una antigüedad de 1670, con un error de 40 años más o menos con respecto al presente. Constituye el cementerio aborigen

más grande e importante de la provincia de Cienfuegos (de los conocidos) tanto por sus dimensiones como por la cantidad de individuos enterrados. Es interesante su patrón de enterramiento: abrigo rocoso en un valle intramontano. La importancia que tiene es que se pueden ver las formas de enterramiento, ofrenda y la relación del hombre y el medio. Investigaciones: excavaciones del grupo Guamá, Jagua y Arimao. Alfredo Rankin Santander en su cronología expuesta en su obra *“Trinidad, arqueología regional”* (1995), lo ubica en la serie A “ .un esqueleto adulto procedente de un entierro primario exhumado en 1986 en este sitio constituye la estatura más elevada de las encontradas en los esqueletos aborígenes de estos grupos estudiados hasta ese momento en Cuba, con 1,64 m. “<sup>24</sup>

Posee dieta como ofrendas a los cuerpos ejemplos: jufías, moluscos terrestres, ofidios, variedad de morteros y piedra tallada. Es de gran importancia por la cantidad de enterramientos humanos y evidencias encontradas. Este es uno de los gráficos hechos por Rankin para la interpretación del sitio:



Nota. Diario de campo de Alfredo Rankin, 19 y 20 de octubre de 1974. En el expediente del sitio, existente en el Museo de Arqueología de Trinidad como parte de sus fondos patrimoniales se puede consultar un documento que envía el arqueólogo Alfredo Rankin a la secretaría científica del Instituto de Ciencias Sociales de la Academia de Ciencias de Cuba en La Habana con fecha 23 de marzo de 1975, con asunto: envío de muestra de carbón vegetal, donde Rankin, hace una detallada descripción sobre la excavación realizada en tres pozos del sitio donde fueron exhumados 6 enterramientos humanos, 3 infantiles y 3 adultos, expone al detalle las

<sup>24</sup> Rodríguez Matamoros, Marcos. *Aborígenes de Jagua*, Ediciones Mecenaz, Cienfuegos, Cuba. 2004.

características de sus posiciones, las ofrendas que los acompañaban la profundidad en que se encontraban entre otras particularidades. Sin dudas es el sitio que más aportes a brindado a los estudios de la arqueología en Cuba, del territorio objeto de estudio.

### **2.2.2- Cantabria**

El sitio Cantabria, fue reportado en 1941, por el doctor Antonio González Muñoz, delegado del grupo Guamá por Cienfuegos, en aquel entonces; se localiza en la hoja cartográfica 4182 IV, en las coordenadas X 573550, Y 260500.<sup>25</sup> Área despejada, ubicada tierra adentro, en la loma que lleva su nombre, muy cercano al camino que va de dolores a Ojo de Agua, en la carretera de Cienfuegos a Cumanayagua. Actualmente se encuentra en una vaquería que lo preserva; su vía de acceso a través del canal de derivación de Cumanayagua y a través de la Comunidad de Breña. Se encuentra a más de 15 kilómetros del mar y entre uno y tres kilómetros de ríos.

El paisaje, Cantabria es una elevación de aproximadamente 100 m en medio de una llanura con abundantes colinas fuertemente ondulada. Suelos pardos claros es pobre, muy degradado por la erosión natural, donde afloran rocas calizas, el sitio está rodeado de valles, como el de Cumanayagua; su vegetación esta totalmente transformada, en la parte alta, guano, marabú, guácima, palma real, almácigo, anón, entre otros en los valles hay cedros, ceiba y restos de bosques latifolios de llanuras. En la actualidad se utilizan para cultivos intensivos y pastoreo.

Según exploración realizada por el grupo de aficionados a la arqueología "Arimao" el 9 de Febrero de 1976, el sitio presenta evidencias en un área aproximada de 100 metros de largo por 20 metros de ancho, el mismo presenta gran alteración ya que el terreno fue cultivado en distintas épocas y ha sido quemado en varias ocasiones para eliminar la vegetación.

Al consultar el expediente del sitio, en los fondos del Museo de Arqueología de Trinidad, se puede constatar que también incursionaron en él, el Grupo Guamá en 1944, el Dr. Oswaldo Morales Patiño en 1946, Dr. José A Conde en 1948, el arqueólogo Milton Pino en 1966 y en 1976 trabajó en el sitio el grupo de aficionados a la arqueología Arimao del Instituto Superior Pedagógico Félix Varela.

Se debe dar una visión especial a las opiniones y el resultado las investigaciones realizadas por Herrera Fritot, -maestro de arqueólogos -. En región arqueológica y especialmente los materiales del sitio Cantabria en Cienfuegos. En sus informes determina que la cerámica de este sitio pertenece a una fase mucho más antigua que cualquiera de las cerámicas más comunes de la región de Banes.<sup>26</sup> ( Estas investigaciones corroboraron que se trataba de un asentamiento ceramista del

---

<sup>25</sup> Ver Ficha # 4 del Mapa arqueológico de la región Centro Sur de Cuba. Fondos del museo de arqueología Guamuhaya, de Trinidad.

<sup>26</sup> Domínguez, Lourdes. Arqueología del Centro-Sur de Cuba, Editorial Academia, La Habana 1991

neolítico, por las evidencias materiales encontradas, en este sitio se han colectado fragmentos de cerámica decorada y lisa, fragmentos de burén, Por su parte el grupo Arimao reportó asas zoomorfas de vasija; material lítico: hachas, percutores, cuentas de collar, sílex, olivas sonoras, dentadura de ídolo, raspadores, dieta: moluscos, peces, quelonios, crustáceos, jutias, se encontró fragmentos de una espátula vómica ricamente decorada, hasta ahora única reportada en el territorio objeto de estudio, a la cual hace referencia Lourdes Domínguez en su obra,<sup>27</sup> “Con relación a los artefactos decorados tanto los ceremoniales como los de uso personal se caracterizan por su depurada talla y su notable simetría bilateral, los ejemplares encontrados en este sitio arqueológico confirman este planteamiento.

Este sitio fue de habitación permanente, presenta un contexto arqueológico muy variado y rico con muestras de fogones y otras evidencias de poblamiento permanente. Por mucho tiempo éste fue el asiento de población Subtaina más occidental que se había localizado en nuestro país<sup>28</sup>.

Este sitio dio grandes aportes al estudio de la arqueología en el país, se colectaron fragmentos de cerámica con características diferentes a las reportadas hasta ese momento en Cuba, esa cerámica, Los aportes más significativos fue estudiada por Lourdes Domínguez en su obra “Arqueología del Centro-Sur de Cuba”, en la tabla # 2 “Decoración de la cerámica arqueológica del Centro-sur de Cuba”, en los fragmentos estudiados del sitio, 458 están decorados, eso representa el 47.36%, este índice es el más alto de los 16 sitios incluidos en dicha investigación.

En el análisis de la piedra tallada este sitio en la tabla # 9, es el que mayor cantidad de piezas talladas aporta a la región Centro-sur distribuidas de la siguiente forma, 6 núcleos, 28 lascas, 1 lámina y 109 restos de taller para un total de 144 piezas, seguido por el sitio Trinitario el Masío II con 119 piezas de material lítico decoradas.

### **2.2.3. Mamey o Rancho Capitán**

Este sitio fue reportado en 1946 por el grupo Guamá como sitio funerario de cultura Ciboney, se encuentra en la hoja 4182 II, con coordenadas 584650 X, 251800 Y, este sitio se encuentra en un abrigo rocoso en la finca El Mamey, donde fueron colectados en esta primera incursión huesos humanos, fragmento de morteros y sílex,<sup>29</sup>. El Museo Municipal de Cumanayagua realizó una exploración a dicho sitio donde se recolectaron fragmentos de sílex y restos dietéticos, este grupo lo ubica en alero rocoso tierra adentro, en la carretera de Cumanayagua a Crucecitas. se pudo

---

<sup>27</sup> Ibidem

<sup>28</sup> Tabío, E. E. Rey. Prehistoria de Cuba. Editorial Ciencias Sociales, Ciudad de la Habana. 1979.

<sup>29</sup> Ficha # 34 del Mapa arqueológico de la región Centro Sur de Cuba. Fondos del museo de arqueología Guamuha, de Trinidad

consultar en el expediente del sitio que el 12 de diciembre de 1975 el grupo de aficionados a la arqueología *Arimao*.

El sitio tiene un área de 4 metros de largo por dos metros de ancho, producto de excavaciones no relacionadas con la arqueología presenta gran alteración, por lo que se considera poco conservado.

#### **2.2.4. El Abra de Castellón**

Este sitio fue reportado por José Sanjurjo, en diciembre de 1949, quien asentó su ubicación en la hoja cartográfica 4182 I , en las coordenadas 585500X, 264450Y.<sup>30</sup> Sitio neolítico, habitacional, se encuentra a más de 15 kilómetros de la costa y entre uno y tres kilómetros de ríos.

En el censo de arqueología del municipio de Cumanayagua, en una versión del profesor Raúl Rodríguez Rodríguez, exdirector del grupo “Arimao” de aficionados a la arqueología, aparece con el MFN 0018, lo ubica sobre una elevación de aproximadamente 200 m de altura, en la que se encuentra enclavada la comunidad de La Parra, al oeste del Abra de Castellón, ubicándolo con una tipología de sitio habitacional y una Cultura Agroalfarera.

El hallazgo fue divulgado por el doctor Antonio González Muñoz en el periódico “*La Correspondencia*” de Cienfuegos el día 10 de diciembre de dicho año, calificándolo como el más importante descubrimiento arqueológico realizado en el territorio de Cienfuegos.

Sanjurjo realizó una colecta superficial en el terreno que recién habían arado los campesinos para sembrar maíz. Entre las evidencias colectadas se encontraban vasijas de barro, hachas petaloides, fragmentos de burenes, raspadores de concha, así como restos dietéticos correspondientes a jutía, aves, cangrejos.

El 29 de agosto del año 1974 se realizó una exploración del Abra de Castellón por miembros del grupo arqueológico Arimao, y se pudo comprobar que el sitio fue totalmente destruido por un gran movimiento de tierra en la cima de la elevación para construir los edificios de la comunidad de La Parra. Se colectaron en esta oportunidad algunos fragmentos muy pequeños de cerámica que se encontraron en la ladera sur de la elevación, producto del movimiento de tierra que se hizo. Posee gran importancia debido a que el lugar sirvió como asentamiento a un grupo de aborígenes agroalfareros, que a criterio del Dr. Antonio González Muñoz, presentaban las mismas

---

<sup>30</sup> Ficha # 48 del Mapa arqueológico de la región Centro-Sur de Cuba. Fondos del Museo de Arqueología Guamuhaya, de Trinidad.

características de las encontradas en los asentamientos de Cantabria y Cayo Ocampo.

La cerámica encontrada en este sitio fue parte de la investigación realizada por Lourdes Domínguez que publicó en 1991 con el título *La Arqueología del centro-sur de Cuba*.

### **2.2.5. El Túnel, Las Puertas**

Este sitio fue reportado en el año 1950 por el doctor Antonio González Muñoz; luego en 1975 fue explorado por el arqueólogo trinitario Alfredo Rankin Santander y el grupo de aficionados a la arqueología Arimao del Instituto Superior Pedagógico Félix Varela de Santa Clara, y en 1976 volvió a ser explorado por el mismo grupo.

Ubicado en la hoja cartográfica 4181 I y en las coordenadas 587500X, 239500Y, abrigo rocoso, orientado de este a oeste, en la finca Las puertas o La portada (cabeza de muerto), tierra adentro, se llega al este por el camino de San Blas a Naranjal, aproximadamente a 2,5 kilómetros al sureste del poblado de San Blas y a 15 kilómetros al NE de la desembocadura del río San Juan, de 34 x 7 metros.<sup>31</sup> En el Censo Arqueológico Nacional este sitio se registra con el MFN 0030 su tipología es sitio habitacional y cultura Preagroalfarera.

El residuario, según la misma fuente, ha sido alterado por un arroyo cercano en período de lluvias, lo cual ha motivado que las capas superficiales hayan sido arrastradas por las aguas, en diferentes ocasiones. En el sitio se obtuvo material lítico abundante, donde predominaba gran cantidad y variedad de morteros, lajas con hoyuelos, percutores de hoyuelos, piezas microlíticas de sílex y cuarzo; las evidencias de restos dietéticos fueron abundantes en crustáceos, jutías y moluscos.

Fue hallada una oliva sonora y un fragmento de cerámica, esta última en la superficie y sin decoración. Investigaciones: colecta de superficie y excavaciones, realizadas por el grupo Arimao, bajo el asesoramiento de Alfredo Rankin Santander, este sitio está poco conservado.

### **2.2.6. Cabagán I**

Sitio arqueológico aborigen, reportado en 1970 por el grupo de aficionados a la arqueología Guamuhaya,<sup>32</sup> perteneciente a los fondos patrimoniales del Museo de Arqueología Guamuhaya, de Trinidad.

---

<sup>31</sup> Ficha # 6 del Mapa arqueológico de la región Centro-Sur de Cuba, de los fondos del Museo de Arqueología Guamuhaya, de Trinidad.

<sup>32</sup> Ficha # 12 del Mapa arqueológico de la región Centro-Sur de Cuba, de los fondos del Museo de Arqueología Guamuhaya, de Trinidad.

Con tipología residuario de habitación y cultura ceramista o Agroalfarera del neolítico, ubicado en la hoja cartográfica 4181 II en las coordenadas X 591600, Y 222450, a 200 m al norte del extremo oeste del puente del río Cabagán, en su ribera oeste. Se encuentra entre 0 a 100 metros del mar y menos de un kilómetro de distancia de ríos; es el sitio más oriental del municipio Cumanayagua y, por ende, de la provincia de Cienfuegos.

Ha sido investigado fundamentalmente por el grupo de aficionados a la arqueología “Guamuhaya” del municipio Trinidad, dirigido por el arqueólogo Alfredo Rankin Santander. Dentro de las evidencias reportadas se encuentran: cerámica decorada y lisa, fragmentos de burén, sílex, material lítico en volumen, piedras tintóreas, raspadores de concha, martillos y picos de mano, restos de crustáceos, jutias, peces, moluscos, quelonios, entre otros.

La dimensión espacial del sitio es imposible de determinar debido a que el este se ha visto afectado por la extracción de arena del río para la construcción, lo que, unido a los elementos del clima, han puesto el sitio en malas condiciones de conservación. El sitio posee importancia para conocer las características de los grupos de aborígenes agroalfareros asentados en el territorio. El consumo de especies del mar fue muy importante para estas culturas. Ha sido estudiado y visitado por los grupos de aficionados a la arqueología “Guamuhaya”, “Arimao” y “Jagua”.

### **2.2.7. Montículo Vega Vieja**

Localizado por el grupo Guamuhaya el 25 noviembre. 1971 de tipo habitacional, con cultura preceramista. Ubicado en la hoja cartográfica 4182 III en las coordenadas 569500X, 249300Y, A un kilómetro al SSE de Vega Vieja y a dos kilómetros de Arimao, en un terraplén para extraer arena del río, a unos 8 kilómetros de la costa. Sitio registrado,<sup>33</sup> perteneciente a los fondos del Museo de Arqueología “Guamuhaya”, de Trinidad.

Los materiales recolectado fueron tres percutores líticos y fragmentos de sílex, vasija de concha (*Strombus*), restos de quelonios, peces, moluscos marinos. Este sitio fue totalmente destruido por buldóceres para la extracción de arena.

### **2.2.8. La Tatagua**

Sitio localizado por el arqueólogo Alfredo Rankin Santander en el año 1971, luego estudiado por Teresita Angelbello en 1990, perteneciente a los fondos patrimoniales

---

<sup>33</sup> Ficha # 41 del Mapa Arqueológico de la región Centro-Sur de Cuba.

del Museo de Arqueología Guamuhaya, de Trinidad.<sup>34</sup>, Se enriqueció con las investigaciones Armando Rodríguez Alonso, María Teresa Caro Álvarez y Ramiro Ramírez García, del Instituto Superior Pedagógico “Félix Varela”, de Villa Clara, en el área arqueológica río San Juan, ubicado en el litoral costero, en el curso escolar 1988-1989.

Estos investigadores lo ubican a un kilómetro del poblado de la Yaba, a dos kilómetros del circuito sur, es un área despejada a menos de 100 metros de un arroyo y lo separa del mar 2 dos kilómetros, se localiza en la hoja cartográfica 4181-I en las coordenadas 579750X, 230500Y, a tres kilómetros de la laguna de Los Patos.

El material lítico colectado es escaso obteniendo solamente tres restos de taller de cuarzo que no presentan huellas de trabajo. La concha es abundante, como resto dietético que pertenecen a moluscos marinos y como instrumentos encontramos dos raspadores de *Codakia orbicularis*, con marcadas huellas en el borde opuesto a la zona de inserción. A pesar de las aguas del arroyo el sitio se puede catalogar como conservado.

### **2.2.9. Los Indios, Río Hondo**

Sitio costero descubierto por el grupo de aficionados a la arqueología Guamuhaya de Trinidad en el año 1971,<sup>35</sup> perteneciente a los fondos del museo de arqueología Guamuhaya, de Trinidad. Se ubica en hoja cartográfica 4181-I y coordenadas X588250, Y223250. Residuario neolítico, habitacional, en abrigo rocoso, se encuentra entre 0 y 100 metros del mar y menos de un kilómetro de distancia de ríos, a unos 30 metros sobre el nivel del mar. Localidad más cercana es el poblado de Río Hondo.

Las evidencias colectadas están vinculadas a enterramiento primario con cráneo deformado, otros fragmentos óseos humanos, fragmentos de sílex, percutores, raspadores de concha, vasijas, cucharas, moluscos, peces, quelonios, crustáceos, jutías. Extensión 60 m<sup>2</sup>.

Al consultar la descripción de Rankin, en su diario, sobre una excursión que realizó al sitio con su grupo “Guamuhaya”, motivado por la donación de un hacha de concha que había hecho un vecino del lugar corrobora la presencia de un grupo de materiales de origen aborigen que confirman que el sitio sea de tipología habitacional, se puede catalogar como un sitio poco conservado.

### **2.2.10. Río San Juan**

---

<sup>34</sup> Ficha # 69, del Mapa arqueológico de la región Centro-Sur de Cuba.

<sup>35</sup> Ficha # 13, del Mapa arqueológico de la región Centro-Sur de Cuba, de los fondos del Museo de Arqueología “Guamuhaya”, de Trinidad.

Sitio registrado,<sup>36</sup> localizado en 1973 por Alfredo Rankin e investigado en 1976 por el grupo “Arimao”, según expediente del sitio perteneciente a los fondos patrimoniales del Museo Municipal de Cumanayagua. Localización del sitio: área despejada en la rivera oeste del río San Juan, costa sur, a 500 metros. De la carretera Trinidad-Cienfuegos, en la hoja cartográfica 4181-IV y coordenadas X575800, Y232400.

Es un sitio costero, tipología habitacional, con cultura Preagroalfarera del Mesolítico, poco conservado. Los restos de dieta localizados son fundamentalmente restos de crustáceos marinos, jufías, cangrejos, entre otros; su estado de conservación no es bueno.

### **2.2.11. Hoyo de Padilla II**

Sitio tierra adentro, descubierto por el grupo de aficionados a la arqueología “Arimao” el 20 de julio de 1975; no ha sido objeto de excavaciones. Se llega por el camino de Las Moscas a Hoyo de Padilla. Se encuentra aproximadamente a 600 m al suroeste del poblado rural Hoyo de Padilla. Hoja cartográfica 4182 II, coordenadas X- 579700 Y- 245700, área: 30 x 50 m, situado: en alero rocoso.

Según versión de Raúl Rodríguez, director del grupo “Arimao”, para el Censo Nacional de Arqueología, se encuentra registrado con el MFN 0031, con tipología habitacional y cultura protoagrícola.

El sitio consta de dos montículos, cada uno con un área de 4 m de largo por 2 m de ancho, se encuentra próximo a un arroyo intermitente. Tal sitio presenta alteración en sus capas superficiales debido a que fue utilizado como corral de animales. Se colectó en superficie: morteros, percutores y piedra tallada de diferentes materias primas, su dieta es la característica de estos sitios: especies del bosque tropical.

### **2.2.12. Barajagua**

Sitio de arqueología aborigen, tierra adentro, en área despejada, en ecosistema de llanuras, descubierto el 21 de mayo de 1976 por el grupo de aficionados a la arqueología “Arimao”; no ha sido objeto de excavaciones.

Raúl Rodríguez, para el censo nacional de arqueología, describe que es de tipo paradero y cultura preagroalfarera; se localiza a dos kilómetros aproximadamente al noreste del poblado de Barajagua, por el camino que conduce al poblado de El Jíbaro. En las coordenadas X- 606100, Y250190 área: 60 m<sup>2</sup> de superficie, situado en el valle del río Arimao, a orillas de un arroyo.

---

<sup>36</sup> Ficha # 65 del Mapa arqueológico de la región Centro-Sur de Cuba, de los fondos del museo de Arqueología “Guamuhaya”, de Trinidad.

Está totalmente alterado debido a que se encuentra en un área dedicada a un cuartón de ganado y que fue cultivada en ocasiones. Se colectó en superficie material lítico como lascas de sílex, percutores, majadores y morteros. El lugar presenta tierra vegetal con escasa vegetación. Estas evidencias permiten conocer la vida cotidiana de los aborígenes preagroalfareros en el valle del río Arimao y su relación con el medio. Investigaciones: colecta superficial del sitio por el grupo “Arimao”.

### **2.2.13. Boquerones (Sierrita)**

Ubicado en el ecosistema montañoso Guamuhaya.<sup>37</sup> En abrigo rocoso, orientado norte-sur, tierra adentro. Se llega al sitio a través del camino de La Sierrita hasta San José, un kilómetro antes de llegar al caserío y a seis kilómetros de La Sierrita. Hay que adentrarse al oeste de dicho camino. Hoja: 4181 IV coordenadas X- 575950, Y- 235950. Área: siete m de largo por tres m de ancho; frente al sitio corre un arroyo intermitente.

Es de tipo paradero con cultura preagroalfarera presenta alteración, y se encuentra mezclado material aborígen con material de origen negroide. En las capas inferiores se encuentran las evidencias aborígenes y en las superiores las coloniales. Se colectaron restos dietéticos de crustáceos y jutías. Referente a evidencias de concha solo apareció un pendiente con perforación bicónica en la cala No. 2.

El material lítico es escaso; se encuentran solo algunas piezas microlíticas de sílex. Entre las evidencias relacionadas con restos humanos aparecieron un molar con considerable desgaste, la existencia de este sitio nos da la posibilidad de conocer la vida cotidiana de los aborígenes de la zona montañosa. Investigaciones: colecta superficial y cuatro calas de prueba del grupo “Arimao”.

### **2.2.14. Valle del Indio**

Sitio de arqueología aborígen, perteneciente al ecosistema montañoso Guamuhaya.<sup>38</sup> Ubicado en abrigo rocoso a unos 200 m sobre el nivel del mar, tierra adentro, subiendo por San Blas y Naranjal. Con carta cartográfica 4181 I y coordenadas, X 588900, Y 238200, abarca un área de ocho m de largo por cinco m de ancho; fue localizado por el grupo de aficionados a la arqueología “Arimao” el 23 de enero de 1978. Fue alterado al construirse allí una vivienda por una familia campesina. Según consulta el expediente del inventario de sitios del Museo Municipal de Cumanayagua, se colectaron morteros, percutores fragmentados y restos de dieta.

### **2.2.15. Jengibrito (I)**

---

<sup>37</sup> Ficha # 29 del Mapa arqueológico de la región Centro-Sur de Cuba.

<sup>38</sup> Ficha # 66 del Mapa arqueológico de la región Centro-Sur de Cuba.

Sitio de arqueología aborigen que se encuentra registrado<sup>39</sup> y pertenece a los fondos del Museo de Arqueología “Guamuhaya”, de Trinidad. En versión para el censo nacional de arqueología de Raúl Rodríguez presenta tipología de cueva habitada y cultura preagroalfarera, se ha localizado en la hoja cartográfica 4181I con las coordenadas X577100, Y237450, descubierto por el grupo de aficionados a la arqueología “Arimao” el 8 de abril de 1978 e investigado por este grupo en 1978 bajo la asesoría del arqueólogo Alfredo Rankin Santander.

En abrigo rocoso, tierra adentro, por el camino que queda frente a la tienda del poblado de San Blas, a un kilómetro al suroeste del referido poblado y a 10 kilómetros al noreste de la desembocadura del río San Juan. Y fueron igualmente profundizadas a partir de los estudios de los investigadores Armando Rodríguez Alonso, María Teresa Caro Álvarez y Ramiro Ramírez García del Instituto Superior Pedagógico “Félix Varela” de Villa Clara, en el área arqueológica Río San Juan, en el curso escolar 1988-1989.

Entre las evidencias encontradas por estos aparecen material lítico, de concha y dieta. En el material lítico colectado en la superficie aparecen 7 percutores, con evidentes huellas de trabajo, miden entre 5 y 10 cm, cuatro de ellos presentan hoyuelos, lo que hace más cómodo el agarre; encontraron además cuatro percutores majadores del tipo simple con variada utilidad y 14 morteros de diferentes tamaños y con la huella de la acción ejercida sobre ellos en una de sus caras, dos fragmentos pequeños de cuarzo y dos restos de taller que no presentan huellas de trabajo concluyen el material lítico.

En el material de concha se destacan dos raspadores con sus bordes irregulares producto a la actividad para la cual fueron empleados, pertenecientes al molusco bivalvo *Codakia orbicularis* y *Tellina radiata*. Los restos dietéticos son variados; entre ellos tenemos restos de moluscos marinos, jutías, cangrejos y jaibas. La existencia de un pequeño fragmento de piedra tintórea de hematita nos hace suponer que este material fue utilizado con fines artísticos. El sitio no está del todo conservado ya que se aprecian claramente alteraciones producto a la erosión por las aguas.

#### **2.2.16. Jengibrito (II)**

Sitio que se encuentra en el ecosistema montañoso Guamuhaya, localizado por el grupo “Arimao” el 8 de abril de 1978, ubicado en hoja cartográfica 4181 I con coordenadas 578000X, 239400Y. Ubicado en abrigo rocoso, tierra adentro, próximo al sitio Jengibrito I, entrando por el camino que queda frente a la tienda del poblado de San Blas. A un kilómetro al suroeste del referido poblado y a 10 kilómetros al noreste de la desembocadura del río San Juan.

---

<sup>39</sup> Ficha # 30 del Mapa arqueológico de la región Centro-Sur de Cuba.

Con MFN 0023 en la versión de Raúl Rodríguez para el Censo Nacional de Arqueología tipología cueva habitada y cultura preagroalfarera. Según esta versión, el sitio abarca un área de cinco metros de largo por 2,5 m de ancho. Este presenta evidencias de alteración en sus capas superficiales al ser utilizado como lugar de almacenamiento de aperos de labranza y otros. Se aprecia en superficie evidencias de industria microlítica en sílex y cuarzo. Investigaciones: visita del grupo "Arimao".

### **2.2.17. Solapa dos Bocas, Briche**

Sitio ubicado en el ecosistema montañoso Guamuhaya<sup>40</sup>. Descubierta por el grupo de aficionados a la arqueología Arimao el 13 de febrero del año 1979, no ha sido objeto de excavaciones. Localizado en la hoja cartográfica 4181 I con las Coordenadas X-581750, Y- 233850. En abrigo rocoso con orientación este-oeste, a 6,5 kilómetros al noroeste del extremo occidental del puente sobre el río Yaguanabo, en el circuito sur y a 3.5 kilómetros al noroeste del poblado de Yaguanabo Arriba y 4,5 kilómetros al noreste del caserío de La Yaba.

Se puede acceder a través del poblado de Yaguanabo Arriba o desde La Yaba. Los investigadores Armando Rodríguez Alonso, María Teresa Caro Álvarez y Ramiro Ramírez García, del Instituto Superior Pedagógico "Félix Varela" de Villa Clara, realizaron una investigación sobre el área arqueológica Río San Juan. Al sintetizar el trabajo de estos estudiosos se puede decir que se encuentra con facilidad en la superficie material lítico; entre ellos, 7 percutores cuyos tamaños oscilan entre 13 cm de largo y 8 cm de alto y de 5 a 7 de ancho, todos con huellas de trabajo en sus diferentes caras y bordes, cuatro percutores majadores que miden entre 8 cm y 10 cm de largo y entre 7 cm y 6 cm de ancho, presentan todas marcadas huellas de trabajo tanto de percusión como de majar y triturar y por último once morteros de diferentes tamaños, con huellas en sus caras del trabajo ejercido sobre ellos.

Se encontró además dentro del material lítico 16 lascas y 18 restos de taller, de diferentes tamaños y formas, pero lo que más llama la atención es una punta de sílex ancha en su bulbo de percusión pero con retoques sobre el borde opuesto lo que la afina en el borde opuesto en forma de punta, mide aproximadamente 4cm por 2.5 cm. En el material de concha como medio de trabajo encontramos un martillo confeccionado con la parte gruesa del *Strombus Costatus*, con muestras de trabajo en la zona de golpeo, y siete raspadores de las *bivalvas Codakia orbiculares* con huellas de trabajo en los bordes opuestos a la zona de inserción, y en algunos estos bordes se encuentran desbastados como resultado del trabajo.

---

<sup>40</sup> Ficha # 47 del Mapa arqueológico de la región Centro-Sur de Cuba, de los fondos del museo de arqueología Guamuhaya, de Trinidad.

Tiene gran significado una vértebra humana encontrada en el, por su tamaño pudo haber pertenecido a un niño. Presenta un área de 20 metros de largo por 5 de ancho, su estado de conservación es bueno para su posterior estudio.

### **2.2.18. El Naranjito**

Sitio ubicado en las montañas del Guamuhaya, en un farallón rocoso junto a la margen derecha del río Hanabanilla, entre El Nicho y El Salto del Hanabanilla, en terrenos de la finca El Naranjito o Las Delicias, actualmente a la orilla de la presa. En la hoja cartográfica 4182 II, y con las coordenadas X 593300, Y 247750. Reportado en el año 1979, durante una exploración realizada por miembros del grupo de aficionados a las investigaciones arqueológicas Jagua, de Cienfuegos, dirigidas por Marcos Rodríguez Matamoros.

Registrado con el MFN 0024 de la versión hecha por Raúl Rodríguez para el CVenso Nacional de Arqueología, del municipio Cumanayagua, donde se expone que su filiación es preagroalfarera y tipología Cueva funeraria, con estado de conservación poco conservado. Es un sitio funerario en pleno macizo montañoso de Guamuhaya, fechado también por colágeno residual resultó con 1840 +/- 40 años a.p.

Se reportan restos óseos del llamado Perro Mudo de los aborígenes cubanos. El hallazgo forma parte de un lote de evidencias arqueológicas y antropológicas colectadas en el año 1979 por miembros de este grupo de aficionados a las investigaciones arqueológicas.

Se trata de un abrigo rocoso o solapa desplomada, habiendo caído las rocas sobre los entierros alterándolos en cierto modo, los restos fueron encontrados en la superficie, no se han practicado calas de pruebas por la cantidad de lajas de piedra que yacen sobre la vieja solapa; los huesos tienen tinte rojo (óxido de hierro) y se encuentran bien fragmentados, se llega al lugar en una lancha, a pie o a caballo desde El Nicho. Evidencias: entierros secundarios, huesos de jutías, resto de caracoles terrestres un percutor de cuarcita y sílex.

### **2.2.19. Loma de Pichi**

Este sitio fue reportado por el grupo de aficionados a la arqueología Arimao, el 15 de agosto de 1979, calificándolo como cueva habitada, de la cultura preagroalfarera, ubicándolo en la hoja cartográfica 4182 II, con coordenadas 591110 X, 246520 Y. Se encuentra enclavado en un alero rocoso, tierra adentro, se accede al él a través del camino que va desde el poblado de El Nicho hasta Cimarrones y, antes de llegar a la Loma de Pichi, se entra a la derecha hasta la casa de los padres de Jesús Díaz

Alonso (Chicho). En la parte posterior del patio de la casa existe un farallón que le llaman la solapa de los chivos. En este lugar se localiza el residuario.

Se encuentra en terrenos de una finca estatal con libre acceso y su estado de conservación no es bueno por encontrarse muy transformado porque lo utilizaban para el ganado menor, ahora es de uso recreativo. El sitio abarca un área de 10 metros de largo por 5 m de ancho. Se encontraron en superficie sílex, así como restos dietéticos de jutia. No se han realizado excavaciones arqueológicas en este sitio.

### **2.2.20. Cueva Los Melones**

El sitio fue reportado por el grupo de aficionados a la arqueología Arimao, el 28 de noviembre de 1981 y le adjudica una tipología de cueva habitada de la cultura preagroalfarera. Este residuario está ubicado en la hoja cartográfica 4182 II (Topes de Collantes). Coordenadas: X- 579500; Y- 239500, escala 1.50 000.

Se encuentra enclavado en un alero rocoso con orientación este-oeste, tierra adentro, a 12 m de un arroyo permanente y distante tres kilómetros al este del poblado de San Blas. Se llega al mismo por el camino que conduce desde el caserío San Blas hasta un antiguo secadero de café, el cual se encuentra rodeado de campos de café en terreno estatal, siendo de difícil acceso por la topografía del lugar; su estado de conservación se considera bueno por estar muy poco transformado

El sitio abarca un área de 6 metros de largo por 5 m de ancho. En él, se encontraron en superficie tres morteros líticos enteros, dos morteros líticos fragmentados, un majador de cuarzo fragmentado, dos majadores de caliza, tres percutores; de ellos, uno de cuarzo y una cuenta de collar elaborada en vértebra de peces. Aparecieron también restos dietéticos consistentes en pinzas de cangrejos y huesos de jutia. El lugar posee abundante vegetación, compuesta fundamentalmente por palmeras, algarrobos, guácimas, yagrumas, mamey y matas de café, pues el lugar se encuentra rodeado de cafetales. No se han realizado excavaciones arqueológicas en este sitio.

### **2.2.21. Punta Limones**

El sitio fue reportado por el grupo Arimao el 21 de agosto de 1983, como sitio de habitación de la cultura agroalfarera, y se ubicó en la hoja cartográfica 4181 II en las coordenadas X 580100, Y 226400, escala 1:50 000 con un área de 10 x 7 m, situado a orillas del mar. Se ubica en Punta Limones, en la duna, sitio costero, ubicado entre el Motel Yaguanabo y las instalaciones del campismo El Inglés. Se accede él a través de la costa, desde Yaguanabo o desde el campismo de Playa Inglés.

Se encuentra en terreno estatal con libre nivel de acceso, su estado de conservación es totalmente destruido por la acción del mar durante los ciclones, su uso actual es como Playa. En el sitio se encontraron fragmentos de hachas petaloides, pulidores, raspadores de concha, fragmentos de vasijas de barro y fragmentos de burén. No se han realizado excavaciones arqueológicas en este sitio.

### **2.2.22. Solapa El Taller de El Sopapo**

Este sitio fue reportado por el grupo Arimao el 17 de agosto de 1987, ubicándolo en la hoja cartográfica 4181 I (Topes de Collantes) con las coordenadas 587880 X, 236370 Y, escala 1:50 000. El sitio abarca un área de seis metros de largo por cinco metros de ancho. Se encontraron sílex y restos dietéticos de jutia y crustáceos. No se han realizado excavaciones arqueológicas en el. Se considera que su tipología es de paradero aborigen de la cultura Preagroalfarera.

Se encuentra enclavado en áreas de la CPA 10 de Octubre de El Sopapo, en un lugar conocido como El Taller, en un alero rocoso donde antiguamente existió un taller de aserrar madera, frente a la solapa existe un pequeño vallecito por el que corre un arroyo intermitente. Se accede al mismo a través de un potrero en que se deja pastar los caballos. Situado en alero rocoso, en una propiedad particular con buena accesibilidad, su estado de conservación es regular aunque se encuentra alterado por la acción del hombre.

### **2.2.23. Cueva La Lechuza**

Sitio arqueológico reportado en exploración efectuada por el grupo *Arimao* el 4 de Noviembre de 1979, localizado en la hoja cartográfica 4181-I en las Coordenadas X 579450, Y 230750<sup>41</sup>. Abrigo rocoso a unos 150 metros sobre el nivel del mar, subiendo por La Yaba, circuito sur. Abarca un área de cinco metros de largo por tres de ancho, alta humedad relativa.

El sitio presenta condiciones favorables ya que se encuentra a menos de 100 metros, de un arroyo y a tres kilómetros de la laguna de Los Patos, las evidencias colectadas se resumen en material lítico, de concha y abundante dieta. Dentro del material lítico se destacan como lo más significativos percutores de 8.5cm por 10cm, uno de tipo simple y otro con hoyuelos pero los dos con marcadas huellas de trabajo y retoque evidencian su utilidad, unido a estos encontramos tres lascas pequeñas de cuarzo y fragmentos variados de restos de taller de cuarzo y sílex, además de los morteros los cuales presentan una cavidad en una de sus caras como resultado de la acción que sobre ellos han ejercido.

---

<sup>41</sup> "Ficha # 67" del Mapa arqueológico de la región Centro Sur de Cuba,

Dos puntas y cinco raspadores conforman el material de concha como medio de trabajo colectado en el lugar, las puntas corresponden al desprendimiento de la parte interior llamada columela del molusco *Strombus sp.*, y los raspadores con marcadas huellas de trabajo en el borde opuesto a la zona de inserción del ligamento de las conchas de bivalva de la especie *Codakia orbicularis*, encontramos también la concha con fines alimenticios predominando los moluscos marinos y terrestres además de restos pertenecientes a cangrejos y jaibas, el estado de conservación del sitio es bueno.

#### **2.2.24. La Yaba**

Reportado por investigadores del Instituto Superior Pedagógico Félix Varela de Santa Clara en 1988. Con filiación preagroalfarera y tipología de paradero. Es un sitio costero, en un área despejada, Localizado en un lugar conocido como La Yaba a 4,5 kilómetros del mar, y a tres kilómetros del Circuito Sur, muy cercano al campamento Ismaelillo. Se localiza en la hoja cartográfica 4181 I en las coordenadas 579500X, 231500Y.

En el lugar predominan los restos de concha que evidentemente en sus tiempos fueron utilizados para extraerles el molusco con fines alimenticios por lo que se cataloga como un conchal donde hay innumerables restos de moluscos marinos en las márgenes de un arroyo y a dos kilómetros de la laguna conocida como los patos.

Los materiales existentes lo constituyen concha, material lítico y fragmentos de cerámica, dentro del material lítico colectado se aprecian instrumentos de trabajo que fueron perfectamente concebidos por quienes lo crearon, un percutor con hoyuelos y marcadas huellas de trabajo, es la pieza más sobresaliente por su tamaño, de este lugar, es de forma irregular tiene un cómodo agarre y retoques muy marcados que evidencian su utilidad, una pequeña lasca de cuarzo acompaña al percutor la cual presenta huellas de trabajo, llama la atención que sea en todo el entorno lo único de este material encontrado.

Se destaca un pequeño fragmento de cerámica, perteneciente a una vasija aunque poco común encontrar en sitios como el que se describe elementos de barro, en las capas superiores de residuarios preagroalfareros han aparecido este tipo de evidencia, mide 3.5cm en la parte más larga y 2.5 cm en la parte más estrecha y su grosor es de 7 mm. La coloración corresponde a la típica de la región central de Cuba, es decir en su parte exterior pardo clara y en su interior de pardo oscuro.

Los aborígenes que habitaron este residuario utilizaron piedras tintóreas, fueron colectados dos fragmentos, pertenecientes al mineral hematita que al ser triturados se obtiene un polvo de color rojo que mezclado con grasas animales se obtiene una mezcla que era utilizada por los aborígenes con la que pintaban su cuerpo. El sitio podemos decir que está bien conservado a pesar de las características del lugar.

#### **2.2.24. Las Canas**

Reportado por investigadores del Instituto Superior Pedagógico Félix Varela de Santa Clara en 1988. Con filiación preagroalfarera y tipología de cueva habitada. Está situado muy cerca del caserío las canas a cuatro kilómetros del Circuito Sur, es una cueva que presenta dos entradas y dos salones. En el primer salón se encuentra el sitio, posee 10 m de ancho y su altura máxima es de 7 m; la separa de la costa cinco kilómetros, se encuentra en la hoja cartográfica 4181 I en las coordenadas 580900X, 237700Y, a menos de cinco metros de un arroyo, su estado de conservación se clasifica como bueno.

Dentro del material colectado se encuentra lítico, de concha y cerámica. En el lítico se destacan seis percutores los cuales miden entre 9 a 10 cm de alto y 6 cm a 9 cm de ancho; fueron confeccionados en guijarros o cantos rodados sobre piedra caliza. En todos los casos hay evidentes huellas dadas por astillamiento en la zona de golpeo, se encontró además un percutor-majador que tiene un tamaño de 9 cm de alto por 7 cm de ancho que presenta forma semicircular y en sus caras muestras evidentes de trabajo de percusión y devastación, lo que hace pensar que fue usado para una doble función, es decir, para percutir y para majear o triturar.

Se destacan 7 morteros de diferentes tamaños con una cavidad en una de sus caras por el resultado de la acción que sobre ella han ejercido. Tres láminas pequeñas de cuarzo que no presentan huellas de trabajo y restos de taller también de cuarzo concluyen el material lítico. La dieta es variada ya que se colectaron restos de moluscos marinos, jutias, cangrejos, jaibas y aves.

Significativos son dos fragmentos de cerámica encontradas pertenecientes a vasijas de un temperante medio, el fragmento más pequeño mide 2,5 cm en su parte más larga y 1 cm en su parte más estrecha; su coloración presenta dicromatismo, ya que su parte exterior es de color pardo claro y su parte interior es de pardo oscuro, su grosor es de 7 mm. El fragmento más grande mide 2,5 cm en su parte más ancha y 2 cm en su parte más estrecha; su grosor es de 7 mm, en su coloración el fragmento presenta monocromatismo, porque tanto en su parte exterior como interior posee una coloración de pardo oscuro.

#### **2.2.26. Río Chiquito**

Reportado por investigadores del instituto superior pedagógico Félix Varela de Santa Clara en 1988. Con filiación preagroalfarera y tipología de cueva habitada. Es un sitio tierra adentro, en buen estado de conservación. Localizado a un kilómetro del poblado de Río Chiquito, a cuatro kilómetros de La Sierrita, está situado en la ladera de una montaña, en una solapa a ocho kilómetros de la costa; se localiza en la hoja cartográfica 4181-I en las coordenadas 578700X, 237300Y, a menos de un kilómetro de un arroyo.

En el material lítico se destacan seis percutores, los cuales miden entre 8 cm y 17 cm de alto y 10 cm a 6 cm de ancho, presentan evidentes huellas de trabajo por devastación en algunas de sus partes. Resultado de su utilización, dos de estos instrumentos presentan hoyuelos que facilitan un cómodo agarre; se encontraron además cinco morteros de diferentes tamaños y en una de sus caras una cavidad de poca profundidad como resultado del trabajo ejercido sobre ellos. Dos lascas y tres restos de taller son de cuarzo, No poseen marcadas huellas de trabajo solo algunos planos de golpeo en sus caras, además de un núcleo de sílex con huellas de golpeo.

La concha es escasa, como dieta hay un predominio de moluscos marinos y como medio de trabajo encontramos un martillo, el cual fue construido sobre la parte gruesa del manto de un *Strombus Costatus* y fue utilizado preferentemente para golpear. Además de tener bien definida la zona de golpeo con evidentes muestras de trabajo, se encontraron también dos raspadores del molusco *Codakia Orbicularis*, con huellas de trabajo en sus bordes y una vasija de concha del molusco *Charonia Variegata* con una fractura de concha que permite una gran profundidad en la parte cóncava de 6 cm que lo hace asemejarse aún más a una vasija.

### **2.2.27. Vega del Café**

Reportado por investigadores del Instituto Superior Pedagógico Félix Varela de Santa Clara en 1988. Con filiación preagroalfarera y tipología de habitación. Es un sitio tierra adentro en buen estado de conservación. Localizado a dos kilómetros de la loma conocida como Cabeza del Muerto, a 13 kilómetros de la carretera de La Sierrita, es un abrigo rocoso, a nueve kilómetros de la costa. Se localiza en la hoja cartográfica 4181-I en las coordenadas 582450X, 236850 Y, a menos de 100 m de un arroyo.

Este sitio los investigadores lo catalogan como el más significativo de la zona de su estudio por la cantidad y variedad de las evidencias encontradas, entre ellas se destaca el material lítico con 12 percutores confeccionados en guijarros o cantos rodados, sobre piedra caliza, en todos los casos hay evidentes huellas de trabajo dados por astillamiento en la zona de golpeo y devastación en alguna de sus partes como resultado de su utilización, el tamaño de las piezas oscilan entre 12 cm por 7 cm de alto y 6 cm por 9 cm de ancho; encontramos dos de ellos con hoyuelos lo que hace acomodar aún más la mano en la piedra.

Además de tres percutores majadores cuyos tamaños son entre 8 y 10 cm por 7 y 5 cm, los tres poseen claras huellas de trabajo de percutir y majar. Se destaca también un majador de basáltico de 7 cm por 10 cm de alto; en su superficie se encuentran evidencias de haber sido utilizada para majar y triturar.

En la superficie aparecieron 27 morteros de diferentes tamaños y algunos de ellos con doble cavidad en una de sus caras como resultado del trabajo sobre ellos ejercido;

algunos se encuentran desgastados por el uso. Resaltan 52 lascas de sílex y cuarzo, 37 restos de taller, los cuales no poseen evidencias marcadas de trabajo.

El material de concha es escaso encontrado solo una gubia, confeccionada en un *Strombus Gigas* en forma triangular y un bisel bien marcado con pulimentación, pose una pala profunda, en su cara cóncava, presenta huellas de trabajo en su empuñadura y por la presencia del bisel fue utilizado como elemento cortante, el largo de la pieza es de 7,5 cm y el ancho de la pala es de 5 cm; la profundidad de la pala es de 2 cm y el bisel de 4 mm. La dieta recolectada pertenece a moluscos marinos, jutias, cangrejos, jaibas y aves. El sitio presenta un pequeño fragmento de piedra tintórea de un color rojizo intenso la cual se encuentra en perfecto estado de conservación, elemento cultural que lo distingue.

La cerámica es abundante con 30 fragmentos de diferentes tamaños, color y temperantes. La coloración se corresponde en cierta medida a la de la región central al predominar los fragmentos pardos ya que el 93 % de las piezas son de esta coloración; existe dicromatismo en dos piezas siendo pardo rojizo en la parte externa del ceramio y pardo oscuro en la parte interna. En algunos ejemplares, por el exceso de fuego recibido, la cerámica se torna negruzca.

El temperante empleado en la confección de las vasijas de cerámica de este sitio es básicamente pequeños fragmentos de arena de cuarzo los cuales pudieron estar en forma natural en el barro empleado por el aborígen o agregados a este es predominio del temperante grueso, es decir mayor de 1mm y está presente en 20 fragmentos que representan el 66,6 %; le sigue en menor medida el temperante medio con 9 fragmentos y por último el temperante fino con un solo ejemplar.

El método empleado para la confección de las vasijas de cerámica encontradas en este sitio es el común para las culturas aborígenes del Caribe, es decir, el método del acordelado en algunos fragmentos se ve con claridad, los “rollitos” en algunas piezas que no se alisaron adecuadamente.

#### **2.2.28. Cueva Fonseca**

Reportado por investigadores del Instituto Superior Pedagógico Félix Varela de Santa Clara en 1988. Con filiación preagroalfarera y tipología de habitación. Es un sitio tierra adentro con buen estado de conservación. Localizado en un abrigo rocoso a unos dos kilómetros del Circuito Sur y cinco kilómetros del campamento de pioneros “Ismaelillo”, en una solapa de 7 m de largo por 2,5 m de ancho. Se localiza en la hoja cartográfica 4181-I en las coordenadas, 578600X, 232200Y, muy cercano a un arroyo, a dos kilómetros de la laguna de Los Patos y a 5,5 kilómetros del mar.

Se encontró en el residuario material lítico, de concha y dieta, dentro de la piedra utilizada tienen gran importancia dos percutores y un majador por sus características propias, uno es simple y otro con hoyuelos este último tiene marcadas huellas de trabajo y un cómodo agarre, miden entre 9 y 10 cm; el majador mide 8 cm por 9 cm y en su borde inferior presenta muy marcadas evidencias de su utilidad. Además de lo anterior, se colectaron tres morteros de gran tamaño con evidencias en una de sus caras de la acción que sobre ellos se ejerció al ser utilizados para triturar alimentos o piedras tintóreas.

La concha se ve como medio de trabajo, aunque en mayor grado como dieta preferiblemente moluscos marinos (*Strombus* sp.), *Tallaquias Tellinas*, cangrejos y jaibas, como medio de trabajo dos marcadores con marcadas evidencias en sus bordes y perteneciente al molusco bivalva *Codakia Orbicularis*, L.

### **2.2.29. Hato San Juan**

Reportado por investigadores del Instituto Superior Pedagógico Félix Varela de Santa Clara en 1988. Con filiación preagroalfarera y tipología sitio de habitación. Es un sitio costero, en buen estado de conservación. Localizado en la ladera este a menos de un kilómetro del río San Juan, a dos kilómetros del poblado que lleva su nombre, a menos de un kilómetro del Circuito Sur y a cinco kilómetros del campamento de pioneros "Ismaelillo", en un área despejada que abarca 70 m de largo por 20 m de ancho, a dos kilómetros de la costa. Se localiza en la hoja cartográfica 4181 IV en las coordenadas 577480X, 231950Y. Lo bordea por el suroeste La laguna de los patos.

Es significativa la cantidad de conchas que aparecen en la superficie predominando sobre estos la *Charonia Variegata*, *Lobatus Gigas*, y *Codakia Orbicularis*. En el material de concha como medio de trabajo es abundante, y se reportan dos gubias que están confeccionadas en el molusco *Lobatus Gigas*; tienen forma triangular y un bisel bien marcado con pulimentación; poseen una pala profunda en sus caras cóncavas, la de mayor tamaño está fragmentada, por tanto no se encuentran huellas de trabajo, aunque por la presencia del bisel pueden haberse utilizado como elemento cortante.

Fueron colectados cuatro martillos de concha, los cuales se construyeron con la parte gruesa del manto del *Strombus Constatus*, utilizados para golpear. Tienen bien definida la zona de golpeo con evidentes muestras de trabajo, además se encontraron 60 picos de mano contruidos una vez fragmentado el *Strombus Giga*, recortando el extremo del caracol a pocos centímetros del ápice, dejando adherida una porción de la columela. De esta manera lograban un verdadero punzón o pico cuya empuñadura era la porción de las espiras conservadas en el ápice. Por su dureza es de suponer

que fueron utilizados para romper o punzar en materiales de igual o mayor dureza que él.

La vasija de concha encontrada tiene una forma triangular lograda por la fractura de la concha del *Lobatus Giga*, presenta una gran profundidad en la parte cóncava lo que asemeja mucho a una vasija, tiene un largo de 15 cm y un ancho de 12,5 cm, mientras que la profundidad de su parte más cóncava es de 7 cm, aparecen también tres cucharas de concha, dos construidas en *Strombus* y una en *Melongena-Melongena*. Estas tienen gran similitud con la gubia de concha, y al igual que esta fueron construidas en la base de la concha; pero en el lugar del bisel hay un borde levantado que pertenece al dorso de la espira de la concha original. Uno de estos elementos está fracturado destacándose por sus características peculiares la construida sobre la *Melongena-Melongena*, por su tamaño tan pequeño.

Las puntas de conchas están representadas por 30 evidencias construidas sobre *Strombus* y *Melongena*, logrados por la ruptura por percusión aprovechándose la parte de la base y una porción de espira central, y en algunos casos parte del labio interno; el tamaño promedio de estas piezas es de 5 a 8 cm y de 3 a 4 cm en la porción más ancha.

Por último, se reportó gran cantidad de raspadores: en total 35, en que predominaban las bivalvas *Codakia Orbicularis*, L y en menor escala la familia de las Tellinas, son resultado de la utilización del borde opuesto a la zona de inserción, este borde se encuentra devastado como resultado de raer. Dentro del material de concha se destacan dos piezas de uso corporal como manifestación de elemento cultural. El pendiente de olivar realizado con el caracol del mismo nombre con desprendimiento del ápices en las últimas espiras del caracol, tiene en la base un orificio resultado del trabajo en la parte exterior del caracol hacia el interior por el que debió ser pasado un cordel para su utilización.

Una pieza muy significativa es una microcuenta de concha que fue confeccionada en pequeñas láminas de concha; los diminutos discos fueron logrados mediante el desbaste de fragmentos de concha que posteriormente se perforaban bicónicamente; presenta 4 mm de ancho y la perforación de su centro es de 0,5 mm; el grueso es de 1 mm. También reportan cuentas de concha que presentan una perforación hecha por un tipo de larva que existe en la arena, las que tienen una notable diferencia con las microcuentas debido a que estas fueron tomadas por nuestros aborígenes en estado natural, y posibilitar así que se utilizaran para uso ornamental.

### **2.2.30. San Juan I**

Reportado por investigadores del Instituto Superior Pedagógico Félix Varela de Santa Clara en 1988. Con filiación preagroalfarera y tipología de habitación. Es un sitio

costero y presenta un buen estado de conservación. Localizado en la ladera oeste del río San Juan a dos kilómetros del Circuito Sur y a la misma distancia del Campamento de Pioneros “Ismaelillo”; es un área despejada y bordeada por la laguna de Los Patos, a un kilómetro de la costa. Se localiza en la hoja cartográfica 4181 I en las coordenadas 576400X, 230100Y, a menos de 100 m del río que lleva su nombre.

El residuario no es de grandes dimensiones, aunque se puede nombrar entre el material colectado material lítico, de concha y dieta, donde se destacaban los moluscos marinos como el *Strombus sp* y *Codakia Orbicularis*. De concha se reportaron cuatro picos de mano y cuatro raspadores con características similares a los anteriores sitios. Los picos son generalmente pequeños, confeccionados con el caracol *Strombus*, con el corte característico del extremo del caracol a pocos cm del ápice y dejándole adherida una porción larga de la columela; los raspadores del caracol bivalva presentan huellas significativas de trabajo con los bordes opuestos a la zona de inserción y específicamente los cuatro ejemplares pertenecen a la *Codakia Orbicularis*, L.

El material lítico colectado se resume en tres percutores, un majador y dos restos de taller, los percutores miden entre 8 cm y 11 cm presentan marcadas huellas de trabajo dadas por devastación en las zonas de golpeo; en dos de ellos aparecen hoyuelos donde la mano del hombre se acomoda a la pieza. El majador es confeccionado con una roca basáltica con huellas claras de majar triturar, con 9 cm de ancho y 4 cm de alto; es semicircular e irregular. Los restos de taller son de tamaño pequeño, uno es de cuarzo y el otro de sílex.

### **2.2.31. San Juan II**

Reportado por investigadores del Instituto Superior Pedagógico Félix Varela de Santa Clara en 1988. Con filiación preagroalfarera y tipología de habitación. Es un sitio costero en buen estado. Está situado en la ladera oeste del río San Juan, a menos de 100 m del río; un kilómetro lo separa del Circuito Sur, y de la costa dos kilómetros. Es un área despejada de aproximadamente 7 m que se localiza en la hoja cartográfica 4181 IV, en las coordenadas 575850X, 232300Y, a tres kilómetros de la laguna de Los Patos.

En el residuario abundan los moluscos marinos como muestra dietética, por otra parte dentro del material de concha como medios de trabajo se destacan tres picos de mano del molusco *Strombus sp*. Con el corte característico cuya resistencia permite romper fácilmente la caliza blanca y la madera, así como la propia concha con lo que podemos suponer que uno de sus usos será la perforación de los caracoles grandes para la extracción del molusco.

A su vez el material lítico es muy escaso compuesto por un percutor de 10 cm de alto y 4 cm de ancho con evidentes huellas de trabajo dada por astillamiento en diferentes lados, como resultado de su utilización para percudir o golpear debiendo haber sido de gran utilidad para estas culturas.

También se destaca un fragmento pequeño de una lasca de ópalo, lo cual por su uso puede catalogarse como una raedera; mide 4 cm por 3 cm, y se aprecia el bulbo de percusión y la cara con varios planos de golpeo y una inclinación de 45 grados que conforman el área de trabajo de la pieza. Refleja probabilidades de haber tenido un doble uso, ya que en un extremo de su cara presenta huellas de percusión que tratan de dar forma de punta de buril.

### **2.2.32. San Juan III**

Reportado por investigadores del Instituto Superior Pedagógico Félix Varela de Santa Clara en 1988. Con filiación preagroalfarera y tipología de habitación. Es un sitio costero de estado de conservación bueno. Se ubica en la ladera oeste del río San Juan a un kilómetro del Circuito Sur en un área despejada a menos de 100 m del río y a dos kilómetros de la costa. Se localiza en la hoja cartográfica 4181-IV en las coordenadas 575900X, 231550Y.

Entre la evidencia encontrada apareció material de concha, material lítico y material de dieta. En los restos dietéticos se encuentran diversidad de moluscos marinos, cangrejos y jaibas. Estos mismos moluscos se fueron transformado luego en medios de trabajo muy valiosos por su utilización, y se destaca en el sitio dos picos de mano del molusco *Strombus sp.* Pequeños con el corte en su extremo y dejándole adherida una porción larga en la columela y la punta de concha construida sobre *Strombus sp.* También lograda por la ruptura por percusión, para aprovechar una parte de la base y una porción de la espira central.

Se reportaron además dos raspadores de concha pertenecientes al molusco bivalva *Codakia orbicularis*, L con marcadas huellas de trabajo en el borde opuesto a la zona de inserción. El material lítico es muy escaso encontrándose solo un percutor de tipo simple con 8 cm de alto y 6 cm de ancho con evidentes huellas de trabajo en todos sus extremos resultando de su utilidad para percudir o golpear.

### **2.2.33. San Juan IV**

Reportado por investigadores del Instituto Superior Pedagógico Félix Varela de Santa Clara en 1988. Con filiación preagroalfarera y tipología conchal. Es un sitio costero en buen estado de conservación. Se encuentra ubicado en la ladera este del río San Juan, a dos kilómetros del Circuito Sur; es un área despejada a dos kilómetros de la costa. Se localiza en la hoja cartográfica 4181 IV en las coordenadas 575750X,

231350Y a menos de 100 m del río que lleva su nombre y a un kilómetro de la laguna de Los Patos.

En el lugar predominan los restos de concha por lo que es catalogado como un conchal, el material encontrado solo se remite a la concha como medio de trabajo y dieta. Se colectaron solo dos picos de mano, recortando hábilmente el extremo de los caracoles *Strombus Gigas*, y dejan una porción larga de la columela cuya dureza y resistencia los hace convertirse en medios de trabajo que habitualmente se encuentran en los sitios visitados. Otro instrumento fue un raspador de concha de la especie *Codakia Orbicularis*, L con el borde opuesto a la zona de inserción gastado producto del trabajo de raimiento efectuado. La dieta es de restos de moluscos marinos como *Strombus sp.* *Codakias*, *Tellinas* y otros.

#### **2.2.34. Guajimico**

Sitio reportado por el grupo de aficionados a la arqueología Jagua de Cienfuegos en 1981. Se encuentra dentro de la base de campismo del mismo nombre por la costa sur, en la carretera que va de Cienfuegos a Trinidad. Es un sitio Agroalfarero–Neolítico con tipología habitacional ubicado en la hoja cartográfica 4181-IV y las coordenadas X-571500, Y-233500.

Ha sido excavado en tres ocasiones, sin llegar a abarcar el 20 % de su totalidad, por lo que su estado de conservación es regular, y se reportan fragmentos de burén y varios fragmentos de cerámica propia de los grupos neolíticos de esa región. La alimentación era de productos del mar y se evidencia la práctica de la agricultura por la presencia de fragmentos de burén, apareciendo gran cantidad de moluscos y resto de peces; se repite la recogida de muestra en 1998, bastante similar a las anteriores; fue el último año de trabajo en él, el talud del sitio se une al mangle donde aparece también material arqueológico.

#### **2.2.35. Yaguanabo**

El sitio fue reportado por el grupo Arimao el 22 de agosto de 1983 como sitio de habitación de la cultura agroalfarera, ubicándolo en la hoja cartográfica 4181 II en las coordenadas X 581600, Y 226500, escala 1:50 000 con un área de 6 x 3 m, situado a orillas del mar. En área despejada con tipología de habitación y cultura agroalfarera, con un estado regular de conservación por la acción de la naturaleza.

En su obra *Aborígenes de Jagua*, Marcos Evelio Rodríguez Matamoros hace esta referencia al sitio como uno de los 16 de la provincia con afiliación agroalfarera del neolítico. En este sitio no se han hecho excavaciones las evidencias encontradas en el han salido de colectas de superficie realizadas, y se reportan en las mismas gran cantidad de cerámica con las mismas características de los demás sitios neolíticos de

la zona, también fueron encontrados restos de dieta procedentes de moluscos marinos destacándose la presencia del *Strombus Gigas*, así como evidencias de jutia, quelonios entre otros.

### **2.2.36. Palmarito**

Sitio tierra adentro, con tipología de sitio de habitación en área despejada, tierra adentro y cultura protoagrícola, su estado de conservación ha sido alterado por la actividad humana. Localizado muy cerca de La Sierrita, en el municipio de Cumanayagua, en hoja cartográfica 4181 I y coordenadas X574600, Y241350.

Marcos Evelio Rodríguez Matamoros refiere que el sitio existe un material cerámico con características muy particulares, señala la posible presencia de un estadio mesolítico tardío, que de alguna manera habían incorporado los elementos básicos de la alfarería a su bagaje cultural. Esta característica está presente en el sitio, sin dudas allí había presencia de una cultura que no llegaba a tener las características de los agroalfareros pero si era superior a los antiguos preagroalfareros.

### **2.2.37. Cueva de Galindo o Los Negros**

Este Sitio está ubicado en una pequeña grieta a unos 300 m sobre el nivel del mar, subiendo por San Blas a la izquierda de la loma de La Ventana, reportado por el grupo "Arimao", con filiación preagroalfarera y con buen estado de conservación. Localizado en la carta del ICGC 1:50 000 hoja 4181-I Coordenadas X 582300, Y 240900. Recogida de muestras: se colectaron restos dietéticos de jutia y cangrejos, así como morteros, majaderos y percutores de piedra.

El sitio abarca un área de 48 m<sup>2</sup>, es considerado un sitio de habitación de segunda magnitud, ubicado a 16 kilómetros de la costa se encuentra enclavado en una gruta la cual está ubicada a 32 m del río Mataguá.

### **2. 2.38. La Legua**

Localizado en La Legua a orillas del río Mataguá, hoja cartográfica 4182 III, en las coordenadas X 570100, Y 246850, área despejada con tipología de paradero y cultura Agroalfarera, mal estado de conservación, intervenido por el grupo "Jagua", de Cienfuegos; no excavaron, simplemente realizaron colectas de superficie de la que se reportó presencia de cerámica e instrumentos de trabajo con buen pulimento, posee cerámica y burén además posee piedra tallada. Así como resto de dietas con abundante presencia de moluscos marinos y fragmentos de huesos de ave y jutias, quelonios, cangrejos entre otros.

Este sitio fue un simple paradero o campamento donde los aborígenes practicaron algún tipo de actividad económica sin permanencia estable o prolongada en el lugar, a

juzgar por las escasas dimensiones del yacimiento y la menor variedad y cantidad de objetos que aparecen en el contexto.

#### **2.2.39. Broyo I**

Sitio de arqueología aborigen con muy poca información, por lo que no se ha podido precisar el año en que fue reportado por el grupo “Jagua”, ubicado en la hoja cartográfica 4182 II con coordenadas X 592310, Y 248150, a solo unos metros de la Presa Hanabanilla, en una cueva a unos 20 kilómetros de la costa, es decir, clasifica como un sitio tierra adentro; pero por la poca información que se tiene no se ha podido precisar la filiación cultural.

Está registrado en el Censo Nacional de Arqueología Aborigen de 2013 con el código 27136; aparece sin filiación cultural, por lo que queda abierto a nuevas investigaciones, el autor puede deducir que toda la información que se tiene de este sitio fue producto a una colecta de superficie realizada por el grupo que lo reporta. El sitio ha sido alterado por construcciones ingenieras militares.

#### **2.2.40. Broyo II**

Con características muy similares al anterior, con muy poca información por lo que no se ha podido precisar el año en que fue reportado por el grupo Jagua, ubicado en la hoja cartográfica 4182 II con coordenadas X 592300, Y 248090, a solo unos metros de la Presa Hanabanilla y a unos 30 m del sitio Broyo I, en una cueva a unos 20 kilómetros de la costa, es decir, clasifica como un sitio tierra adentro; pero la carencia de información impide determinar la filiación cultural.

Este sitio está registrado en el Censo Nacional de Arqueología Aborigen de 2013 con el código 27137; aparece sin filiación cultural, por lo que queda abierto a nuevas investigaciones. El sitio ha sido alterado por construcciones ingenieras militares. Se puede deducir que toda la información que se tiene de este sitio fue producto a una colecta de superficie realizada por el grupo que lo reporta.

#### **2.2.41. Santa Martina**

Reportado por el grupo Jagua de Cienfuegos, por la poca información encontrada sobre este sitio no hemos podido precisar el año en que dicho grupo lo reportó. Fue encontrado en las márgenes del río Arimao muy cerca de su desembocadura, se encuentra en la hoja cartográfica 4182-III en las coordenadas X 566400, Y 245900.

Este sitio por su cercanía a la costa se considera costero, de cultura agroalfarera y en área despejada, está totalmente destruido por las crecidas del río. Marcos Rodríguez Matamoros plantea que es parte de un grupo de sitios de la zona Jagua, denominados paraderos o campamentos, en los cuales los aborígenes practicaron algún tipo de

actividad económica sin permanencia estable o prolongada en el lugar, a juzgar por las escasas dimensiones de los yacimientos y la menor variedad y cantidad de objetos que aparecen en el contexto.

#### **2.2.42. El Naranjal**

El Naranjal es un sitio del cual se ha encontrado muy poca información, por lo que deben programarse futuras investigaciones sobre este. Se encuentra registrado en el Censo de Arqueología Aborigen de 2013 con el código 27133, ubicado en la hoja cartográfica 4181-1 con las coordenadas X 580900, Y 239050, en pleno macizo Montañoso Guamuhaya.

Es un sitio tierra adentro en un abrigo rocoso y con categoría de cueva habitada, estado de conservación bueno, fue reportado por el grupo Arimao sin precisar el año, este grupo de aficionados a las excavaciones arqueológicas indica en su reporte que el sitio fue habitado por la cultura preagroalfarera dada las características de los elementos arqueológicos encontrados en el mismo.

#### **2.2.43. Otros sitios**

Existe certeza, que en el territorio existieron otros sitios de arqueología aborigen; pero durante el desarrollo de esta investigación no fue posible encontrar las evidencias necesarias para demostrar con métodos científicos la existencia de los mismos, por lo que queda abierto un nuevo objetivo de estudio sobre el tema de esta investigación.

A continuación damos a conocer el nombre de un grupo de sitios que quedan pendientes a demostrar su existencia: Arimao. Cafetal, Cueva de la Carabela, Caleta Muñoz, Playa Fría y Cueva de Rigoberto Rizo.

### **2.3. Actualización del inventario de arqueología aborigen inmueble**

La revisión y análisis de las investigaciones precedentes acerca del objeto de estudio, realizados en la localidad permiten llegar a la conclusión que el resultado más completo es el Censo de Arqueología Aborigen, realizado por el Instituto Cubano de Antropología (ICAN) en el 2013.

Este censo tuvo carácter nacional y hace caracterizaciones más generales al tratar de reunir información de todos los sitios del territorio; sin embargo, en la presente investigación se precisan elementos concretos de cada sitio para configurar su real caracterización y que permita lograr una mejor interpretación de cada uno de ellos.

Para llegar a este resultado fue analizada toda la documentación relacionada con el tema existente en las diferentes instituciones vinculadas con investigaciones arqueológicas del territorio, y se tomaron estas como fuente primaria de información.

Se destacan entre ellas la consulta de las fichas del Mapa arqueológico de la región Centro-Sur de Cuba, de los fondos del Museo de Arqueología “Guamuhaya” de Trinidad, los documentos de Rankin, inventarios del Museo Provincial de Cienfuegos y Museo Municipal de Cumanayagua.

A continuación se muestra una tabla comparativa entre el censo efectuado por el ICAN en el 2013 y el resultado obtenido en esta investigación:

**Tabla 2.1 Tabla comparativa de actualización del inventarios por sitios arqueológicos aborígenes**

<b>No.</b>	<b>Sitios registrado por el Censo Arqueológico Aborígen de Cuba 2013.</b>	<b>Código 2013</b>	<b>Estudio actual del inventario de los Sitio tras la investigación</b>
1.	Hoyo de Padilla 01	27005	Los Indios, Hoyo de Padilla (I)
2.	Cantabria	27004	Cantabria
3.	El Mamey	27126	Mamey o Rancho capitán
4.	Abra de Castellón	27012	El abra de Castellón
5.	El Túnel- Cabeza del Muerto	27020	El Túnel, Las Puertas.
6.	Cabagán	27122	Cabagán I
7.	Montículo Vega Vieja	27023	Montículo Vega Vieja
8.	La Tatagua	27145	La Tatagua
9.	Río Hondo	27008	Los Indios, Río Hondo
10.	Río San Juan	27026	(Río) San Juan
11.	Hoyo de Padilla 02	27056	Hoyo de Padilla II
12.	Barajagua	27124	Barajagua
13.	Boquerones- Sierrita	27014	Boquerones (Sierrita)
14.	Valle del Indio	27027	Valle del Indio

15.	Jengibrito 01	27016	Jengibrito (I)
16.	Jengibrito 02	27123	Jengibrito II
17.	Solapa II- Bocas- Brinche	27015	Solapa dos Bocas, Briche
18.	El Naranjito	27018	Naranjito
19.	No aparece en el censo	--	Loma de Pichi
20.	Los Melones	27054	Cueva los Melones
21.	Punta Limones	27128	Punta Limones
22.	No aparece en el censo	--	Solapa el taller del Sopapo
23.	Cueva La Lechuza	27028	Cueva la Lechuza
24.	La Yaba	27131	La Yaba
25.	Las Canas	27130	Las Canas
26.	Río Chiquito	27129	Río Chiquito
27.	Vegas del Café	27143	Vega del Café
28.	Cueva Fonseca	27132	Cueva Fonseca
29.	No aparece en el censo	--	Hato de San Juan
30.	San Juan 01	27140	San Juan I
31.	No aparece en el censo	--	San Juan II
32.	San Juan 03	27141	San Juan III
33.	San Juan 04	27142	San Juan IV
34.	Guajimico	27127	Guajimico
35.	Yaguanabo	27013	Yaguanabo
36.	Palmarito	27055	Palmarito
37.	Cueva de Galindo o de Los	27052	Cueva de Galindo o los

	Negros		Negros
38.	No aparece en el censo	--	La Legua
39.	El Brollo 01	27136	Broyo I
40.	El Brollo 02	27137	Broyo II
41.	Santa Martina	27063	Santa Martina
42.	El Naranjal	27133	El Naranjal
	Rancho Capitán	27017	(Repetido)
	Las Puertas	27053	(Repetido)
	El Boquerón	27125	(Repetido)
	Cabagán 02	27007	(No pertenece al municipio)

#### **Nota. Elaborada por el autor**

Como se puede apreciar en la tabla 2.1, El Censo Arqueológico Aborigen de Cuba, 2013 registra 41 sitios y esta investigación arroja que existen 42. Aparentemente la diferencia es mínima: un solo sitio, pero al analizar los resultados de esta investigación se puede comprender que el error del censo del 2013 es mucho mayor, pues 5 de los 42 sitios que se declaran en este trabajo no fueron incluidos en el censo del 2013 y están reportados de años anteriores, ellos son:

1. Solapa el taller del Sopapo
2. Loma de Pichi
3. Hato de San Juan
4. San Juan II
5. La Legua

Ninguno de estos sitios está registrado en el censo antes mencionado, pero en el capítulo dos se demuestra su existencia, por lo que se considera como error de ese estudio la omisión de los mismos. Al interpretar la tabla anterior se aprecia otro error, y es que tres sitios aparecen repetidos en el censo del 2013, por lo cual se altera el resultado final; puesto que ya aparecen con otro nombre en el mismo registro. Ellos son:

- Rancho Capitán con código -27017, es el mismo sitio que aparece con la denominación de El Mamey -27126-, por lo que este investigador decidió denominar “Mamey o Rancho Capitán” y lo ubica con el número 3 en el orden, en las coordenadas X584650, Y25180.
- El Túnel-Cabeza del Muerto con código -27020, es objeto de otro error del censo nacional porque lo registran con ese nombre y con el de Las Puertas-27053, el investigador lo denomina “El Túnel, Las Puertas” y lo ubica con el número 5 en el orden de esta investigación, en las coordenadas X587500, Y239500.
- El Boquerón con código -27125, por error en el censo lo registran además con el nombre de Boquerones (Sierrita), con código-27014 y este investigador lo denomina Boquerones-Sierrita y lo ubica en el número 13 del orden, en las coordenadas X 575950, Y 235950.

Otro error detectado en el censo del 2013 es el sitio Cabagán II, que aparece registrado con el código 27007, está ubicado en la rivera este del río Cabagán, por tanto no pertenece geográficamente al territorio objeto de estudio; en la introducción de esta tesis se declara que la investigación se realizaría en el área geográfica que ocupa el municipio Cumanayagua, según división político-administrativa de 1976, ese río es el límite del municipio y el sitio está en la rivera opuesta, por lo que no pertenece este; aunque puede admitirse su posible relación cultural con el sitio Cabagán I , que está del otro lado del dicho río. Por lo antes expuesto, el municipio de Cumanayagua tiene 42 sitios de habitación de las culturas prehispánicas, que constituyen su patrimonio inmueble de arqueología aborígen.

### **2.3.1. Sitios aborígenes en el Municipio Cumanayagua**

Para el análisis y definición del patrimonio arqueológico aborígen inmueble, la siguiente tabla refleja la cantidad de sitios del territorio objeto de estudio, según el resultado obtenido por la investigación, fundamentado en riguroso análisis de documentos consultados en diferentes instituciones especializadas sobre el tema, así como la consulta de una amplia literatura sobre el mismo, donde se expone el orden de manera cronológica según fueron reportados, la denominación del sitio, la fecha del reporte y el grupo que lo realizó.

**Tabla 2.2. Periodización de reportes de sitios por los grupos aficionados a la arqueología aborígen**

<b>No.</b>	<b>Sitio</b>	<b>Fecha de reportado</b>	<b>Grupo que lo reporta</b>
1	Los Indios, Hoyo de		Grupo Guamá

	Padilla (I)	1940	Dr. Antonio González Muñoz
2	Cantabria	1941	Grupo Guamá Dr. Antonio González Muñoz
3	Mamey o Rancho capitán	1946	Grupo Guamá
4	El abra de Castellón	1949	José Sanjurjo
5	El Túnel, Las Puertas.	1950	Grupo Guamá Dr. Antonio González Muñoz
6	Cabagán I	10/6/1971	Alfredo Rankin, grupo Guamuhaya
7	Montículo Vega Vieja	25/11/1971	Grupo Guamuhaya
8	La Tatagua	1971	Grupo Guamuhaya
9	Los Indios, Río Hondo	11/11/1972	Grupo Guamuhaya
10	(Río) San Juan	1973	Grupo Guamuhaya
11	Hoyo de Padilla II	20/7/1975	Grupo Arimao
12	Barajagua	21/5/1976	Grupo Arimao
13	Boquerones (Sierrita)	21/2/1976	Grupo Arimao
14	Valle del Indio	1978	Grupo Arimao
15	Jengibrito (I)	8/4/1978	Grupo Arimao
16	Jengibrito II	8/4/1978	Grupo Arimao
17	Solapa dos Bocas, Briche	1979	Grupo Arimao
18	Naranjito	1979	Grupo Jagua
19	Loma de Pichi	15/08/1979	Grupo Arimao
20	Cueva los Melones	28/11/1981	Grupo Arimao
21	Punta Limones	21/08/1983	Grupo Arimao

22	Solapa el taller del Sopapo	17/08/87	Grupo Arimao
23	Cueva la Lechuza	1979	Grupo Arimao
24	La Yaba	1988	Grupo del Instituto Superior Pedagógico, Félix Varela.
25	Las Canas	1988	Grupo del Instituto Superior Pedagógico
26	Río Chiquito	1988	Grupo del Instituto Superior Pedagógico
27	Vega del Café	1988	Grupo del Instituto Superior Pedagógico
28	Cueva Fonseca	1988	Grupo del Instituto Superior Pedagógico
29	Hato de San Juan	1988	Grupo del Instituto Superior Pedagógico
30	San Juan I	1988	Grupo del Instituto Superior Pedagógico
31	San Juan II	1988	Grupo del Instituto Superior Pedagógico
32	San Juan III	1988	Grupo del Instituto Superior Pedagógico
33	San Juan IV	1988	Grupo del Instituto Superior Pedagógico
34	Guajimico	1988	Grupo Jagua
35	Yaguanabo	-	Grupo Arimao
36	Palmarito	-	Grupo Jagua
37	Cueva de Galindo o los Negros	-	Grupo Arimao
38	La Legua	-	Grupo Jagua
39	Broyo I	-	Grupo Jagua

40	Broyo II	-	Grupo Jagua
41	Santa Martina	-	Grupo Jagua
42	El Naranjal	-	Grupo Arimao

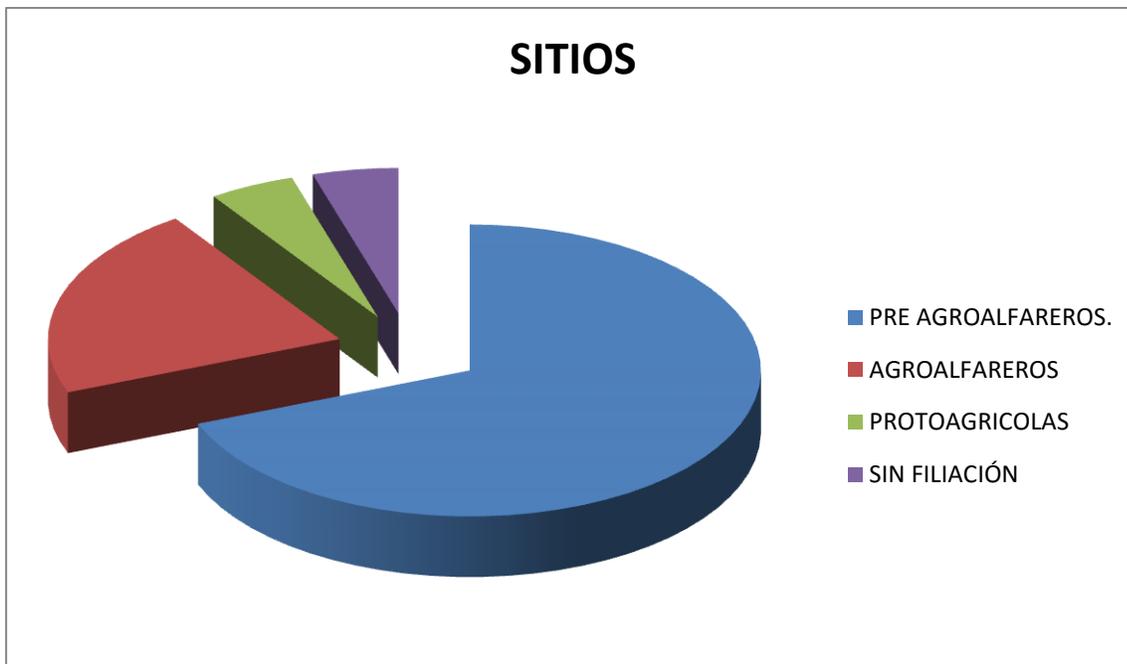
**Nota. Elaborada por el autor**

Se puede apreciar que la aparición de los sitios arqueológicos en el territorio, objeto de estudio, está asociada al trabajo de los grupos de aficionados a la excavación arqueológica. Estos sitios fueron reportados fundamentalmente por cinco de ellos: Guamá, que fue el primero en incursionar en la década del 40 del pasado siglo, representado por el doctor Antonio González Muñoz, que reportó los primeros hallazgos; Guamuhaya, liderado por el arqueólogo Alfredo Rankin Santander; Arimao del Instituto Superior Pedagógico Félix Varela, de de Santa Clara, encabezado por el profesor Raúl Rodríguez Rodríguez; Jagua, dirigido por el profesor Marcos Evelio Rodríguez Matamoros y otro grupo conformado por profesores y estudiantes del Instituto Superior Pedagógico Félix Varela, de Santa Clara, que realizaron una exploración en la cuenca del río San Juan, donde aportaron 14 residuarios y una gran cantidad de información sobre ese territorio.

**2.3.2 Filiación cultural**

Para clasificar el patrimonio arqueológico aborigen inmueble del Municipio Cumanayagua, se utilizaron como fuentes primarias el resultado de la investigación individual de cada sitio, derivado del análisis documental en las diferentes instituciones consultadas y luego se aplicó la nomenclatura usada por José Jiménez Santander, en el Censo Arqueológico Aborigen del 2013, que consiste en dividirlos en tres grandes grupos teniendo en cuenta su desarrollo económico, los preceramistas o de economía de apropiación (preagroalfareros), los protoagricultores de agricultura incipiente pero sin cerámica, y los ceramistas o de economía de producción (agroalfareros).

En este análisis se puede apreciar que de 42 sitios estudiados solo 9, el 21 % pertenecen a la cultura agroalfarera, 2 son de la protoagrícola, 29 son de tradición preagroalfarera o agricultura de apropiación y a dos de ellos no se les ha podido precisar su filiación cultural.



**Nota. Elaboradas por el autor**

### 2.3.3 Patrón de asentamiento

Aquí se exponen los resultados obtenidos en esta investigación sobre los patrones de asentamiento que caracterizaron el patrimonio arqueológico aborigen inmueble del territorio, para ello el investigador se apoya en la metodología aportada por el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural (CNPC) donde se rige que los sitios arqueológicos aborígenes se clasifican de la siguiente forma: Cueva habitada, Cueva

funeraria, Sitio habitacional, Sitio funerario, Paradero, Cueva con arte rupestre, Taller lítico:

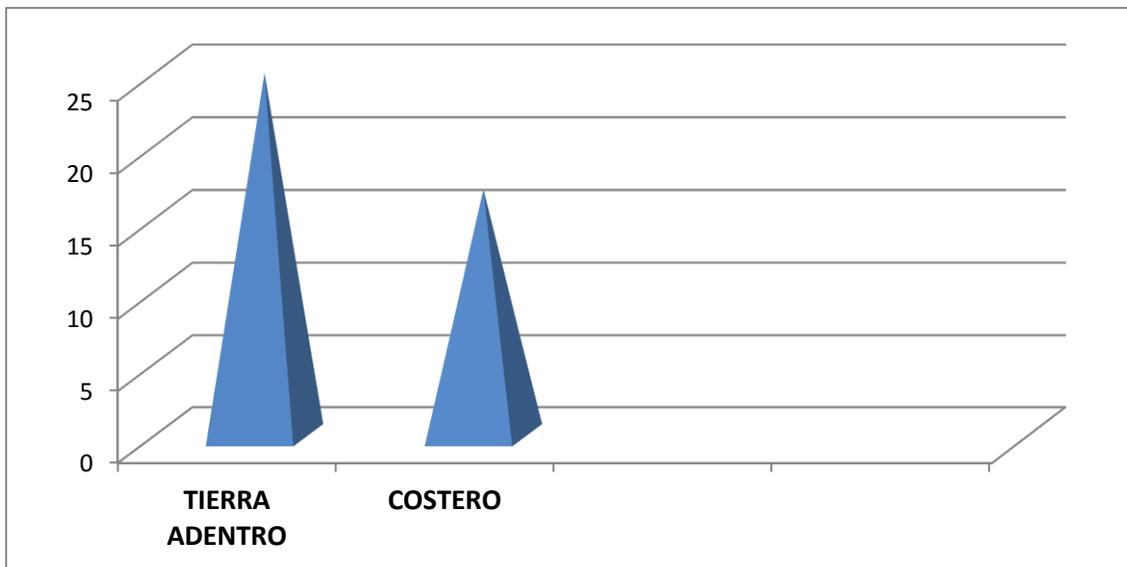
Al realizar el análisis podemos interpretar que en el territorio estudiado cuando se observa la tipología de asentamiento del patrimonio arqueológico aborigen inmueble, resalta el predominio de La Cueva Habitada (18) y esto podemos relacionarlo con la superioridad de la cultura preagroalfarera, luego se ubica el Sitio de Habitación (14), Paradero (6), Cueva Funeraria (3) y se reporta un solo Conchal (1) a pesar de contar con un grupo importante asentados en la costa.



**Nota.** Elaborada por el autor

### 2.3.4 Categorización del sitio según distancia de la costa

Para categorizar el patrimonio arqueológico aborigen inmueble según distancia de la costa, fue utilizada la metodología que se aplica, en costeros: hasta cinco kilómetros de la costa y tierra adentro: a más de cinco kilómetros de la costa.

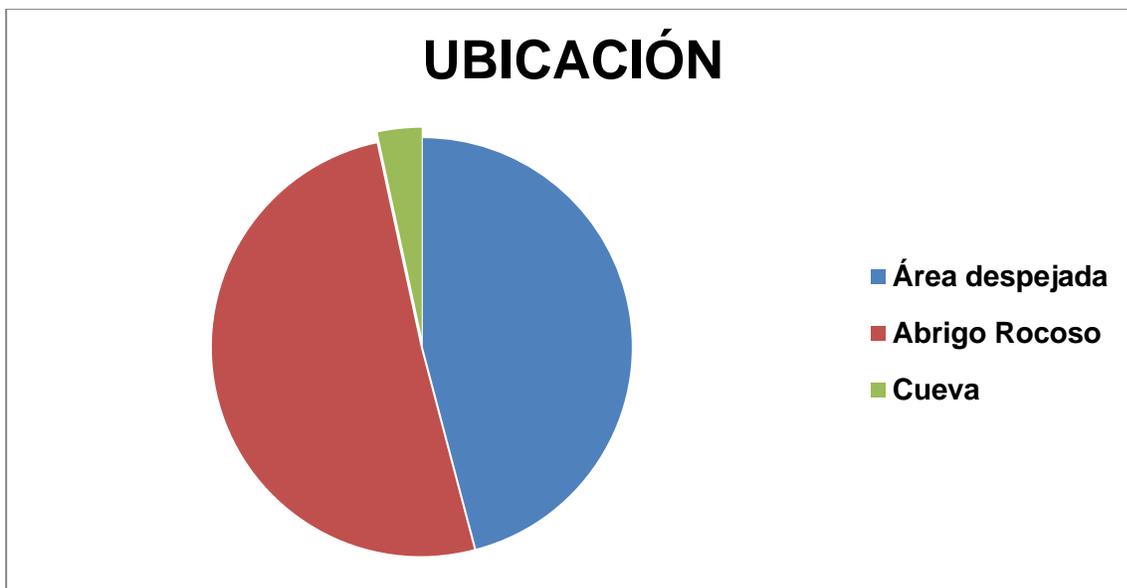


**Nota. Elaborada por el autor**

Al interpretar este gráfico se puede apreciar el predominio de los sitios tierra adentro, es también una causa de la superioridad de la cultura preagroalfarera en el territorio. 25 tierra adentro y 17 costeros.

### 2.3.5 Ubicación

Cuando se analiza la gráfica de ubicación del patrimonio arqueológico aborigen vemos claramente como predomina la categoría de Abrigo Rocoso (21) que es también característica de la primacía de los preagroalfareros y las formaciones morfológicas de la zona, seguido por área despejada, con 19 solo 2 en la categoría de Cueva.

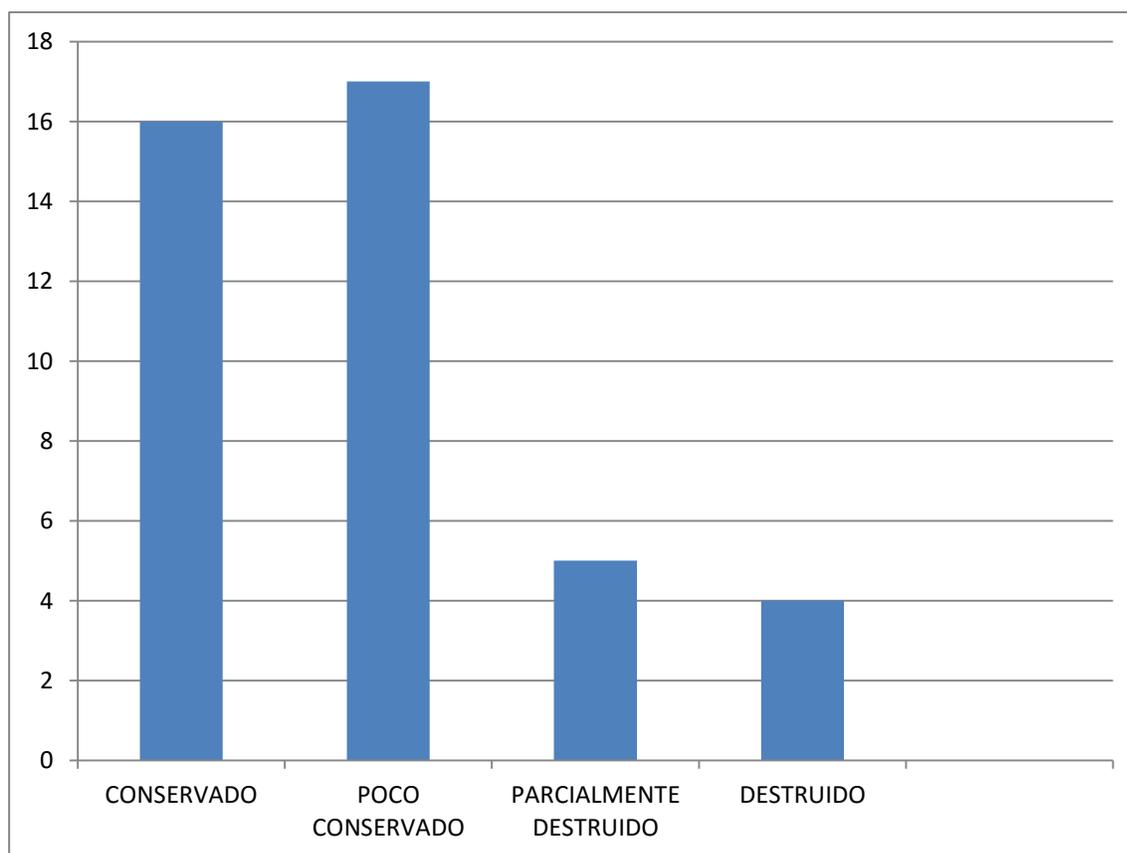


**Nota. Elaborada por el autor**

### 2.3.6 Estado de conservación

Para determinar el estado de conservación de los sitios que conforman el patrimonio arqueológico aborigen inmueble del territorio objeto de estudio fue utilizada una metodología que se basa fundamentalmente en la integridad física de cada uno y su estado de deterioro, ya sea por causas naturales o antrópicas, y para ello se retomaron los métodos utilizados por la investigadora Silvia T Hernández Godoy en su obra *Patrimonio arqueológico aborigen de Matanzas*, en que se utilizan los siguientes categorías según exponíamos en el capítulo I de la presente investigación: Sitio bien conservado, Poco conservado, Parcialmente destruido, Destruído, Desconocido.

#### GRÁFICO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN



**Nota. Elaborada por el autor**

Cuando se interpreta el gráfico apreciamos que es evidente un plan de acciones concretas para la conservación del patrimonio arqueológico aborigen inmueble del territorio, pues solo 16 sitios que representan el 38 % del total, mantienen la categoría

de conservado; el resto ameritan una intervención inmediata para su cuidado y conservación. Como se puede apreciar, ya cuatro (4) sitios están destruidos, dos (2) por la acción antrópica.

El Abra de Castellón, uno de los primeros en ser reportados en este territorio, desapareció por haberse construido una comunidad donde se encontraba allí en ese sitio, que fue totalmente destruido, como consecuencia de realizarse movimientos de tierra a tal efecto.

Por otra parte el Montículo Vega Vieja es destruido para realizar extracción de arenas para la construcción; en el mismo lugar donde se encontraba y dos por la acción de la naturaleza, Santa Martina fue abatido totalmente por las poderosas crecidas del río Arimao y Punta Limones a su vez, fue destruido totalmente por la furia del mar, debido a su proximidad a este. Estos sitios ya no pueden ser salvados; pero el resto espera por su conservación.



UNIVERSIDAD  
DE CIENFUEGOS  
CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ



# *CONCLUSIONES*

## Conclusiones

- En el municipio de Cumanayagua de la provincia de Cienfuegos hay 42 sitios de la arqueología aborigen de ellos 32 son sitios de habitación, seis paraderos, tres cuevas funerarias y un conchal; estos constituyen el patrimonio inmueble de la arqueología aborigen del municipio de Cumanayagua.
- El total de los sitios estudiados fue reportado por los grupos de aficionados a la excavación arqueológica los cuales presentan diversidad de interpretaciones y valoraciones arqueológicas que han incido en la elaboración de estrategias en el sistema institucional de Cumanayagua.
- De los 42 sitios de arqueología aborigen del municipio objeto de estudio nueve son Agroalfareros, dos son Protoagrícola, 29 son de tradición Preagroalfarera y en dos no se ha podido precisar la filiación. Los agricultores ceramistas se asentaron en la costa y las llanuras, los protoagrícolas en la premontaña y los preagroalfareros de economía de apropiación en las montañas del Guamuhaya.
- Los sitios de la cultura Preagroalfarera en el territorio evidencian la superioridad por lo que la presencia del predominio de una economía de apropiación y el ajuar lítico es superior a la concha y la cerámica en sentido general.
- En la actualización del inventario realizado al patrimonio inmueble de la arqueología aborigen del municipio de Cumanayagua el estado de conservación es regular. Solo el 38% de los sitios tienen buen estado de conservación y cuatro están totalmente destruidos. Hay 22 donde se pueden realizar acciones de conservación y devolverles su vitalidad.



UNIVERSIDAD  
DE CIENFUEGOS  
CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ



# *RECOMENDACIONES*

## RECOMENDACIONES:

- Entregar los resultados al Gobierno de Cumanayagua para que sean valorados cuando se realicen planes de manejo y proyecciones sobre desarrollo local.
- Implementar las condiciones de esta tesis a las direcciones municipales de Cultura y Educación, también a la Unión de Historiadores del territorio, con el objetivo de contribuir al desarrollo curricular de estudiantes y profesores.
- Emplear la tesis en la Maestría de Historia y Antropología Sococultural y en la Asignatura de Arqueología en la carrera de Licenciatura en Historia.
- Facilitar los resultados a la Oficina de Monumentos y Sitios Históricos y la Comisión Municipal de Monumentos para elaborar un plan de acciones concretas que permita la protección del patrimonio arqueológico aborigen inmueble del municipio Cumanayagua y en la provincia de Cienfuegos.
- Proponer al Museo Municipal de Cumanayagua que realice la actualización de la información de la sala de arqueología aborigen, aplicando los resultados de esta investigación.



UNIVERSIDAD  
DE CIENFUEGOS  
CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ

# *BIBLIOGRAFIA*

**BIBLIOGRAFÍA:**

- Alonso, E.M. Fundamentos para la historia del Guanahatabey de Cuba. Editorial Academia. La Habana 1995.
- Arrom, J. J. Mitología y artes prehispánicas de las Antillas. Siglo XXI editores, Mexico.1975.
- Bate, L.F. El proceso de investigación en arqueología. Editorial Crítica. Grijalbo Mondadori. Barcelona. 1998.
- Binford, L.R. En busca del pasado. Editorial Crítica, España. 1998.
- Boas, F. Cuestiones fundamentales de Antropología Cultural, Ediciones Solar. 1964.
- Consejo Nacional de Patrimonio Cultural (CNPC), Ministerio de Cultura. Protección del Patrimonio Cultural, compilación de textos legislativos. La Habana, 2002.
- Colectivo de autores. (editores Rangel Rivero, Armando y Julio Larramendi Joa) Cuba: Arqueología y legado histórico. Ediciones Polymita, Ciudad de Guatemala, Guatemala. 2018.
- Coscolluela, J. A. Cuatro años en la Ciénaga de Zapata. Comisión Nacional Cubana de la UNESCO. La Habana, 1965.
- De Oliveira Noronha, I, V. Vásquez Sánchez y A. Rangel Rivero. El patrimonio de las comunidades rurales: Experiencias en La Picadora, Cuba e Itatiaiuçu, Brasil. Fundación Fernando Ortiz, La Habana, 2016.
- Domínguez, L. Arqueología del Centro-Sur de Cuba. Editorial Academia, La Habana.1991.
- Fernández de Oviedo, G. Sumario de la natural historia de las indias. Edición de Nicolás del Castillo, Santa Fe de Bogotá, 1995.
- García Alonso, F. La arqueología durante el primer franquismo (1939-1956. Ediciones Belterra, España. 2009.
- Guanche, J. Componentes Étnicos de la Nación Cubana Ciencias Sociales. La Habana. 2008
- Guarch, J. M. El Taíno de Cuba. Ensayo de reconstrucción etno-histórica, Editorial Academia de Ciencias de Cuba, Instituto de Ciencias Sociales, La Habana. 1978.
- \_\_\_\_\_. Estructura para las comunidades aborígenes de Cuba. Editorial Holguín. 1990.
- Gutiérrez Calvache, D. A. y José B. González Tendero. Arte Rupestre de Cuba: desafíos conceptuales. Aspha Ediciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. 2016.
- Harris, E. Principios de estratigrafía arqueológica, Editorial Crítica, Barcelona, 1991.
- Harris, M. Antropología cultural. Alianza Editorial, Madrid, 1995
- \_\_\_\_\_. Nuestra especie. Alianza Editorial, Madrid, 2001.
- Hernández Godoy, S.T. Patrimonio arqueológico aborigen de Matanzas. Ediciones Matanzas. 2012.

- Hernández Sampieri, R.C. Fernández Collado, y P. Baptista Lucio. Metodología de la investigación. Mc Graw-Hill interamerica editores S.A. (Segunda edición). Mexico,1998.
- Herrera Fritot, R. Estudio de las hachas antillanas. Departamento de Antropología, Academia de Ciencias de Cuba, La Habana. 1964.
- Hondder, I. Interpretación en la Arqueología. Editorial Crítica, Barcelona, 1988.
- Jiménez Santander, J. Censo Nacional de Arqueología Aborigen de Cuba. 2013.
- La Rosa Corso, G. y R. Robaina Jaramillo. Costumbres funerarias de los aborígenes cubanos. Editorial Academia. La Habana. 1995
- Lumbreras, L. G. La Arqueología como Ciencia Social. Ediciones, Casa de las Américas. Ciudad de La Habana. 1984.
- Malinowski, B. Crimen y costumbre en la sociedad salvaje. Editorial Ariel S. A, Barcelona, 1982.
- Moreira De Lima, L.J La Sociedad Comunitaria de Cuba. Editorial Félix Varela, Ciudad de La Habana, 1999.
- Moscoso, F. Tribu y clases en el Caribe antiguo. Editora Taller, Santo Domingo. República Dominicana. 1986.
- Ortiz, F. Historia de la Arqueología Indocubana, Cultural, S.A. La Moderna Poesía. T.I. La Habana. 1935.
- Pichardo Moya, F. Caverna, Costa y Meseta. Editorial de Ciencias sociales. La Habana. 1990.
- Plinio, P. Esquema para una revisión de nomenclaturas arqueológicas del poblamiento precerámico en Las Antillas. Fundación García Arévalo. Museo del Hombre Dominicano. Santo Domingo. 1974.
- Rangel Rivero, A. Antropología en Cuba. Orígenes y desarrollo. Fundación Fernando Ortiz, La Habana. 2012.
- Rankin Santander, A. Trinidad, arqueología regional. ARTEX, Trinidad, Cuba. 1995.
- Renfrew, C. Arqueología, teorías, métodos y práctica. Ediciones Akal S. A. Madrid, España. 1993.
- Rivero de la Calle, M. y M. E. Rodríguez Matamoros. Los esqueletos aborígenes de la Cueva de los Indios, Hoyo de Padilla, Cumanayagua, Cienfuegos.1990.
- Rodríguez Gómez, G, J. Gil Flores y E. García Jiménez. Metodología de la investigación cualitativa. (s/n). (s/f).
- Rodríguez Matamoros, M. E. Historia de Cienfuegos, Aborígenes de Jagua. Ediciones Mecenaz, Cienfuegos, Cuba. 2004.
- \_\_\_\_\_. Jagua indígena: resistencia cultural ante la filosofía del despojo. Ediciones Mecenaz, Cienfuegos, Cuba. 2008.
- Rouse, I. Archeology of the Maniabon hills, Cuba. Yale University Press, 1942.
- Tabío, E. Nueva periodización para el estudio de las comunidades aborígenes de Cuba. Islas, Revista de la Universidad. Central de Las Villas. Santa Clara.1984.

Tabío, E.E. Introducción a la arqueología de Las Antillas. Editorial Ciencias Sociales, La Habana. 1988.

Tabío, E. E. Rey. Prehistoria de Cuba. Editorial Ciencias Sociales, Ciudad de la Habana. 1979.

Valdés Bernal, S. Antropología Lingüística. Fundación Fernando Ortiz, Ciudad de La Habana. 2000.

### **FUENTES DIGITALES:**

- CEDISAC Taíno, Arqueología de Cuba. Disponible en (Formato DVD) La Habana.1995. Consultado enero 2020.

### **FUENTES DOCUMENTALES:**

- Alonso, Rodríguez A, M. T. Caro Álvarez y R. Ramírez García. Río San Juan zona arqueológica indocubana. Instituto Superior Pedagógico "Félix Varela" Villa Clara. 1989. (Fondos patrimoniales Museo Guamuhaya)
- Consejo Nacional de Patrimonio Cultural (CNPC), Metodología para denominación de sitios. Cuba.1989.
- Expedientes de sitios arqueológicos del museo de arqueología Guamuhaya, de Trinidad, Cuba.
- Expedientes de sitios arqueológicos del museo Histórico Provincial.
- Expedientes de sitios arqueológicos del museo municipal de Cumanayagua
- Fichas del Mapa arqueológico de la región Centro Sur de Cuba, de los fondos del museo de arqueología Guamuhaya, Trinidad, Cuba. (s/f)
- Inventario de sitios arqueológicos. Museo Municipal de Cumanayagua, Cienfuegos, Cuba. 1986.
- Rankin Santander, A. Diario de campo, Museo de arqueología Guamuhaya, (manuscrito).
- Rodríguez Rodríguez, R. R. Archivo personal, (manuscrito).
- \_\_\_\_\_ . Informes de investigación del Grupo Arimao. Archivo personal. (manuscrito).

### **PUBLICACIONES PERIÓDICAS.**

- Hernández Godoy, S. Una aproximación a los estudios arqueológicos de Cuba y su historiografía aborígen hasta la década del treinta, En: Catauro Revista Cubana de Antropología, Año.5, No.8, 2003, pp. 6-18.

- García Robiou, C. Idea de las culturas precolombinas de Cuba. El primer período de las exploraciones arqueológicas: trabajos realizados por Rodríguez Ferrer, En: Revista Cubana de Antropología, Año.5, No.8, 2003, pp. 214-232.
- Moreira de Lima, M. ¿Hubo Cacicazgos en la mayor de las Antillas? Año.5, No.8, 2003, pp. 141-152.
- Pino, M. Excavaciones en Cueva Funche, Guanahacabibes, Pinar del Río Cuba. (Tercera Parte) Serie Espeleológica y Carsológica No.12. La Habana. 1970.
- Robaina Jaramillo, J, M. Celaya González, y O. Pereira Pereira. La Arqueología en la construcción de un discurso sobre identidad cultural en Cuba, En: Catauro Revista Cubana de Antropología, Año.5, No.8, 2003,pp. 47-61.

**Fuentes periódicas:**

5 de Septiembre, 15/09/1987, Cienfuegos.

Juventud Rebelde, 18/05/1980, La Habana.



UNIVERSIDAD  
DE CIENFUEGOS  
CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ

# *ANEXOS*

**Anexo: 1**

**Tabla Filiación Cultural:**

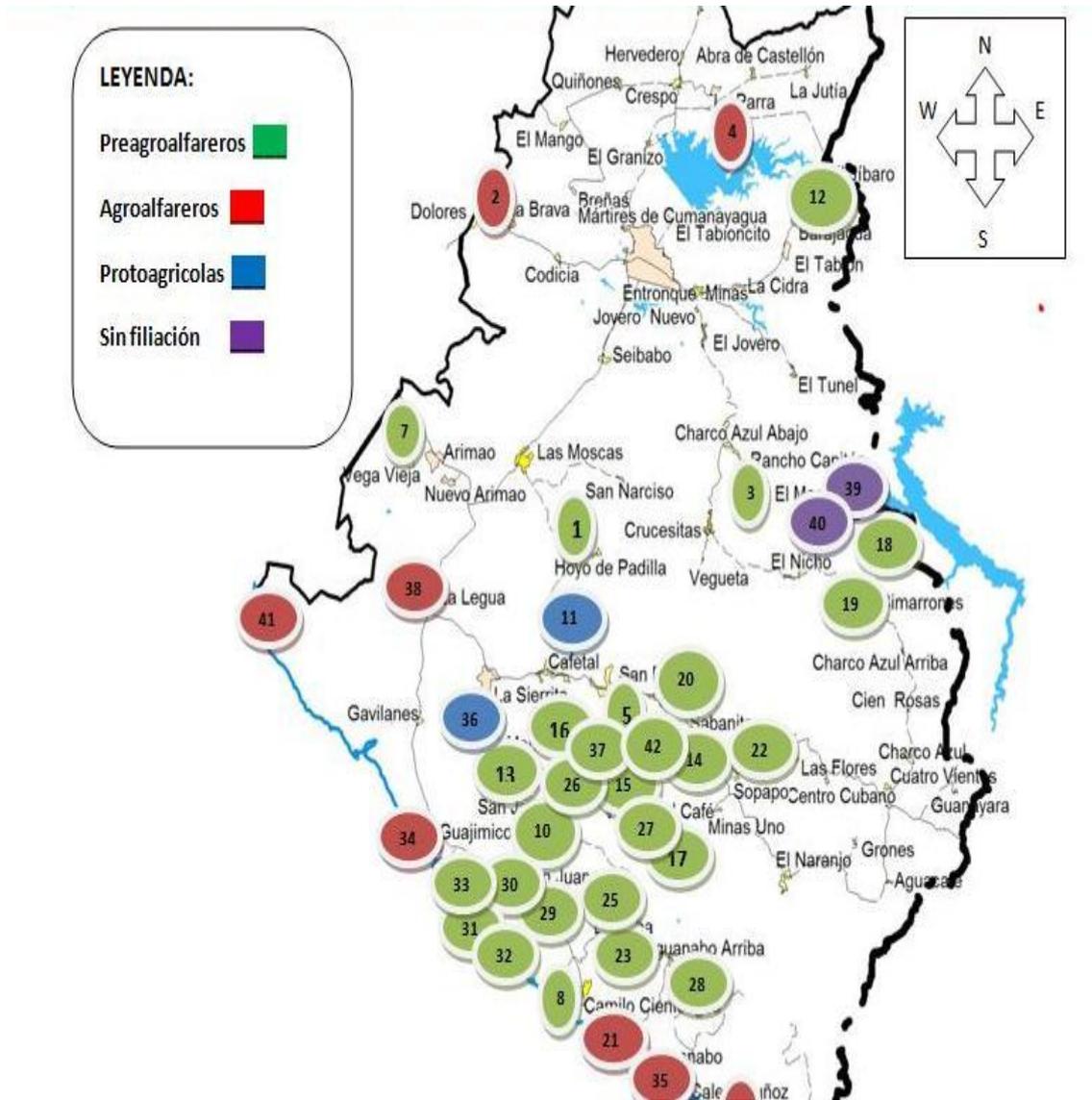
<b>No.</b>	<b>Sitio</b>	<b>Filiación cultural</b>
1.	Los Indios, Hoyo de Padilla (I)	Preagroalfareros
2.	Cantabria	Agroalfareros
3.	Mamey o Rancho Capitán	Preagroalfareros
4.	El abra de Castellón	Agroalfareros
5.	El Túnel, Las Puertas.	Preagroalfareros
6.	Cabagán I	Agroalfareros
7.	Montículo Vega Vieja	Preagroalfareros
8.	La Tatagua	Preagroalfareros
9.	Los Indios, Río Hondo	Agroalfareros
10.	(Río) San Juan	Preagroalfareros
11.	Hoyo de Padilla II	Protoagrícola
12.	Barajagua	Preagroalfareros
13.	Boquerones (Sierrita)	Preagroalfareros
14.	Valle del Indio	Preagroalfareros
15.	Jengibrito (I)	Preagroalfareros
16.	Jengibrito II	Preagroalfareros
17.	Solapa dos Bocas, Briche	Preagroalfareros
18.	Naranjito	Preagroalfareros
19.	Loma de pichi	Preagroalfareros
20.	Cueva los Melones	Preagroalfareros
21.	Punta Limones	Agroalfareros

anexos

22.	Solapa el taller del Sopapo	Preagroalfareros
23.	Cueva la Lechuza	Preagroalfareros
24.	La Yaba	Preagroalfareros
25.	Las Canas	Preagroalfareros
26.	Río Chiquito	Preagroalfareros
27.	Vega del Café	Preagroalfareros
28.	Cueva Fonseca	Preagroalfareros
29.	Hato de San Juan	Preagroalfareros
30.	San Juan I	Preagroalfareros
31.	San Juan II	Preagroalfareros
32.	San Juan III	Preagroalfareros
33.	San Juan IV	Preagroalfareros
34.	Guajimico	Agroalfareros
35.	Yaguanabo	Agroalfareros
36.	Palmarito	Protoagrícola
37.	Cueva de Galindo o los Negros	Preagroalfareros
38.	La Legua	Agroalfareros
39.	Broyo I	Sin filiación
40.	Broyo II	Sin filiación
41.	Santa Martina	Agroalfareros
42.	El Naranjal	Preagroalfareros
	<b>Código de colores</b>	
	Preagroalfareros <b>29</b>	
	Agroalfareros <b>9</b>	
	Protoagrícola <b>2</b>	
	Sin filiación <b>2</b>	
	Total sitios <b>42</b>	

**Anexo: 2**

**Mapa de Sitios Arqueológicos del Municipio de Cumanayagua:**



## anexos

1. Los Indios, Hoyo de Padilla (I)
2. Cantabria
3. Mamey o Rancho Capitán
4. El abra de Castellón
5. El Túnel, Las Puertas.
6. Cabagán I
7. Montículo Vega Vieja
8. La Tatagua
9. Los Indios, Río Hondo
10. (Río) San Juan
11. Hoyo de Padilla II
12. Barajagua
13. Boquerones (Sierrita)
14. Valle del Indio
15. Jengibrito (I)
16. Jengibrito II
17. Solapa dos Bocas, Briche
18. Naranjito
19. Loma de pichi
20. Cueva los Melones
21. Punta Limones
22. Solapa el taller del Sopapo
23. Cueva la Lechuza
24. La Yaba
25. Las Canas
26. Río Chiquito
27. Vega del Café
28. Cueva Fonseca
29. Hato de San Juan
30. San Juan I
31. San Juan II
32. San Juan III
33. San Juan IV
34. Guajimico
35. Yaguanabo
36. Palmarito
37. Cueva de Galindo o los Negros
38. La Legua
39. Broyo I
40. Broyo II
41. Santa Martina
42. El Naranjal

**Anexo: 3**

**Tabla de Tipología de Asentamiento:**

No.	Sitio	Tabla de tipología de asentamiento
1.	Los Indios, Hoyo de Padilla (I)	Cueva funeraria
2.	Cantabria	Sitio de habitación
3.	Mamey o Rancho capitán	Cueva funeraria
4.	El abra de Castellón	Sitio de habitación
5.	El Túnel, Las Puertas.	Cueva habitada
6.	Cabagán I	Sitio de habitación
7.	Montículo Vega Vieja	Sitio de habitación
8.	La Tatagua	Sitio de habitación
9.	Los Indios, Río Hondo	Cueva habitada
10.	(Río) San Juan	Sitio de habitación
11.	Hoyo de Padilla II	Cueva habitada
12.	Barajagua	Paradero
13.	Boquerones (Sierrita)	Paradero
14.	Valle del Indio	Cueva habitada
15.	Jengibrito (I)	Cueva habitada
16.	Jengibrito II	Cueva habitada
17.	Solapa dos Bocas, Briche	Cueva habitada
18.	Naranjito	Cueva funeraria
19.	Loma de Pichi	Cueva habitada
20.	Cueva los Melones	Cueva habitada
21.	Punta Limones	Sitio de habitación
22.	Solapa el taller del Sopapo	Paradero

anexos

23.	Cueva la Lechuza	Cueva habitada
24.	La Yaba	Paradero
25.	Las Canas	Cueva habitada
26.	Río Chiquito	Cueva habitada
27.	Vega del Café	Cueva habitada
28.	Cueva Fonseca	Cueva habitada
29.	Hato de San Juan	Sitio de habitación
30.	San Juan I	Sitio de habitación
31.	San Juan II	Sitio de habitación
32.	San Juan III	Sitio de habitación
33.	San Juan IV	Conchal
34.	Guajimico	Sitio de habitación
35.	Yaguanabo	Sitio de habitación
36.	Palmarito	Sitio de habitación
37.	Cueva de Galindo o los Negros	Cueva habitada
38.	La Legua	Paradero
39.	Broyo I	Cueva habitada
40.	Broyo II	Cueva habitada
41.	Santa Martina	Paradero
42.	El Naranjal	Cueva habitada
	<b>Código de colores</b>	
	Cueva habitada: <b>18</b>	
	Sitio de habitación: <b>14</b>	
	Paradero: <b>6</b>	
	Cueva funeraria: <b>3</b>	
	Conchal: <b>1</b>	
	Total sitios <b>42</b>	

**Anexo: 4**

**Tabla según Distancia de La Costa:**

<b>No.</b>	<b>Sitio</b>	<b>Según distancia de la costa</b>
1.	Los Indios, Hoyo de Padilla (I)	Tierra Adentro
2.	Cantabria	Tierra Adentro
3.	Mamey o Rancho capitán	Tierra Adentro
4.	El abra de Castellón	Tierra Adentro
5.	El Túnel, Las Puertas.	Tierra Adentro
6.	Cabagán I	Costero
7.	Montículo Vega Vieja	Tierra Adentro
8.	La Tatagua	Costero
9.	Los Indios, Río Hondo	Costero
10.	(Río) San Juan	Costero
11.	Hoyo de Padilla II	Tierra Adentro
12.	Barajagua	Tierra Adentro
13.	Boquerones (Sierrita)	Tierra Adentro
14.	Valle del Indio	Tierra Adentro
15.	Jengibrito (I)	Tierra Adentro
16.	Jengibrito II	Tierra Adentro
17.	Solapa dos Bocas, Briche	Tierra Adentro
18.	Naranjito	Tierra Adentro
19.	Loma de Pichi	Tierra Adentro
20.	Cueva los Melones	Tierra Adentro
21.	Punta Limones	Costero
22.	Solapa el taller del Sopapo	Tierra Adentro

anexos

23.	Cueva la Lechuza	Costero
24.	La Yaba	Costero
25.	Las Canas	Costero
26.	Río Chiquito	Tierra Adentro
27.	Vega del Café	Tierra Adentro
28.	Cueva Fonseca	Tierra Adentro
29.	Hato de San Juan	Costero
30.	San Juan I	Costero
31.	San Juan II	Costero
32.	San Juan III	Costero
33.	San Juan IV	Costero
34.	Guajimico	Costero
35.	Yaguanabo	Costero
36.	Palmarito	Tierra Adentro
37.	Cueva de Galindo o los Negros	Tierra Adentro
38.	La Legua	Costero
39.	Broyo I	Tierra Adentro
40.	Broyo II	Tierra Adentro
41.	Santa Martina	Costero
42.	El Naranjal	Tierra Adentro
	<b>Código de colores</b>	
	Tierra Adentro <b>25</b>	
	Costero <b>17</b>	
	<b>Total sitios</b> <b>42</b>	

**Anexo: 5**

**Tabla Estado de Conservación:**

<b>No.</b>	<b>Sitio</b>	<b>Tabla de tipología de asentamiento</b>
1.	Los Indios, Hoyo de Padilla (I)	Poco conservado
2.	Cantabria	Poco conservado
3.	Mamey o Rancho capitán	Poco conservado
4.	El abra de Castellón	Destruído
5.	El Túnel, Las Puertas.	Poco conservado
6.	Cabagán I	Parcialmente destruido
7.	Montículo Vega Vieja	Destruído
8.	La Tatagua	Bien conservado
9.	Los Indios, Río Hondo	Poco conservado
10.	(Río) San Juan	Poco conservado
11.	Hoyo de Padilla II	Poco conservado
12.	Barajagua	Poco conservado
13.	Boquerones (Sierrita)	Bien conservado
14.	Valle del Indio	Poco conservado
15.	Jengibrito (I)	Poco conservado
16.	Jengibrito II	Poco conservado
17.	Solapa dos Bocas, Briche	Bien conservado
18.	Naranjito	Poco conservado
19.	Loma de pichi	Poco conservado
20.	Cueva los Melones	Bien conservado
21.	Punta Limones	Destruído

anexos

22.	Solapa el taller del Sopapo	Poco conservado
23.	Cueva la Lechuza	Bien conservado
24.	La Yaba	Bien conservado
25.	Las Canas	Bien conservado
26.	Río Chiquito	Bien conservado
27.	Vega del Café	Bien conservado
28.	Cueva Fonseca	Bien conservado
29.	Hato de San Juan	Bien conservado
30.	San Juan I	Bien conservado
31.	San Juan II	Bien conservado
32.	San Juan III	Bien conservado
33.	San Juan IV	Bien conservado
34.	Guajimico	Poco conservado
35.	Yaguanabo	Poco conservado
36.	Palmarito	Parcialmente destruido
37.	Cueva de Galindo o los Negros	Poco conservado
38.	La Legua	Parcialmente destruido
39.	Broyo I	Parcialmente destruido
40.	Broyo II	Parcialmente destruido
41.	Santa Martina	Destruido
42.	El Naranjal	Bien conservado
	<b>Código de colores</b>	
	Bien conservado	<b>16</b>
	Poco conservado	<b>17</b>
	Parcialmente destruido	<b>5</b>
	Destruido	<b>4</b>
	<b>Total sitios</b>	<b>42</b>

**Anexo: 6**

**GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CUBA**

**EDICION  
AÑO LXXV**

**ORDINARIA.**

**LA HABANA, SABADO 16 DE AGOSTO DE 1977**

**Número  
Pág. 285**

**29**

---

**LEY No. 1**

**LEY DE PROTECCION AL PATRIMONIO CULTURAL**

**CAPITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 1:** La presente Ley tiene por objeto la determinación de los bienes que, por su especial relevancia en relación con la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, la educación, el arte, la ciencia y la cultura en general, integran el Patrimonio Cultural de la Nación, y establecer medios idóneos de protección de los mismos.

**ARTICULO 2:** El Ministerio de Cultura es el organismo encargado de precisar y declarar los bienes que deben formar parte del Patrimonio Cultural de la Nación.

**CAPITULO II**

**DEL REGISTRO NACIONAL DE BIENES CULTURALES**

**ARTICULO 3:** Se crea el Registro Nacional de Bienes Culturales de la República de Cuba adscripto al Ministerio de Cultura.

En el Registro a que se refiere el párrafo anterior se hará constar, además de los datos que permitan identificar el bien, el lugar en que esté situado, la persona natural o jurídica que sea tenedora del mismo por cualquier título y la razón del interés cultural de dicho bien.

**ARTICULO 4:** El Registro Nacional de Bienes Culturales, para el mejor cumplimiento de sus funciones y para el establecimiento de las coordinaciones necesarias, cuenta con un cuerpo de delegados asesores, designados por los organismos siguientes: Comité Estatal de Finanzas, Banco Nacional de Cuba, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior, Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Academia de

anexos

Ciencias de Cuba, Instituto Cubano de Radio y Televisión, Instituto Nacional de Turismo, Dirección General de Aduanas del Comité Estatal de Finanzas y el Instituto de Historia del Movimiento Comunista y de la Revolución Socialista de Cuba.

A propuesta de dichos delegados, el Ministerio de Cultura puede disponer que integren también el cuerpo de asesores, delegados designados por otros organismos que, por la índole de sus funciones, puedan coadyuvar a la consecución de los objetivos de esta ley.

**ARTICULO 5:** Toda persona natural o jurídica tenedora por cualquier título de bienes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, viene obligada a declararlos, previo requerimiento, ante el Registro Nacional de Bienes Culturales de la República de Cuba, sin que ello implique modificación de título por el que se posee.

Los que faltaren a esta obligación en el término que se les señale serán sancionados conforme a la legislación vigente.

**ARTICULO 6:** Cuando un bien se declare parte del Patrimonio Cultural de la Nación, se inscribe de oficio en el Registro Nacional de Bienes Culturales. Esta inscripción se notifica, dentro de un plazo no mayor de treinta días, al propietario, poseedor, usuario o tenedor por cualquier título o concepto, quien quedará obligado a garantizar su conservación y absoluta integridad.

### **CAPITULO III**

#### **DE LA PROTECCION DE LOS BIENES CULTURALES**

**ARTICULO 7:** Se declaran de utilidad pública e interés social los bienes culturales a que se refiere la presente ley, los que no podrán ser destruidos, remozados, modificados o restaurados, sin previa autorización del Ministerio de Cultura.

**ARTICULO 8:** Los bienes comprendidos en esta Ley sólo podrán ser extraídos del territorio nacional con expresa autorización del Ministerio de Cultura y por el tiempo que éste determine.

**ARTICULO 9:** No podrá efectuarse la transmisión del dominio o posesión de ningún bien de los protegidos por esta Ley, si no se obtiene previa y expresa autorización del Ministerio de Cultura.

Los que infringieren esta disposición serán sancionados conforme a la legislación vigente y se dispondrá el comiso del bien correspondiente.

Recibida la solicitud de autorización a que se refiere el primer párrafo de este artículo, el Ministerio de Cultura podrá hacer uso del derecho preferente a la adquisición del bien de que se trate, por el precio que corresponda.

**ARTICULO 10:** Cuando la transmisión a que se refiere el artículo anterior pretenda efectuarse a favor de una persona natural o jurídica que resida fuera del territorio nacional, el Estado Cubano podrá hacer uso del citado derecho de preferencia de adquirir el bien cultural de que se trate por el precio declarado por el vendedor o cedente, y si existieren dudas sobre la veracidad de dicho precio, por el que determinen los peritos designados al efecto.

**ARTICULO 11:** Los funcionarios y agentes de la autoridad encargados de fiscalizar las exportaciones que se hagan por cualquier vía, suspenderán la tramitación de las solicitudes de embarque cuando tengan conocimiento o abriguen racional sospecha de que se trata de la extracción de alguno de los bienes a que se refiere esta Ley, y darán cuenta por la vía reglamentaria al Ministerio de Cultura a fin de que éste, previa comprobación, determine lo procedente.

**ARTICULO 12:** La extracción o el intento de extracción del territorio nacional de bienes culturales protegidos por esta Ley sin haber obtenido previamente la autorización del Ministerio de Cultura, constituirá delito de contrabando y será sancionado conforme establece la Ley Penal. Dichos bienes serán siempre decomisados.

**ARTICULO 13:** Las personas naturales o jurídicas que introduzcan en el país, con carácter temporal, alguno de los bienes a que se refiere la presente ley, lo declararán en la Aduana correspondiente, la que expedirá un documento de admisión temporal que entregará al importador para su presentación en la Aduana en la oportunidad de la reexportación, sin cuyo requisito no podrá llevarla a efecto.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA:** El Ministro de Cultura, dentro de un plazo no mayor de 180 días a partir de la promulgación de esta Ley, organizará y pondrá en funcionamiento el Registro Nacional de Bienes Culturales de la República.

**SEGUNDA:** El Ministro de Cultura queda encargado de elaborar y redactar un proyecto de reglamento de la presente Ley y someterlo a la aprobación del Consejo de Ministros en el término no mayor de un año contado a partir de la vigencia de esta Ley, y hasta tanto sea aprobado, queda facultado para dictar las resoluciones y demás disposiciones que considere necesarias para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente Ley.

### **DISPOSICIONES**

**PRIMERA:** Los Ministros de Cultura, de Relaciones Exteriores y del Transporte, el Director General de Aduanas y demás jefes de los organismos que se mencionan en esta Ley o que tengan relación con las medidas que en ella se

anexos

establecen, cuidarán de su cumplimiento, en la parte que a cada uno corresponde.

**SEGUNDA:** Se derogan cuantas disposiciones legales y reglamentarias se opongan al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, la cual comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República.

Ciudad de La Habana, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.

**Anexo: 7**

**LEY No. 2**

**LEY DE LOS MONUMENTOS NACIONALES Y LOCALES**

**CAPITULO I**

**DE LOS MONUMENTOS NACIONALES Y LOCALES**

**ARTICULO 1:** Se entiende por **Monumento Nacional** todo centro histórico urbano y toda construcción, sitio u objeto que, por su carácter excepcional, merezca ser conservado por su significación cultural, histórica o social para el país y que, como tal, sea declarado por la Comisión Nacional de Monumentos.

Se entiende por **Monumento Local** toda construcción, sitio u objeto que, no reuniendo las condiciones necesarias para ser declarado Monumento Nacional, merezca ser conservado por su interés cultural, histórico o social para una localidad determinada y que, como tal, sea declarado por la Comisión Nacional de Monumentos.

Se entiende por **Centro Histórico Urbano** el conjunto formado por las construcciones, espacios públicos y privados, calles, plazas y las particularidades geográficas o topográficas que lo conforman y ambientan y que en determinado momento histórico tuvo una clara fisonomía unitaria, expresión de una comunidad social, individualizada y organizada.

Las **Construcciones** abarcan la obra o el conjunto de obras hechas por la mano del hombre desde la prehistoria hasta la época actual, pudiendo ser de carácter civil, conmemorativo, doméstico, industrial militar o religioso.

Los **Sitios** comprenden todos los espacios, lugares o áreas donde se haya desarrollado un significativo hecho o proceso de carácter histórico, científico, etnográfico o legendario, o que posean características de homogeneidad arquitectónica o una singular morfología del trazado urbano, y también aquellos donde la naturaleza presente aspectos que justifiquen su conservación y protección. Pueden ser de carácter arqueológico, histórico, natural o urbano.

Los **Objetos** son aquellos elementos que, por su excepcional significado histórico, artístico o científico, merezcan ser conservados y protegidos independientemente de que se encuentren en una institución oficial o en poder de una persona particular.

**ARTICULO 2:** La declaración de Monumento Nacional o Monumento Local puede disponerse:

- 1) por su valor histórico: aquellas construcciones, sitios y objetos dignos de ser preservados por su relación con un acontecimiento relevante de nuestra historia política, social, científica o cultural;
- 2) por su valor artístico: aquellas construcciones, esculturas monumentales y objetos que presenten por su estilo o detalles decorativos, valores dignos de ser preservados;
- 3) por su valor ambiental: aquellos centros históricos urbanos y construcciones que, debido a su forma o carácter arquitectónico, han llegado por el uso y la costumbre a representar un ambiente propio de una época o región;
- 4) por su valor natural o social: aquellos sitios que presenten características científicas o culturales en sí o que, por sus formaciones geológicas o fisiográficas, constituyan el hábitat de especies animales o vegetales de gran valor o amenazadas de extinción.
- 5)

## **CAPITULO II**

### **DE LA COMISION NACIONAL DE MONUMENTOS**

**ARTICULO 3:** Se crea la Comisión Nacional de Monumentos, adscripta al Ministerio de Cultura.

**ARTICULO 4:** Corresponden a la Comisión Nacional de Monumentos las funciones siguientes:

- 1) preparar estudios y planes para la localización, conservación y restauración de construcciones, sitios y objetos declarados o que se declaren Monumentos Nacionales o Locales;
- 2) autorizar, inspeccionar y supervisar toda obra que deba realizarse en una construcción, sitio u objeto declarado Monumento Nacional o Local, así como declarar la necesidad de realizar en ellos cualquier tipo de obra;
- 3) declarar cuáles construcciones, sitios y objetos son Monumentos Nacionales o Locales de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley. La Comisión Nacional será el único órgano facultado para hacer esta declaración;
- 4) revisar las obras, objetos, instalaciones, edificaciones y construcciones y disponer, cuando fuere necesario, que se les hagan las modificaciones requeridas para restaurarles su más rigurosa autenticidad y su verdadero sentido histórico en relación con los orígenes y hechos de nuestra nacionalidad;
- 5) custodiar los archivos y la documentación correspondientes a los Monumentos Nacionales y Locales;
- 6) orientar y supervisar el trabajo de las Comisiones Provinciales de Monumentos;
- 7) cumplir cualesquiera otras disposiciones u orientaciones que, sobre esta materia, dicte o trasmita el Ministerio de Cultura.

**ARTICULO 5:** La Comisión Nacional de Monumentos está integrada por un Presidente, un Secretario Ejecutivo y un representante de cada uno de los organismos siguientes:

Ministerio de la Construcción, Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior, Academia de Ciencias de Cuba, Instituto Nacional de Turismo, Instituto de Planificación Física de la Junta Central de Planificación, Instituto Nacional de Desarrollo y Aprovechamiento Forestales, e Instituto de Historia del Movimiento Comunista y de la Revolución Socialista de Cuba. También integrarán la Comisión un representante de la organización que agrupe a los arquitectos de Cuba y representantes de cuantos más organismos estime necesarios el Ministerio de Cultura.

**ARTICULO 6:** El Presidente de la Comisión Nacional de Monumentos se designa y es removido por el Ministerio de Cultura; el Secretario ejecutivo lo es quien ostente el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, y los miembros restantes son designados respectivamente por los jefes de los organismos mencionados en el artículo anterior, los que pueden removerlos libremente por propia iniciativa o a solicitud de la Comisión.

### **CAPITULO III**

#### **DE LAS COMISIONES PROVINCIALES DE MONUMENTOS**

**ARTICULO 7:** Se crean las Comisiones Provinciales de Monumentos, adscriptas a las Direcciones Sectoriales de Cultura de los Comités Ejecutivos de las Asambleas Provinciales del Poder Popular y subordinadas a la dirección técnica y metodológica del Ministerio de Cultura.

**ARTICULO 8:** Corresponden a las Comisiones Provinciales de Monumentos, las atribuciones y funciones siguientes:

- 1) adoptar las más estrictas medidas para la conservación de los Monumentos Nacionales y Locales de su territorio;
- 2) velar por la conservación de los Monumentos Nacionales y Locales de su territorio y respecto a ellos desarrollar trabajos de investigación y divulgación;
- 3) custodiar y conservar el archivo y la documentación correspondientes a los Monumentos Nacionales y Locales de su territorio;
- 4) tramitar y elevar a la Comisión Nacional las propuestas para la declaración de Monumento Nacional o Local;
- 5) controlar el mantenimiento de aquellas construcciones, sitios y objetos, de valor local, que no reúnan las condiciones para ser declarados Monumentos Locales;
- 6) cumplir las orientaciones de la Comisión Nacional de Monumentos.

**ARTICULO 9:** Las Comisiones Provinciales de Monumentos se integran de forma similar a la señalada en el artículo 5 de la presente Ley, por los representantes de las direcciones administrativas de los Comités Ejecutivos de las Asambleas Provinciales del Poder Popular que desempeñan las funciones de los organismos nacionales señalados en dicho artículo. No es indispensable que todas las actividades desempeñadas por los organismos relacionados en el propio artículo 5 estén representadas en las Comisiones Provinciales.

En el caso de que las actividades de los organismos señalados en el artículo 5, no se correspondan con una de las citadas direcciones administrativas del Poder Popular en las provincias, y se estimare indispensable la representación de dicho organismo, su delegado se designa por la instancia nacional correspondiente.

El Presidente y Secretario Ejecutivo de las Comisiones Provinciales son designados y removidos por el Comité Ejecutivo de las Asambleas Provinciales del Poder Popular, a propuesta de la Dirección Sectorial correspondiente, y oído el criterio de la Comisión Nacional.

## **CAPITULO IV**

### **DE LA PROTECCION Y LAS RESTRICCIONES EN LOS MONUMENTOS NACIONALES, MONUMENTOS LOCALES Y ZONAS DE PROTECCION**

**ARTICULO 10:** Declarado Monumento Nacional o Monumento Local una construcción, un centro histórico urbano, sitio u objeto, se considerará de interés social y quedará sujeto a la protección y a las restricciones que se establecen por esta Ley.

Realizada la declaración a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión Nacional deberá comunicarla al propietario o poseedor del mismo. En caso de que el Monumento Nacional o Monumento Local pertenezca a un particular, el Estado se reserva el derecho de adquirirlo si fuere necesario para su preservación. Si no se llegare a un acuerdo con el propietario o poseedor, la Comisión Nacional iniciará, conforme a la legislación vigente, el correspondiente procedimiento para la expropiación forzosa.

**ARTICULO 11:** La Comisión Nacional, en coordinación con las Comisiones Provinciales, llevará un Registro de los Monumentos Nacionales y Monumentos Locales en el que se hará constar el lugar en que se encuentren situados, los nombres por los que son conocidos y una descripción pormenorizada de cada uno.

**ARTICULO 12:** La Comisión Nacional determina la zona de protección, que es el área contigua a un Monumento Nacional o Local, tanto si la declaración de esta condición ya se ha hecho como si se halla en proceso de investigación para declararla. Una vez fijada una zona de protección, la Comisión Nacional supervisará las construcciones que se realicen dentro de la misma, recomendará medidas, cuando sean necesarias, para eliminar o modificar las existentes y limitar y proscribir, si procediere, la actividad económica.

**ARTICULO 13:** Las direcciones administrativas de los Órganos Locales del Poder Popular deben trasladar a la Comisión Provincial de Monumentos correspondiente, toda solicitud de licencia de obra que pretenda realizarse en un Monumento Local o zona de protección para su aprobación o delegación por la Comisión Nacional.

También puede la Comisión Nacional, cuando lo estime necesario, requerir y coordinar con los organismos pertinentes, la realización de cualquier obra de restauración o conservación de monumentos.

**ARTICULO 14:** No se permitirá la instalación de ninguna industria o comercio en los inmuebles declarados Monumento Nacional o Monumento Local o en zona de protección, sin la previa autorización de la Comisión correspondiente. La autorización de la Comisión Nacional o Provincial también será necesaria para la instalación de vallas anunciadoras, letreros y adornos, y la celebración de espectáculos públicos en los lugares antes mencionados.

**ARTICULO 15:** Mientras se lleve a cabo un proceso de investigación para determinar si procede declarar Monumento Nacional o Monumento Local a una construcción, centro histórico urbano, sitio u objeto, estos se consideran pendientes de declaración y, en consecuencia, protegidos contra cualquier destrucción y modificación, hasta tanto se adopte la resolución definitiva correspondiente.

**ARTICULO 16:** La Comisión Nacional orientará a las Comisiones Provinciales en el sentido de que designen delegados para atender especialmente los lugares de sus respectivos territorios que sean excepcionalmente valiosos por la naturaleza o elementos que los componen.

**ARTÍCULO 17:** Se prohíbe la exportación definitiva de todo bien declarado Monumento Nacional o Monumento Local. Únicamente, con la autorización de la Comisión Nacional después de realizadas las verificaciones necesarias, podrá exportarse, total o parcialmente y por tiempo determinado, un Monumento Nacional o Monumento Local. A tal efecto, será requisito indispensable presentar ante los funcionarios de aduanas el certificado expedido por la Comisión Nacional que acredite que el traslado al extranjero del bien de que se trate, ha sido autorizado, y el tiempo que permanecerá fuera del territorio nacional.

## **CAPITULO V**

### **DE LAS INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS**

**ARTICULO 18:** Los organismos y personas que se propongan realizar excavaciones o investigaciones arqueológicas, deben obtener la aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos y, en su caso, darle cuenta del resultado de su trabajo. La Comisión, si las autorizare, lo comunicará al Ministerio de la Agricultura, Instituto Nacional de Desarrollo y Aprovechamiento Forestales, Asociación Nacional de Agricultores Pequeños o a cualquier otro organismo o persona que tenga asignado o posea terrenos donde existan o puedan existir sitios arqueológicos, los cuales estarán obligados al estricto cumplimiento de las regulaciones que a continuación se establecen.

anexos

Los hallazgos arqueológicos casuales deben comunicarse inmediatamente a la Comisión Nacional para que sean investigados por el organismo competente. La obligación de comunicar dichos hallazgos recae en el descubridor y en el organismo o institución al que está asignado el lugar en cuestión, o en la persona que lo posea.

No deben modificarse las condiciones existentes en el terreno de que se trate al producirse el hallazgo arqueológico a que se refiere el párrafo anterior, hasta tanto los especialistas enviados por la Comisión se constituyan en el lugar y determinen lo pertinente.

Todos los elementos u objetos arqueológicos resultantes de un hallazgo o investigación arqueológica son propiedad del Estado cubano y quedan sometidos a las regulaciones establecidas en la presente Ley.

## **CAPITULO VI**

### **DE LAS RESTAURACIONES DE OBRAS DE ARTES PLASTICAS EN LOS MONUMENTOS**

**ARTICULO 19:** La Comisión Nacional de Monumentos es la única que puede autorizar restauraciones de obras de arte plástica en un Monumento Nacional o en un Monumento Local, las que serán realizadas bajo la dirección y supervisión de dicha Comisión.

La Comisión correspondiente dará cuenta a las autoridades competentes, cuando sin su previa autorización se efectúe o se haya efectuado una obra en un Monumento Nacional, Monumento Local o zona de protección.

### **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA:** El Ministerio de Cultura queda encargado de redactar un proyecto de Reglamento y someterlo a la aprobación del Consejo de Ministros en término no mayor de un año, contado a partir de la publicación de la presente Ley; y hasta tanto sea aprobado, queda facultado para dictar las resoluciones y demás disposiciones que considere necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente Ley.

**SEGUNDA:** Se derogan cuantas disposiciones legales y reglamentarias se opongan al cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, la que comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República.

Ciudad de La Habana, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.

Blas Roca Calderío

**Anexo: 8**

**GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CUBA**

**EDICION ORDINARIA**

**AÑO LXXVII**

**LA HABANA, MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 1979**

**Número 40  
449**

**pág.**

---

**DECRETO No. 55**

**POR CUANTO** La Ley No.2, de 4 de agosto de 1977, Ley de Monumentos Nacionales y Locales, en su Primera Disposición Final facultó al Ministerio de Cultura para elaborar y redactar el proyecto de Reglamento de la citada Ley y someterlo a la aprobación del Consejo de Ministros

**POR CUANTO** El Ministerio de Cultura, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Disposición Final, ha elaborado el proyecto de Reglamento que procede aprobar.

**POR TANTO:** En uso de las Facultades que le corresponden, el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros adopta el siguiente

**REGLAMENTO PARA LA EJECUCION DE LA LEY DE LOS MONUMENTOS  
NACIONALES Y LOCALES**

**CAPITULO I**

**DE LOS MONUMENTOS NACIONALES Y LOCALES**

**ARTICULO 1:** Se entiende por Monumento Nacional todo centro histórico urbano y toda construcción, sitio u objeto que, por su carácter excepcional, merezca ser conservado por su significación cultural, histórica o social para el país y que,

como tal, sea declarado por la Comisión Nacional de Monumentos e inscripto en el Registro de los Monumentos Nacionales y Locales.

**ARTICULO 2:** Se entiende por Monumento Local toda construcción, sitio u objeto que, no reuniendo las condiciones necesarias para ser declarado Monumento Nacional, merezca ser conservado por su interés cultural, histórico o social para una localidad determinada y que, como tal, sea declarado por la Comisión Nacional de Monumentos e inscripto en el Registro de los Monumentos Nacionales y Locales.

## **CAPITULO II**

### **DE LA CLASIFICACION DE LOS MONUMENTOS NACIONALES Y LOCALES**

**ARTICULO 3:** De acuerdo con su tipología, los Monumentos Nacionales se clasifican en Centros Históricos Urbanos, Construcciones, Sitios y Objetos. Los Monumentos Locales se clasifican en Construcciones, Sitios y Objetos.

**ARTICULO 4: Centro Histórico Urbano** es aquel conjunto formado por las construcciones, espacios públicos y privados, calles, plazas y particularidades geográficas o topográficas que lo conforman y ambientan y que en determinado momento histórico tuvo una clara fisonomía unitaria, expresión de una comunidad social, individualizada y organizada.

**ARTICULO 5: Las Construcciones** comprenden la obra inmueble o el conjunto de ellas hechas por el hombre desde la prehistoria hasta la época actual. Para su determinación no se tomará en cuenta el uso que tenga en la actualidad, sino su función original y a estos efectos serán, según su carácter, civiles, conmemorativas, domésticas, industriales, militares y religiosas. Si determinada presenta aspectos que justifiquen el ser conservados. Los Sitios pueden ser: naturales, arqueológicos, urbanos e históricos.

**Sitios Naturales** son aquellas formaciones geológicas construcción tuvo originalmente diversas funciones simultáneas, se atenderá a la función predominante o a la que esencialmente motive su valoración.

**Las Construcciones Civiles** son aquellas cuya función original haya sido de carácter colectivo o público, tales como edificios de gobierno, cementerios, teatros, sociedades, oficinas, comercios, hospitales, escuelas, paseos, alamedas, parques, plazas, liceos y otras.

**Las Construcciones Conmemorativas** son aquellas cuya función primaria haya sido la de recordar una personalidad o un hecho histórico de relevancia nacional o local y las que hayan tenido un fin básicamente ornamental o de otorgar determinada significación al área donde se encuentran, tales como:

anexos

estatuas, mausoleos, tarjas, obeliscos, fuentes, lápidas, bustos, esculturas, arcos triunfales y otros.

**Las Construcciones Domésticas** son aquellas cuya función básica original haya sido la de vivienda, tales como casas, villas, quintas, chalet, palacios y otros.

**Las Construcciones Industriales** son las que originalmente hayan tenido un carácter productivo, industrial o agroindustrial, tales como trapiches, ingenios, tabaquerías, cafetales y fábricas en general.

**Las Construcciones Militares** son aquellas que originalmente hayan servido a un fin defensivo, de vigilancia o de permanencia de tropas, tales como fuertes, castillos, murallas, trochas, cuarteles y otras

**Las Construcciones Religiosas** son aquellas que originalmente hayan constituido sede de actos religiosos o de actividades vinculadas a estos, tales como iglesias, parroquias, capillas, seminarios y conventos.

**ARTICULO 6: Los Sitios** comprenden todos los espacios, lugares o áreas bien sean rurales o urbanos, donde se haya desarrollado un significativo hecho o proceso de carácter histórico, científico, etnográfico o legendario, o que posean características de homogeneidad arquitectónica o una singular morfología del trazado urbano y aquellos donde la naturaleza o fisiográficas, geográficas y biológicas, o grupos de esta clase de formaciones que tengan una importancia especial desde el punto de vista de la ciencia, de la belleza natural o de las obras conjuntas del hombre y de la naturaleza.

**Sitios Arqueológicos** son aquellos donde se haya detectado o pueda detectarse, en la superficie o en el subsuelo o bajo el agua, la presencia de elementos que constituyen vestigios de la cultura material y de la vida de los hombres del pasado y merezcan ser estudiados o conservados por su significación científica o cultural. Se incluye en esta categoría los pecios situados bajo el mar o en un río o lago.

**Sitios Urbanos** son aquellos conjuntos de construcciones que en un área delimitada de un barrio, población o ciudad, tengan una significación especial por su carácter arquitectónico, ambiental o de integración con el paisaje.

**Sitios Históricos** son aquellos lugares donde hayan ocurrido acontecimientos relevantes de la historia nacional o local.

**ARTICULO 7: Los Objetos** son aquellas armas, pinturas, esculturas, instrumental científico, formaciones naturales separadas de su medio y cualquier otro bien que, por su excepcional significado cultural, histórico o social, merezcan ser conservados y protegidos.

### **CAPITULO III**

## **DE LA COMISION NACIONAL DE MONUMENTOS**

**ARTICULO 8:** La Comisión Nacional de Monumentos es un órgano adscrito al Ministerio de Cultura, creado por la Ley número 2, de 4 de agosto de 1977, Ley de los Monumentos Nacionales y Locales.

**ARTICULO 9:** La Comisión Nacional de Monumentos está integrada por un Presidente, un Secretario Ejecutivo, y un representante designado por los jefes de cada uno de los siguientes organismos:

- Ministerio de la Construcción;
- Ministerio de Educación;
- Ministerio de Educación Superior;
- Academia de Ciencias de Cuba;
- Instituto Nacional de Turismo;
- Instituto de Planificación Física de la Junta Central de Planificación;
- Instituto Nacional de Desarrollo y Aprovechamiento Forestales;
- Instituto de Historia del Movimiento Comunista y de la Revolución Socialista de Cuba.

También integrará la Comisión un representante de la organización que agrupe a los arquitectos de Cuba y representantes de cuantos más organismos estime necesarios el Ministerio de Cultura, designados por los jefes de los organismos a que corresponda.

**ARTICULO 10:** El Presidente de la Comisión Nacional de Monumentos se designa y es removido por el Ministerio de Cultura y tiene a su cargo la dirección y representación de la Comisión Nacional de Monumentos.

Igualmente tendrá facultad de convocar y presidir las sesiones de la Comisión Nacional de Monumentos.

**ARTICULO 11:** El Secretario Ejecutivo lo es quien ostenta el cargo de Director de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y corresponde al mismo, cumpliendo en todo caso las orientaciones del Presidente:

- a) Atender la conservación y custodia de la documentación;
- b) Asegurar que se ejerzan los controles adecuados a los estudios, proyectos, inventarios, inspecciones de obras y demás funciones de carácter técnico que le sean encargadas.

El Secretario Ejecutivo informará regularmente al Presidente de la Comisión Nacional el resultado de los trabajos realizados, las medidas tomadas y las recomendaciones que en cada caso se hayan dado.

**ARTICULO 12:** Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión Nacional de Monumentos contará con un grupo de asesores integrados por historiadores, arquitectos y otros especialistas. Los Miembros del grupo de asesores serán nombrados por el Ministerio de Cultura a propuesta de la Comisión, debiendo simultanear los integrantes del referido grupo las funciones

respectivas que desempeñan en el organismo, entidad o empresa en que laboran, con las que se le asignasen como integrantes del grupo de asesores.

**ARTICULO 13:** La Comisión Nacional de Monumentos se reunirá mensualmente o cada vez que sea convocada por el Presidente fuera del período establecido cuando, por cualquier razón, se hiciera necesario.

A las sesiones de la Comisión Nacional de Monumentos asistirán además, cuando se considere necesario, los miembros del grupo de asesores a que se ha hecho referencia en el artículo anterior, así como cualquier otra persona que sea invitada a participar por el Presidente de la Comisión.

**ARTICULO 14:** La Comisión Nacional de Monumentos es el único órgano facultado para determinar y declarar cuáles centros históricos urbanos, construcciones, sitios u objetos son Monumentos Nacionales o Monumentos Locales.

**ARTICULO 15:** La Comisión Nacional de Monumentos propondrá al Ministerio de Cultura la creación de centros de documentación, talleres y demás centros de trabajos idóneos, tanto nacionales como provinciales, para la puesta en práctica y ejecución de los planes de inventario, estudio, conservación y restauración de los Monumentos Nacionales y Locales.

**ARTICULO 16:** La Comisión Nacional de Monumentos cumplirá las disposiciones y orientaciones que sobre la materia de su competencia dicte o trasmita el Ministerio de Cultura y supervisará el trabajo de las Comisiones Provinciales de Monumentos.

## **CAPITULO IV**

### **DE LAS COMISIONES PROVINCIALES DE MONUMENTOS**

**ARTICULO 17:** Las Comisiones Provinciales de Monumentos están adscriptas a las Direcciones de Cultura de los Comités Ejecutivos de las Asambleas Provinciales del Poder Popular y subordinadas técnica y metodológicamente al Ministerio de Cultura.

**ARTICULO 18:** Las Comisiones Provinciales de Monumentos se integran de forma similar a la señalada en el artículo 9 del presente Reglamento, por los representantes de las direcciones administrativas de los Comités Ejecutivos de las Asambleas Provinciales del Poder Popular que desempeñan las funciones de los organismos nacionales señalados en dicho artículo. No es indispensable que todas las actividades desempeñadas por los organismos relacionados en el expresado artículo estén representadas en las Comisiones Provinciales.

En el caso de que las actividades de los organismos señalados en el artículo 9, no se correspondan con una de las citadas direcciones administrativas del Poder

Popular en las provincias, y se estimare indispensable la representación de dicho organismo, su delegado se designa por la instancia nacional correspondiente.

**ARTICULO 19:** El Presidente y el Secretario Ejecutivo de las Comisiones Provinciales de Monumentos serán designados y removidos por el Comité Ejecutivo de las Asambleas Provinciales del Poder Popular, a propuesta de la Dirección correspondiente y oído el criterio de la Comisión Nacional.

La designación del Secretario Ejecutivo de las Comisiones Provinciales debe recaer preferiblemente en el funcionario que atienda Patrimonio Cultural en la Dirección Provincial de Cultura y corresponde al mismo custodiar los archivos y la documentación correspondiente a los Monumentos Nacionales y Locales de su provincia.

Si en una provincia no pudiera recaer dicha designación en el responsable de Patrimonio Cultural; deberá designarse otro funcionario de la Dirección de Cultura.

**ARTICULO 20:** Las Comisiones Provinciales de Monumentos adoptarán las más estrictas medidas y velarán por la conservación de los Monumentos Nacionales y Locales de su territorio; así como desarrollarán y promoverán trabajos de investigación y de divulgación sobre los mismos, a partir de las orientaciones metodológicas de la Comisión Nacional de Monumentos.

**ARTICULO 21:** Las Comisiones Provinciales de Monumentos podrán, previa aprobación de la Comisión Nacional, promover la colaboración de las organizaciones de masas, así como de entidades estatales para la divulgación y protección de los Monumentos Nacionales y Locales de su territorio.

**ARTICULO 22:** Las Comisiones Provinciales de Monumentos tramitarán y elevarán a la Comisión Nacional las propuestas para la declaración de Monumento Nacional o Monumento Local.

**ARTICULO 23:** Las Comisiones Provinciales de Monumentos declararán la existencia y controlarán el mantenimiento a partir de los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Cultura, de aquellas construcciones, sitios y objetos de su territorio que, no reuniendo las condiciones requeridas para ser declarados Monumentos Nacionales ni Monumentos Locales, posean un determinado valor o significación social, artística, cultural, legendaria, ornamental o paisajística.

**ARTICULO 24:** Los secretarios ejecutivos de las Comisiones Provinciales de Monumentos elevarán al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Monumentos aquellas solicitudes de licencia de obra que se pretenda realizar en un Monumento Nacional o Local o zona de protección de su territorio, cuya aprobación, según las restricciones y orientaciones establecidas por el grado de

anexos

protección del bien en cuestión, correspondan a la Comisión Nacional de Monumentos.

Asimismo, ofrecerán una información periódica del estado y situación de los bienes de su territorio inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales.

Cuando no se hayan establecido lineamientos técnicos para la conservación de determinado bien, o que existiendo, no sean del todo explícitos para su aplicación, se requerirá la orientación previa del Ministerio de Cultura.

**ARTICULO 25:** Las Comisiones Provinciales de Monumentos podrán crear delegaciones municipales, previa aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos, para que atiendan el territorio de un municipio de su jurisdicción que sea excepcionalmente valioso por el número o calidad de sus construcciones y sitios o en el que existan condiciones de cualquier otro orden que lo justifique.

Las delegaciones municipales estarán integradas por uno o más delegados, de acuerdo a las características específicas de cada municipio y subordinadas a las Comisiones Provinciales de Monumentos.

Generalmente los integrantes de las delegaciones municipales no devengarán retribución alguna por sus funciones en la delegación ni existirá aparato administrativo o cargo remunerado al servicio de las delegaciones municipales. No obstante lo anterior, en casos excepcionales, el Ministro de Cultura podrá disponer lo contrario, previo cumplimiento de los trámites pertinentes.

## **CAPITULO V**

### **DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISION NACIONAL DE MONUMENTOS Y DE LAS COMISIONES PROVINCIALES DE MONUMENTOS**

**ARTICULO 26:** Para el mejor funcionamiento de la Comisión Nacional de Monumentos, ésta podrá crear tantos Grupos de Trabajo como sean necesarios, que simultanearán las funciones que desempeñan en el organismo, entidad o empresa en que laboran con las que se le asignaren como integrantes del referido Grupo.

Los Grupos de Trabajo estarán constituidos con fines específicos para promover y proponer el estudio, la conservación, la restauración, el cuidado y otros aspectos de aquellos Monumentos Nacionales y Locales declarados como tales por la Comisión Nacional de Monumentos.

**ARTICULO 27:** Los Grupos de Trabajo serán de carácter nacional o de carácter provincial.

Los Grupos de Trabajo de carácter nacional funcionarán como dependencias de la Comisión Nacional de Monumentos y bajo su orientación metodológica. Los

Grupos de Trabajo de carácter provincial funcionarán como dependencias de las Comisiones Provinciales de Monumentos correspondientes y bajo la orientación metodológica de la Comisión Nacional de Monumentos.

**ARTICULO 28:** Tanto los Grupos de Trabajo de carácter nacional como los de carácter provincial estarán integrados por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario Ejecutivo y tantos miembros como se requieran a juicio de la Comisión Nacional de Monumentos o de la Comisión Provincial de Monumentos correspondientes.

Todos los miembros de los Grupos de Trabajo, nacionales o provinciales, serán aprobados por la Comisión Nacional de Monumentos o las Comisiones Provinciales de Monumentos según corresponda.

Los Presidentes de los Grupos de Trabajo Nacionales serán nombrados por la Comisión Nacional de Monumentos; el Vicepresidente y el Secretario Ejecutivo deberán ser miembros de la Comisión Provincial donde se encuentre el monumento.

## **CAPITULO VI**

### **DE LA DECLARACION DE MONUMENTOS NACIONALES Y MONUMENTOS LOCALES**

**ARTICULO 29:** La Comisión Nacional de Monumentos, al amparo de lo dispuesto en la Ley y en el presente Reglamento, determinará y declarará Monumento Nacional o Monumento Local un centro histórico urbano, sitio, construcción u objeto, y atenderá a las proposiciones de las Comisiones Provinciales de Monumentos, así como las sugerencias y criterios de su grupo de asesores o de cualquier persona natural o jurídica.

**ARTICULO 30:** La declaración de Monumento Nacional o Monumento Local se hará atendiendo al valor o valores que el mismo presente en los aspectos histórico, artístico, ambiental, natural o social.

**Valor histórico** será el que posea aquel Monumento Nacional o Local vinculado a una personalidad o a un acontecimiento relevante de la historia política, social, científica o cultural.

**Valor artístico o arquitectónico** será el que posea aquel Monumento Nacional o Local que presente relevante o excepcional significado estético por sus elementos estilísticos, componentes constructivos o detalles decorativos.

**Valor ambiental** será el de aquel Monumento Nacional o Local que, debido a su forma o carácter arquitectónico ha llegado a representar una parte indisoluble del ambiente de una época o una región.

**Valor natural o social** será el que posea aquel Monumento Nacional o Local integrado por un sitio que por las características científicas o culturales que presente en sí o por su carácter geológico o fisiográfico con manifestaciones de interés estratigráfico o paleontológico constituya el hábitat de especies animales o vegetales de gran valor amenazadas de extinción y por ende de gran interés para la ciencia y la cultura o para la conservación de la belleza natural.

**ARTICULO 31:** Realizada la declaración de Monumento Nacional o Monumento Local, la Comisión Nacional deberá comunicarlo al Registro Nacional de Bienes Culturales y al propietario o poseedor del mismo, el cual está obligado a su debida conservación y protección.

Si el que tuviere la asignación o posesión fuera un organismo o institución estatal o una persona natural o jurídica del sector privado, la Comisión Nacional de Monumentos podrá disponer su restauración conforme a lo establecido en el artículo 58 del presente Reglamento.

En caso de que el Monumento Nacional o Monumento Local sea propiedad de un particular, el Estado se reserva el derecho de adquirirlo, si fuere necesario, para su conservación. Si no llegara en este sentido a un acuerdo con el propietario o poseedor, la Comisión Nacional iniciará, conforme a la legislación vigente, el correspondiente procedimiento de expropiación forzosa por razones de utilidad pública o de interés social.

## **CAPITULO VII**

### **DEL REGISTRO DE MONUMENTOS NACIONALES Y LOCALES**

**ARTICULO 32:** La Comisión Nacional de Monumentos en coordinación con las Comisiones Provinciales, contará con un Registro de Monumentos Nacionales y Locales.

**ARTICULO 33:** En el Registro de Monumentos Nacionales y Locales se inscribirán:

- 1) Los Monumentos Nacionales;
- 2) Los Monumentos Locales;
- 3) Los bienes inmuebles que, sin poseer valores relevantes para ser declarados Monumentos Nacionales o Monumentos Locales, formen parte integrante de un centro histórico urbano o un sitio declarado Monumento Nacional o Monumento Local.

Todos los bienes inscriptos en este Registro estarán sujetos a las mismas disposiciones establecidas por la Ley y por el presente Reglamento.

**ARTICULO 34:** En el Registro de Monumentos Nacionales y Locales se consignarán todos los datos que permitan identificar el Monumento, tales como el lugar donde está situado, nombre, clasificación, zona de protección, propietario, uso, restricciones, valoración, época de realización, grado de protección, número

de inventario, descripción, estado de conservación, medidas de conservación propuestas, referencia bibliográfica y documental, plazo de localización, foto de identificación y cualquier otro dato que se estime necesario reflejar.

Los secretarios ejecutivos de las Comisiones Provinciales tendrán una copia del Registro de Monumentos Nacionales y Locales correspondientes a su territorio.

**ARTÍCULO 35:** La Comisión Nacional de Monumentos dará a conocer, mediante publicación oficial, la relación de los bienes inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales y lo entregará al Registro Nacional de Bienes Culturales, a las Comisiones Provinciales de Monumentos, a los Órganos del Poder Popular y a todos los organismos e instituciones a quienes corresponda conocerlo.

Las Comisiones Provinciales de Monumentos darán a conocer la relación de los bienes de su territorio que aparecen en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales a los Órganos del Poder Popular Provincial y Municipal. También se informará a las personas naturales o jurídicas poseedoras o propietarias de los mismos.

**ARTICULO 36:** Los actos traslativos de dominio sobre los bienes inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales incluirán en el documento correspondiente la declaración de que el bien objeto de la operación está inscripto en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales. Las partes que intervengan en los referidos actos lo comunicarán a la Comisión Nacional de Monumentos, a través de la Comisión Provincial correspondiente, en un término de treinta días a contar desde el día en que se formalice el acto en cuestión.

## **CAPITULO VIII**

### **DE LA PROTECCION DE LOS MONUMENTOS**

**ARTICULO 37:** Se entiende por protección todas las medidas de carácter legal o institucional, incluyendo las medidas técnicas, constructivas, de restauración y otras que tiendan a mantener la integridad de los monumentos frente a los distintos agentes que puedan poner en peligro la perdurabilidad de una parte o del todo de un centro histórico urbano, sitio, construcción u objeto.

**ARTICULO 38:** Una vez declarado Monumento Nacional o Monumento Local un centro histórico urbano, sitio, construcción u objeto, se considerará de interés social y quedará sujeto a la protección y restricciones de la Ley de Monumentos Nacionales y Locales, del presente Reglamento y de todas las disposiciones que sobre el mismo dicte la Comisión Nacional de Monumentos.

**ARTICULO 39:** Con el fin de establecer definiciones y criterios de protección de los bienes inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales, se establecerán distintos grados de protección a los que estarán sujetos dichos

bienes de acuerdo a su valoración, estado de conservación, su relación con el medio y demás factores que determinen su interés social y cultural.

Los grados de protección serán los siguientes

- 1) **Primer grado de protección:** Bienes de alto valor que deberán conservarse íntegramente y en los que se autorizarán y recomendarán las actividades que fundamentalmente tiendan a su conservación y restauración. Los bienes de este grupo estarán subordinados directamente al control de la Comisión Nacional de Monumentos.
- 2) **Segundo grado de protección:** Bienes cuya conservación está subordinada a previas alteraciones parciales o al carácter no excepcional de los mismos, y que por tanto podrán sufrir modificaciones o adaptaciones controladas. Estos bienes estarán subordinados directamente al control de la Comisión Nacional de Monumentos.
- 3) **Tercer grado de protección:** Bienes cuya conservación se encuentra subordinada a previas alteraciones prácticamente irreversibles, a una relativa significación local o porque establecen ambientalmente, relaciones armónicas con bienes del primer y segundo grado de protección. Podrán sufrir, previa aprobación, modificaciones, adaptaciones y demoliciones parciales o totales. Los bienes de este grupo se encuentran bajo la supervisión de las Comisiones Provinciales de Monumentos sujetos a la orientación metodológica y técnica de la Comisión Nacional de Monumentos.
- 4) **Cuarto grado de protección:** Bienes cuya conservación no es deseable debido a que establecen, ambientalmente, relaciones inarmónicas con los comprendidos en primer y segundo grados de protección. Podrán ser adaptados, modificados o inclusive demolidos, aunque deberá controlarse el uso que se le da o el proyecto de la nueva construcción que allí se efectúe, de modo que no afecte ni el aspecto ni la integridad de los bienes del primer grado y segundo grados, ambientalmente vinculados a ellos. Este grupo estará supeditado al control de las Comisiones Provinciales bajo la orientación metodológica y técnica de la Comisión Nacional de Monumentos.

**ARTICULO 40:** A los efectos de ejercer la debida salvaguardia de los centros históricos urbanos, construcciones y sitios, en los casos en que se estime necesario, podrá declararse por la Comisión Nacional de Monumentos una Zona de Protección en un área determinada alrededor del bien a conservar, tanto si la declaración de Monumento Nacional o Local se haya hecho como si se encontrase en proceso de investigación para declararlo como tal.

## **CAPITULO IX**

### **DE LA APROBACION DE LAS LICENCIAS DE OBRAS**

**ARTICULO 41:** Las direcciones administrativas de los Órganos Locales del Poder Popular deberán trasladar al Secretario Ejecutivo de la Comisión Provincial

de Monumentos correspondiente toda solicitud de licencia de nueva construcción, mantenimiento, conservación, restauración, adaptación, demolición, cambio de uso, colocación de vallas, letreros, placas indicadoras y anuncios o cualquier otra obra que pretenda realizarse en un centro histórico urbano, sitio, construcción, o zona de protección, inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales.

**ARTICULO 42:** El Secretario Ejecutivo Provincial elevará a la Comisión Nacional de Monumentos, para su aprobación, las solicitudes de licencias de obra, comunicando además el criterio de la Comisión Provincial al respecto.

En cada caso se acompañará la solicitud de licencia de obra con la documentación técnica que señale el Ministerio de Cultura.

**ARTICULO 43:** Toda obra realizada en un bien inscripto en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales que se ejecute sin la aprobación dispuesta por la Ley y este Reglamento, o que violare la otorgada, será suspendida por disposición de la Comisión Nacional de Monumentos o la Comisión Provincial correspondiente, y en su caso se procederá, por cuenta del propio interesado, a la demolición de la obra realizada o añadida y a su restauración o reconstrucción.

A estos efectos, las Comisiones Provinciales deberán dirigirse al órgano del Poder Popular Provincial o Municipal correspondiente, al objeto de recabar la inmediata paralización de la obra, hasta tanto se adopte la determinación pertinente por la Comisión Nacional de Monumentos.

## **CAPITULO X**

### **DEL CONTROL DE LAS CONSTRUCCIONES Y DEL USO DEL SUELO**

**ARTICULO 44:** A los efectos de este Reglamento, se entenderá por control de construcciones y de uso del suelo, el conjunto de disposiciones sobre la ejecución de obras y la utilización que se les da, tanto con carácter permanente como temporal, a los centros históricos urbanos, sitios y construcciones inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales.

**ARTICULO 45:** No se permitirá instalación alguna en los sitios y construcciones registrados, así como en las zonas de protección establecidas, sin la previa autorización de la Comisión Nacional de Monumentos o de las Comisiones Provinciales correspondientes, según lo determine el grado de protección establecido para cada bien.

**ARTICULO 46:** Los espectáculos y actos públicos celebrados en un Monumento Nacional o Monumento Local no pueden conllevar daño de ningún tipo al monumento en cuestión, ni alterar el carácter del mismo. En todos los casos, las representaciones, espectáculos, filmaciones, actividades deportivas y recreativas

y actos públicos deberán ser aprobados por la Comisión Nacional o Provincial según corresponda.

**ARTICULO 47:** Para el traslado de los monumentos o restos arqueológicos cuyo emplazamiento "in situ" sea esencial modificar, se requerirá la autorización expresa de la Comisión Nacional de Monumentos.

**ARTICULO 48:** Las obras que se realicen en las vías públicas de centros históricos urbanos y sitios inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales deben tener la previa aprobación de la Comisión Provincial correspondiente. En el caso de materiales de uso específico en el lugar, tales como pavimento de losa de piedra, adoquines de granito, cantos rodados, contenes de granito y otros, deben conservarse durante los trabajos y restituirse, con la colocación debida, una vez concluida las mismas.

**ARTICULO 49:** No se permitirá ninguna demolición bien sea total o parcial, en un centro histórico urbano, sitio, construcción o zona de protección inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales, sin la previa aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos o la Comisión Provincial correspondiente, según lo determine el grado de protección establecido para cada bien.

**ARTICULO 50:** Sujetos a las orientaciones y supervisión del Ministerio de Cultura y dependientes de las Comisiones Provinciales de Monumentos, se crearán almacenes provinciales con materiales y elementos de construcción producto de demoliciones tales como maderas, losas de piedra, mármoles, azulejos, herrajes y otros que puedan ser utilizados en futuras obras de restauración.

**ARTICULO 51:** No se permitirá ninguna nueva construcción en los centros históricos urbanos, sitios o zonas de protección inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales, que establezcan relaciones formales inarmónicas o indeseables con las construcciones de su entorno en lo que se refiere a volumetría, altura de edificaciones, tratamiento de fachada, presencia o ausencia de galerías y balcones, proporciones de vanos, materiales y textura. Cualquier nueva construcción deberá contar previamente con la aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos o la Comisión Provincial correspondiente, según lo determine el grado de protección establecido para cada bien.

**ARTICULO 52:** En los sitios históricos rurales y los sitios naturales no se construirán carreteras, autopistas, caminos, vías férreas, aeropuertos, canales, embarcaderos, apeaderos, estaciones de servicio de gasolina o petróleo, ni cualquier otra instalación vinculada al transporte, sin la previa aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos o la Comisión Provincial correspondiente, según lo determine el grado de protección establecido para cada bien.

**ARTICULO 53:** En los sitios históricos rurales y los sitios naturales no se instalarán líneas eléctricas de baja o alta tensión, construcciones productoras o

conductoras de energía, comunicación telefónica, telegráfica, radial, de televisión o de cualquier otro equipo semejante, sin la previa aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos o la Comisión Provincial correspondiente según lo determine el grado de protección establecido para cada bien.

**ARTICULO 54:** En los centros históricos urbanos, sitios, zonas de protección o en los jardines, patios y otras zonas de las construcciones, inscriptas en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales, no se permitirá la siembra o la tala de árboles sin la previa aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos o la Comisión Provincial correspondiente, según lo determine el grado de protección establecido para cada bien.

**ARTICULO 55:** No se permitirá la instalación de industrias, centros productivos, explotación de minas y canteras, evacuaciones de desperdicios, instalaciones de sanidad o cualquier otro agente que, aún fuera de los límites declarados en un monumento o zona de protección, conlleve algún tipo de contaminación que afecte el aspecto o integridad del monumento.

**ARTICULO 56:** La Comisión Nacional de Monumentos puede determinar orientar o reglamentar el uso de aparatos transmisores o reproductores de sonido, así como el nivel sonoro general admisible en cualquier centro histórico urbano, sitio o construcción inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales.

**ARTICULO 57:** No se permitirá ningún tipo de feria, festival, campamento turístico o cualquier otra actividad que conlleve al deterioro del paisaje en su aspecto o su integridad, en un sitio natural o arqueológico inscripto en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales.

**ARTICULO 58:** La persona natural o jurídica propietaria o poseedora de un bien inscripto en el Registro de Monumentos Nacionales o Locales es la encargada de velar por su conservación, limpieza y pintura, y en caso de que se estime necesario, restaurarlo a su costa, previa aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos o la Comisión Provincial según corresponda por el grado de protección establecido para cada bien.

**ARTICULO 59:** La persona natural o jurídica propietaria o poseedora de bienes inmuebles colindantes a una construcción o sitio inscripto en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales, que pretenda realizar obras de excavación, demolición, cimentación o construcción, que puedan afectar el aspecto o la integridad del monumento, deberá obtener la aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos o de las Comisiones Provinciales según corresponda por el grado establecido para cada bien.

**ARTICULO 60:** Ninguna persona natural o jurídica podrá disponer de terrenos yermos o espacios privados o públicos ubicados dentro de los límites de un centro histórico urbano, sitio, construcción o zona de protección inscriptos en el

Registro de Monumentos Nacionales y Locales, para almacenar materias primas, productos terminados o residuales, estacionar o depositar vehículos o equipos o darles cualquier otro uso similar, ya sea con carácter transitorio o permanente, sin la debida autorización de la Comisión Nacional de Monumentos o la Comisión Provincial según corresponda por el grado de protección establecido para cada bien.

**ARTICULO 61:** Queda prohibida la colocación de elementos de mobiliarios urbanos tales como apeaderos de ómnibus, cabinas telefónicas, bancos, jardineras y otros dentro de un centro histórico urbano, sitio o junto a una construcción inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales o Locales, sin antes obtener la aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos o la Comisión Provincial según corresponda según el grado de protección establecido para cada bien.

**ARTICULO 62:** Las construcciones inscriptas en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales no podrán ser alteradas mediante la creación de entresuelos, barbacoas, casetas en azoteas y balcones, construcción de cercas y vallados, cambios de dimensiones en los vanos de fachadas o de interiores, aberturas de nuevas puertas de acceso, transformaciones de ventanas en puertas de entrada, sustituciones, cortes o cambios en la carpintería, herrajes, cantería, molduras, estucado o cualquier otro componente existente.

Todo cambio en la construcción deberá contar con la aprobación previa y la supervisión de la Comisión Nacional de Monumentos o de la Comisión Provincial según el grado de protección establecido para cada bien.

**ARTICULO 63:** Queda prohibida la alteración de las líneas de fachadas dentro de los centros históricos urbanos y sitios urbanos inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales, sin la previa aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos.

**ARTICULO 64:** Se prohíbe la construcción o colocación de elementos de ambientación permanente, tales como estatuas, bustos, tarjas, monumentos, fuentes, obeliscos, arcos triunfales y otros elementos análogos en centros históricos urbanos, sitios, construcciones o zonas de protección inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales, sin la previa aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos o la Comisión Provincial según corresponda, por el grado de protección establecido para cada bien.

**ARTÍCULO 65:** Se prohíbe hacer uso del agua de las fuentes, fosas y estanques ornamentales, en centros históricos urbanos, sitios, construcciones y zonas de protección inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales, así como arrojar desechos de cualquier tipo en los mismos.

**ARTICULO 66:** La Comisión Nacional de Monumentos o las Comisiones Provinciales, según lo determine el grado de protección establecido para cada bien, coordinará con las autoridades correspondientes la regulación del tránsito, estacionamiento, determinación de vías peatonales, cierre de plazas y áreas públicas y otras disposiciones semejantes en centros históricos urbanos y sitios inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales. Cualquier trabajo de los relacionados anteriormente deberá tener la previa aprobación de la Comisión Nacional o de la Comisión Provincial que corresponda.

## **CAPITULO XI**

### **DE LA ORNAMENTACION Y CONSERVACION DE EXTERIORES, PINTURAS DE FACHADAS Y OTROS ELEMENTOS**

**ARTICULO 67:** Para proceder a la pintura o limpieza de las construcciones inscriptas en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales se cumplimentarán las orientaciones dictadas por la Comisión Nacional de Monumentos, en cuanto al procedimiento a seguir, elementos que deben destacarse mediante el uso del color, forma de aplicación, así como los posibles colores a usar.

**ARTÍCULO 68:** Se prohíbe colocar en las fachadas de construcciones inscriptas en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales, elementos de ambientación provisional tales como carteles, anuncios, vallas, banderas y adornos sin la previa autorización de la Comisión Nacional de Monumentos o de la Comisión Provincial según corresponda por el grado de protección establecido para cada bien.

En ningún caso esta ornamentación podrá conllevar el daño o deterioro de los inmuebles y será retirada por el mismo organismo que la colocó en un plazo no mayor de 72 horas después de finalizada la actividad que la ocasionó.

**ARTICULO 69:** Se prohíbe escribir o colocar carteles y vallas, letreros, y en general manchar, alterar de cualquier forma, o usar indebidamente, las fachadas de las construcciones inscriptas en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales.

**ARTÍCULO 70:** Se prohíbe colocar toldos, marquesinas, o elementos semejantes en fachadas de centros históricos urbanos, sitios y construcciones inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales, sin la previa aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos o la Comisión Provincial, según determine el grado de protección establecido para cada bien. En el caso de ser aceptado el elemento, no podrá mantenerse en mal estado, ni utilizar en su ejecución o reparación materiales o diseños que no hayan sido aprobados previamente.

**ARTICULO 71:** Las modificaciones en el alumbrado público o la iluminación especial de centros históricos urbanos, sitios y construcciones inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales serán estudiadas previamente por

anexos

la Comisión Nacional de Monumentos o por la Comisión Provincial correspondiente, según lo determine el grado de protección establecido para cada caso, sin cuyo requisito no se procederá a su ejecución.

## **CAPITULO XII**

### **DE LA EXPORTACION DE MONUMENTOS NACIONALES Y LOCALES**

**ARTICULO 72:** Se prohíbe la exportación definitiva de todo o parte de un bien inscripto en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales. Únicamente con la autorización de la Comisión Nacional de Monumentos, después de realizadas las verificaciones necesarias, podrá exportarse total o parcialmente y por un tiempo determinado, un bien inscripto en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales.

A tal efecto será requisito indispensable presentar ante los funcionarios de la Aduana la certificación expedida por la Comisión Nacional de Monumentos que acredite que el traslado al extranjero del bien de que se trate ha sido autorizado y el tiempo que permanecerá fuera del Territorio Nacional.

**ARTICULO 73:** Toda exportación de un bien o parte de él inscripto en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales que omita la presentación ante los funcionarios de la Aduana de la certificación expedida por la Comisión Nacional de Monumentos a que se ha hecho referencia en el artículo anterior, hace decomisable el bien en cuestión por las autoridades aduaneras.

Los funcionarios de Aduanas pondrán el bien decomisado a disposición de la Comisión Nacional de Monumentos.

## **CAPITULO XIII**

### **DE LAS INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS Y OTRAS**

**ARTICULO 74:** Las personas naturales o jurídicas que se propongan realizar excavaciones o investigaciones arqueológicas deberán obtener, a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Provincial correspondiente al lugar donde se ha de efectuar el trabajo, la aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos, y en su caso, darle cuenta del resultado de su trabajo a esta última, también a través de la Comisión Provincial de Monumentos.

**ARTICULO 75:** El informe inicial con el resultado de la excavación o investigación debe ser presentado antes de tres meses y el informe definitivo antes de un año desde la fecha en que se haya comenzado la excavación.

La solicitud para obtener la autorización a que se refiere el artículo anterior, contendrá:

anexos

1. Nombre completo, nacionalidad y domicilio de la persona natural o jurídica que dirigirá los trabajos;
2. designación precisa del lugar o lugares en que se llevarán a cabo los trabajos;
3. objeto de investigación;
4. plan general de trabajo;
5. datos necesarios para demostrar la capacidad técnica de la persona o personas que vayan a realizar el trabajo.
- 6.

**ARTICULO 76:** Para realizar una excavación arqueológica se requiere que quien solicite llevarla a cabo sea un especialista.

En toda autorización que se otorgue se hará constar:

1. Nombre completo, nacionalidad y domicilio de la persona natural o jurídica a favor de quien se otorgue;
2. designación del lugar o lugares objeto de la autorización;
3. el plan de trabajo de la investigación, especificándose el término concedido para su desarrollo y la forma en que durante las suspensiones de los trabajos se protegerán los inmuebles y objetos que se descubran;
4. la obligación de aceptar las inspecciones de los trabajos en la forma que la Comisión Nacional de Monumentos estime conveniente, así como la periodicidad en que deba informarse a ésta del estado en que se encuentran los trabajos en cuestión.

**ARTICULO 77:** Los hallazgos arqueológicos casuales deben comunicarse inmediatamente al Secretario Ejecutivo de la Comisión Provincial, quien lo comunicará a la Comisión Nacional de Monumentos para que sean investigados por el organismo competente.

La obligación de comunicar dichos hallazgos recae en el descubridor y en el organismo o institución al que está asignado el lugar en cuestión, o en la persona que lo posea.

**ARTICULO 78:** La Comisión Nacional de Monumentos una vez comprobada la existencia del hallazgo, lo informará al organismo científico competente para su investigación. La Comisión Nacional de Monumentos podrá impedir a la persona natural o jurídica autorizada, que prosiga los trabajos hasta que garantice suficientemente la conservación de lo descubierto.

Asimismo podrá revocar la autorización concedida para realizar excavaciones o investigaciones arqueológicas por la falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas o de lo señalado en la Ley o en el presente Reglamento.

**ARTICULO 79:** Los grupos de aficionados debidamente organizados podrán ser autorizados a realizar excursiones con fines de descubrir o localizar sitios arqueológicos previa solicitud a la Comisión Nacional de Monumentos. Estos grupos deberán estar dirigidos científicamente por un especialista.

**ARTICULO 80:** La solicitud de permiso para la actividad señalada en el artículo anterior deberá seguir el siguiente trámite:

1. El grupo de aficionados solicitará el permiso a la Comisión Nacional de Monumentos a través de la Comisión Provincial de Monumentos, comprometiéndose a no practicar ningún tipo de excavación, salvo una cala de prueba no mayor de un metro cuadrado de superficie, si ésta fuera necesaria, deteniendo la misma al descubrirse el primer objeto arqueológico.
2. En la solicitud de permiso el grupo deberá incluir los datos anotados en el artículo 75.
3. En la autorización correspondiente se hará constar los datos señalados en el artículo 76.

**ARTICULO 81:** Si el grupo de aficionados desea continuar la excavación arqueológica de prueba, deberá gestionar que un especialista participe en la misma, para lo cual deberá correrse el trámite expuesto en los artículos 74, 75 y 76.

**ARTICULO 82:** La Comisión Nacional de Monumentos promoverá cursos y cursillos de técnicas e investigaciones arqueológicas tanto coloniales como precolombinas con la finalidad de capacitar debidamente a los aficionados.

**ARTICULO 83:** Las piezas arqueológicas descubiertas en las exploraciones realizadas por los grupos de aficionados serán debidamente inventariadas y pasarán a ser entregadas a la respectiva Comisión Provincial de Monumentos, la que las custodiará hasta su definitiva ubicación en un museo, centro científico, docente o cultural, en coordinación con la Dirección de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura.

**ARTICULO 84:** Las piezas obtenidas en excavaciones realizadas por instituciones oficiales dedicadas a la arqueología serán conservadas por la misma hasta concluir su estudio. Posteriormente la Comisión Nacional de Monumentos y la Dirección de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura determinarán su definitiva ubicación.

**ARTICULO 85:** Queda prohibida la extracción o el traslado de cualquier elemento arqueológico, botánico, zoológico o mineralógico que se encuentre en una cueva. Sólo podrá efectuarse la extracción y el traslado de los citados elementos, previa autorización de la Comisión Nacional de Monumentos.

## **CAPITULO XIV**

### **DE LA RESTAURACION Y CONSERVACION DE OBRAS DE ARTES PLÁSTICAS EN LOS MONUMENTOS NACIONALES Y LOCALES**

**ARTICULO 86:** Las obras de artes plásticas o cualquier elemento de las artes decorativas que formen parte integrante de un bien inscripto en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales, no podrán ser motivo de ningún tipo de trabajo de conservación o restauración sin la previa autorización de la Comisión Nacional de Monumentos, en coordinación con el Registro Nacional de Bienes Culturales, oído el criterio de la Dirección de Patrimonio Cultural del Ministerio de

anexos

Cultura. La Comisión Nacional de Monumentos dirigirá y supervisará la ejecución de los trabajos de conservación o restauración.

**ARTICULO 87:** El traslado de cualquiera de las obras de artes plásticas a que se refiere el artículo 86 será aprobado, previamente, por la Comisión Nacional de Monumentos y el Registro Nacional de Bienes Culturales.

### **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA:** La Comisión Nacional de Monumentos o las Comisiones Provinciales, quedan facultadas para suspender cualquier trabajo que atente contra lo establecido en el presente Reglamento y darán cuenta de cualquier infracción del mismo a las autoridades competentes.

**SEGUNDA:** Se derogan cuantas disposiciones reglamentarias se opongan al cumplimiento del presente Reglamento, el que comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República.

**DADO:** En el Palacio de la Revolución, en la Ciudad de La Habana, a los 29 días del mes de noviembre de 1979.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Ministros

Armando Hart Dávalos

Ministro de Cultura

Osmany Cienfuegos Gorriarán

Secretario del Consejo de Ministro y de su Comité Ejecutivo